



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D.ª Carmen Montes Montes.
D. Ángel Moreno Millán.
D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.
D.ª Carmen Granados García.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª Sara Alguacil Roldán.
D.ª M.ª José Romero Gómez.
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D.ª Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco Poyato Guardado.*

No asiste/excusa su asistencia:

D.ª. Antonia Ruiz Muñoz.

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 31 DE OCTUBRE Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (GEX 2020/15374).
- 6.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA TERCER TRIMESTRE 2022 (GEX 2022/20894).
- 7.-DICTAMEN SOBRE INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO (GEX 2019/5181).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (GEX 2022/20670).

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (GEX 2022/20667).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2022/20655).
- 11.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (GEX 2022/20663).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO CONTROLES DE VELOCIDAD Y ALCOHOLEMIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA (GEX 2022/21012).
- 13.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 31 DE OCTUBRE Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 2022. Consultados los señores Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe, de fechas 17 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 2022.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

-El día 1 de noviembre acudí a la misa que, con motivo del Día de Todos los Santos, se celebró en el Cementerio Municipal San José, acompañado de varios miembros de la Corporación.

-El 2 de noviembre asistí a la presentación de la IX edición de la Feria de la Perdiz con Reclamo "Ciudad de Cabra", celebrada en este Salón de Plenos.

-El día 4 de noviembre informé de la línea de ayudas a la maternidad que el Ayuntamiento de Cabra ha puesto en marcha con un importe de 80.000 euros. Ese mismo día acudí, junto al Consejero de Universidad, Investigación e Innovación a la inauguración del nuevo Centro Universitario de Fisioterapia de nuestra ciudad.

-El 6 de noviembre acudí a la presentación de un nuevo proyecto para la industria agroalimentaria de nuestra ciudad que han puesto en marcha varios agricultores sobre una almazara de autoconsumo. Más tarde, asistí al día de convivencia de la Asociación de Vecinos de La Barriada, a la cual me excusé. Acudieron mis compañeros por un motivo familiar.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

-El día 10 de noviembre asistí a la inauguración de la V edición de la Feria del Automóvil “Ibercars”. También el día 10 de noviembre acudí al acto de entrega del importe recaudado en el reto solidario “Patinando Solidaridad” a las asociaciones a las que iba destinado dicho importe. Ese mismo día se firmó acuerdo de colaboración con la Hermandad de la Expiración por su 50 aniversario fundacional y con la asociación Moia Ukrayina para el envío de material donado por el pueblo de Cabra a Ucrania.

-El día 11 acudí a la presentación de la nueva oficina aceleradora de la pequeña y mediana empresa que va a prestar servicio de nuestra ciudad a través de Andalucía Emprende en el centro que la Junta de Andalucía tiene en nuestra ciudad a esos efectos. Y más tarde presidí la Mesa de Calidad de Sistet.

-El día 12 asistí a la eucaristía celebrada en la Iglesia de San Juan de Dios con motivo del 40 aniversario de la Hermandad de La Piedad. Ese mismo día, acudí a la recepción de la Corporación Municipal a la Hermandad de la Sentencia de la procesión extraordinaria con motivo de su 50 aniversario.

-El día 14, junto al Presidente de la Asociación de Empresarios de Cabra, presenté una nueva edición de la Fiesta del Aceite Fresco de nuestra ciudad, que se ha desarrollado con éxito este fin de semana. También el día 14 se firmó un acuerdo de colaboración con Cruz Roja Española.

-El día 17 asistí a la inauguración de la exposición de la escultura original del Dios Mitra en el Museo Arqueológico Municipal. Igualmente, ese mismo día inauguramos las quintas Jornadas de Novela Histórica “Ciudad de Cabra”.

-El día 19 asistí, en la Iglesia Conventual de las Madres Agustinas, a la eucaristía ofrecida por el Obispo de Córdoba con motivo del 325 aniversario de la llegada de esta congregación a nuestra ciudad y también de la escultura de la imagen de la Virgen de las Angustias.

-El día 21 asistí a la Gala de la Infancia, en la que se entregó al área materno-infantil del Hospital Infanta Margarita de Cabra el premio del Observatorio Local de la Infancia.

-El día 25 acudí a la inauguración de la Fiesta del Aceite Fresco en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento. También el día 25 asistí a la conferencia inaugural de las Jornadas Académicas que se han preparado con motivo de la presencia del Dios Mitra en el Museo Arqueológico Municipal. Ese mismo día participé, junto con miembros de la Corporación, en la marcha contra la violencia de género y la posterior lectura de manifiesto en la Plaza de España.

-El día 26 asistí a la cena de coronación de Sus Majestades los Reyes Magos, organizada por la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Cabra.

-El 27 asistí al acto de homenaje a los mayores, que en esta ocasión ha recaído en Don Rafael Ruiz Chacón y Doña Antonia Moreno Cubero.

-Informo que se ha celebrado la Comisión de Absentismo Escolar, el 2 de noviembre.

-El 14 de noviembre, Pleno extraordinario.

-El 21 de noviembre, Comisión de Feria y Fiestas.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

-En la tarde de hoy se ha celebrado Consejo Local para Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de Cabra.

-Se ha recibido carta del Centro de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud agradeciendo a los vecinos de Cabra su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de donación de sangre de este centro, que se ha realizado en la Casa de la Juventud, siendo las extracciones alcanzadas en la colecta del total de 217 donantes, con 190 donaciones efectivas, 10 donaciones de plasma y 8 donantes nuevos.

-Y por interés general, me gustaría, aunque los Portavoces de la Corporación lo tienen, extraer sucintamente del informe de nuestro técnico de Parques y Jardines el motivo por el cual han sido cortadas dos moreras en la Avenida Fernando Pállarés. Y diré lo siguiente, extraído de este extenso informe de dos folios, en palabras del propio Jardinero Mayor de nuestro Ayuntamiento: se informa verbalmente por mí a la Delegada de Parques y Jardines en varias ocasiones sobre la necesidad de restaurar la arboleda de la Avenida Fernando Pállarés y Avenida Fuente del Río, ya que son muchos los ejemplares de morera que se encuentran en mal estado. A pesar del cuidado que se les da, ha habido bastantes incidencias de caídas de ramas importantes, no han causado afortunadamente ningún daño material ni personal, pero por mi parte tengo bastante preocupación sobre el estado de estos árboles.

He propuesto que, a medida que se fueran realizando obras en estas dos avenidas, se fuera restaurando la alineación del arboleda, suprimiendo los ejemplares de morera por plantones bien desarrollados de almez. Es por esto que propuse, aprovechando que se va a remodelar ese tramo de aparcamiento y acera en Avenida Fernando Pállarés, restaurar la alineación que existía en esa calle de la que sólo quedaban esos tres ejemplares de morera. Esos tres ejemplares, de buen tamaño, no tenían signos de decaimiento y presentaban buena vigorosidad pero, sin embargo, existían signos exteriores de oquedades y zonas necrosadas en el tronco, por lo que hace pensar que su estructura está comprometida. El ejemplar que queda también puede presentar daños, aunque conserva su vigor. Uno de los ejemplares talados tenía su tronco muy dañado y el otro ya presentaba pudriciones en sus brazos y ramas principales.

Es por el motivo, por seguridad ciudadana y por consejo de nuestros técnicos, por lo que se ha procedido a esa actuación.

La Corporación toma conocimiento del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado los siguientes:

-Felicitación al doctor Adrián Pastor Espejo por el premio San Álvaro Magno de tesis doctorales que otorga el lustre Colegio Oficial de Químicos del Sur.

-Felicitación a Don Javier Moral Castro por proclamarse campeón de Andalucía de billar libre en la temporada 2022.

-Felicitación a Andrés Arroyo Arenas, Alejandra Muñoz Lozano, Juan Andrés Muñoz Lozano, Rafael Villar Mellado, Carlos López Carmona, Lucas López Carmona, Hugo Castro Plata, Adrián Castro Plata,

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Natalia Rivas Mellado, Diego Rivas Mellado, Álvaro Villar Mellado y Antonio Jesús Aguilera Marín por los galardones obtenidos en la Gala del Deporte Provincial de la Diputación de Córdoba.

Preguntados los asistentes si desean añadir algún acuerdo protocolario, el Sr. Carnerero Alguacil y el Sr. Caballero Aguilera toman la palabra para dirigirse a la Corporación como sigue:

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, a mí me gustaría que costara en acta las condolencias del Ayuntamiento por el fallecimiento de la madre de un compañero. Aunque no sea trabajador del Ayuntamiento como tal, pero sí lo es, que es Javier Ascanio, que falleció su madre hace poco y me gustaría que constara en acta las condolencias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Hemos tenido oportunidad de hacerlo personalmente. Así lo hacemos también como Corporación Municipal. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Ruego se traslade también la felicitación a las parejas egabrenses que han participado en el Open Nacional de Baile en Bormujos, en Sevilla, Ángel Pastor Santisteban y Mari Carmen Jurado Aguilera, el primer premio, Leonardo Lladó Salas y Mercedes Mérida Mérida, el segundo premio, e Isidoro García Baena y Lucía Curel Roldán, el tercer premio

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sumamos también esas felicitaciones.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 31 de octubre de 2022, comprendidos entre los números 2022/2530 al 2022/2796, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (GEX 2020/15374).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (GEX 2020/15374).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

"La Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Cabra, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación de los grupos de clasificación del personal laboral y sus equivalencias con las de los funcionarios, así como anotar la titulación requerida, resolviéndose lo que a continuación se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

1.-El personal se clasificará, sin perjuicio de las modificaciones legales que procedan, en los siguientes grupos profesionales, según el nivel académico de titulación exigido:

- Grupo I: Título de Doctor, Licenciatura universitaria, Ingeniería, Arquitectura o equivalente.
- Grupo II: Título de Diplomado Universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- Grupo III: Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado, Técnico Superior o técnico Especialista o equivalente.
- Grupo IV: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente.
- Grupo V: Sin requisito de titulación.

2.- Las funciones genéricas, las titulaciones específicas, en su caso, y los requisitos de desempeño de cada puesto de trabajo serán los establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cabra, de conformidad con su clasificación y grupo profesional.

3.- Los puestos de trabajo podrán tener distintas retribuciones complementarias en atención a funciones diferenciadas en cuanto a su especial dificultad técnica, responsabilidad, supervisión, jefatura de equipos de trabajo, planificación, organización, coordinación u otras similares.

4.-A título aclaratorio, los Grupos de Clasificación equivalen a los siguientes Grupos y Subgrupos de funcionarios:

- Grupo I: corresponde al Grupo A, Subgrupo A1.
- Grupo II: corresponde al Grupo A, Subgrupo A2.
- Grupo III: corresponde al Grupo C, Subgrupo C1.
- Grupo IV: corresponde al Grupo C, Subgrupo C2.
- Grupo V: corresponde al Grupo E/AP.

Por todo ello, el Alcalde que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar los anteriores Grupos de Clasificación que fueron aprobados por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento más arriba transcritos, conforme a la disposición adicional final del Acuerdo Marco sobre las condiciones laborales y sociales de los empleados del Ayuntamiento de Cabra, aprobado en el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 30 de marzo de 1992 y publicado en el BOP nº 153 de 4 de julio de 1992.

Segundo: Acordar la anexión de dichos Grupos de Clasificación al citado Acuerdo Marco y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

Primero: Aprobar los anteriores Grupos de Clasificación que fueron aprobados por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento más arriba transcritos, conforme a la disposición

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

adicional final del Acuerdo Marco sobre las condiciones laborales y sociales de los empleados del Ayuntamiento de Cabra, aprobado en el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 30 de marzo de 1992 y publicado en el BOP nº 153 de 4 de julio de 1992.

Segundo: Acordar la anexión de dichos Grupos de Clasificación al citado Acuerdo Marco y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

6.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA TERCER TRIMESTRE 2022 (GEX 2022/20894).

Los señores miembros de la Corporación Municipal , TOMAN CONOCIMIENTO del asunto que fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, y que emitió el siguiente dictamen:

“3.-INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA TERCER TRIMESTRE 2022 (GEX 2022/20894).

En relación a este punto, se dio cuenta del siguiente informe de la Intervención municipal:

“Negociado: **Intervención.**
MRMC

ASUNTO: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del tercer trimestre de 2022.
GEX: 2022/20894

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Operaciones de Capital y Financieras.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones.

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.16: Pasivos Contingentes.

F.1.1.17: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

F.1.1.18: Préstamos morosos.

F.1.1.B1: Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Anexo IA1: Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

Anexo IA4 : Aavales de la Entidad.

Anexo IA5: Flujos internos.

Anexo IB1: Ventas de acciones o participaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Anexo IB3: Adquisición de acciones y participaciones.

Anexo IB4: Operaciones atípica.

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

Anexo IB12: Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.3 Desglose d Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Anexo IA5 Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Anexo IB5 Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F1.1.3

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno".

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el tercer trimestre considerado de 2022, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2022 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2022, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 217.493,60 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, la Corporación Local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Esta valoración es meramente informativa al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Debido a un error en la mecanización de los datos, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	23.350.192,92	23.370.092,61	217.493,60	0,00	197.593,91
P. Bienestar Social	4.056.305,64	4.120.312,57	0,00	0,00	-64.006,93
P.M. Deportes	639.556,45	644.947,36	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
<i>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local...</i>					133.586,98

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de **Deuda Viva** de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	23.350.192,92	23.370.092,61	217.493,60	0,00	197.593,91
P. Bienestar Social	4.056.305,64	4.120.312,57	0,00	-3.995.205,64	-4.059.212,57
P.M. Deportes	639.556,45	644.947,36	0,00	557.506,45	552.115,54
F. Cultural Valera	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
<i>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....</i>					-3.309.503,12

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

4. *Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo*

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (30/09/2022), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Otros	Total deuda viva a 30-09-2022
Ayto. de Cabra	0,00	1.645.612,22	0,00	1.645.612,22
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	1.645.612,22	0,00	1.645.612,22

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

*En la información acumulada del tercer trimestre del ejercicio 2022 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **no se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se situó, a 30/09/2022, en 1.645.612,22 euros, lo que supone un 8,4385 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2021.*

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. LA INTERVENTORA, (Fechado y firmado digitalmente)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, SE DA POR ENTERADA del informe transcrito. “

7.-DICTAMEN SOBRE INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO (GEX 2019/5181).

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO (GEX 2019/5181).”

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2021, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó el siguiente

“ACUERDO:

PRIMERO. La aprobación inicial del Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que consta en el expediente GEX 2019/5181, que se adjunta a la presente propuesta y que complementa al Inventario General Consolidado.

SEGUNDO. Someter el acuerdo que se adopte a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias durante un plazo de veinte días hábiles.

Igualmente, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la documentación técnica, comprensiva de la Memoria y las fichas descriptivas de los caminos inventariados.

TERCERO. Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de esta Comisión Informativa. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo por Resolución de la Alcaldía, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión plenaria.”

Dándose cumplimiento a este acuerdo se sometió a información pública el Catálogo de Caminos, a que se refiere el acuerdo transcrito, mediante anuncio en el BOP núm. 155, de 13 de agosto de 2021, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Transcurrido ampliamente el plazo concedido, por considerarse un acto favorable para los afectados, se admitieron a trámite e informaron las alegaciones que constan en el “INFORME DE ALEGACIONES” del técnico que ha elaborado los trabajos D. Manuel Carmona Jurado (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº 19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

El Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que se va a someter a aprobación del Ayuntamiento Pleno, se ha elaborado incorporando la resolución de alegaciones y sugerencias según el informe técnico mencionado.

La aprobación del Catálogo de Caminos Rurales corresponderá al Ayuntamiento Pleno previo dictamen de Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 82, 123, 126

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los artículos 36 y 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas - LPAP- y 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, obligan a los Ayuntamientos a inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles, ya sean demaniales o patrimoniales, así como los actos y contratos referidos a ellos, y los derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, de modo que deberá procederse a la inscripción de aquellos bienes y derechos que no lo estuvieran previamente.

Para la inscripción será suficiente certificación expedida por la Secretaría General con el visto bueno de la Alcaldía, en relación al Inventario aprobado por el Ayuntamiento (art. 85 TRRL). En caso de no existir título inscribible de dominio, se estará a lo dispuesto en los arts. 206 de la Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946 y 303 a 307 de su Reglamento, de 14 de febrero de 1947.

Por último, debe indicarse que la protección de los caminos rurales no culmina con la aprobación del Catálogo de Caminos de Referencia, pues éste debería completarse con el deslinde de los caminos que fuese necesario conforme al Catálogo aprobado.

Por lo expuesto,

Se propone el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, según el INFORME DE ALEGACIONES del técnico que ha elaborado el CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), D. Manuel Carmona Jurado (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº 19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que consta en el expediente GEX 2019/5181, como complemento al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabra, con la naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos al uso público.

TERCERO.- Proceder al archivo de todos los documentos que refrenden los Datos del Catálogo y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos, fotografías, etc.

CUARTO.- Rectificar el Inventario municipal, en aquellas discrepancias que existan respecto al Catálogo de Caminos rurales que se apruebe.

QUINTO.- La inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que proceda; a tal efecto se expedirá por la Secretaría General certificación del acuerdo plenario.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos precise la formalización del acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo que se adopte, a quienes hubieren presentado reclamaciones y/o sugerencias, con indicación expresa de los recursos que contra el mismo procedan. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)''

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Durante el debate del asunto el Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que ha encontrado algunas incongruencias en la numeración de las alegaciones y que en otra incluso no se reseña en el resumen de alegaciones quién la presenta. Dice también que hay incoherencias entre alegaciones, que en cierta documentación técnica del inventario dice que no se aceptan, y sin embargo, finalmente constan en otra documentación del inventario como aceptadas.

El Sr. Casas explica el arduo proceso llevado a cabo para la elaboración del inventario, y Secretaría hace la observación de que algunas diferencias pudieran deberse a meros errores materiales. El Sr. Casas comenta que se cotejará lo que se haya detectado por si hubiera que efectuar alguna corrección.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos del Partido Popular (6) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos de Unidad Vecinal Egabrense (1) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe propuesta transcrito y lo eleva al Pleno para su aprobación. “

Las intervenciones que tuvieron lugar durante el debate de este punto son las que a continuación se reproducen:

Sra. Secretaria: Dada cuenta del citado informe de Alcaldía, que tiene siete puntos de acuerdo, durante el debate del asunto, el señor Carnerero Alguacil manifiesta que ha encontrado algunas incongruencias en la numeración de la alegaciones y que en otra, incluso no se reseña en el resumen de alegaciones quién la presenta. Dice también que hay incoherencia entre alegaciones, que en cierta documentación técnica del inventario dice que no se aceptan y, sin embargo, finalmente, constan, en otra documentación del inventario, como aceptadas. El señor Casas explica el largo proceso llevado a cabo para la elaboración del inventario y esta Secretaría hace la observación de que algunas diferencias pudieran deberse a meros errores materiales. El señor Casas comenta que se cotejará lo que se ha detectado por si hubiera que efectuar alguna corrección.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos Políticos del Partido Popular (6) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina favorablemente el informe de Secretaría transcrito en el acta y lo eleva el Pleno para su aprobación.

Este fue el dictamen y posteriormente se recibieron de parte del técnico que ha elaborado el catálogo de caminos una serie de correcciones y modificaciones que se envió a los señores Concejales, por lo que la propuesta ha de incluir que en el acuerdo se tenga en cuenta estos cambios.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Para introducir el asunto, tiene la palabra el Concejal Delegado de Agricultura, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, señor Alcalde. Como todo el Equipo de Gobierno sabe, es de obligado cumplimiento tener actualizado y referido todo lo que es el inventario de vías y caminos que dan servicio al espacio natural o a nuestro entorno dentro del término municipal de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Partimos de la base que el inventario que hasta ahora hemos estado utilizando como herramienta de trabajo viene desde el año 1982. El inventario lo remitió al Ayuntamiento de Cabra el Catastro por aquel momento y en estos 42 años de utilidad de esta herramienta, pues, desde que tengo la responsabilidad como Delegado de Agricultura, pues no son pocas las veces que hemos tenido que recurrir a diario a este inventario.

El fruto de este inventario y el trabajo de aquel momento de 1982 y ratificado en 2002, me consta que en 1982 hubo un tiempo de exposición pública y no recibió ninguna alegación, pero, andado el tiempo, se ha demostrado que era una herramienta que estaba obsoleta, una herramienta que no tenía toda la autoridad que debería de tener porque había muchísimos caminos incorporados, o bien no eran de titularidad municipal y pertenecían a particulares, o al contrario, particulares que dentro de sus fincas tenían un camino que incluso lo habían usurpado o habían hecho uso de él en sus explotaciones agrícolas, suponiendo esto un problema.

Surge la posibilidad de acometer el inventario con una subvención que lanza la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Cabra, en mi caso como Delegado de Agricultura, nos disponemos a concursar en ella y somos beneficiarios para llevar a cabo este inventario. Para el inventario se hace un proceso de licitación, se adjudica a una empresa y esta empresa, con el material que nosotros le entregamos, empieza a elaborar este inventario cumpliendo pues con los requisitos que marca la ley. Ha habido un tiempo de exposición pública. Ha habido reuniones públicas y se han dado a conocer para explicarle a aquellas personas que pudieran tener algún tipo de deficiencia o alegaciones que realizar para que se les informara en tiempo y diera tiempo a, valga la redundancia, a presentar las diferentes alegaciones.

El resultado de este trabajo: de 483 referencias catastrales pasa a tener el catálogo 283. Esto va motivado por diferentes circunstancias. Había caminos que en el inventario anterior estaban puestos según las páginas de... En vez de contemplarlos como una unidad de camino, iban corriendo o nombrándose o creando una referencia catastral según parcela y polígono. Lo que pretende el inventario es unificarlo, aunque, lógicamente, cada tramo está inventariado y está georreferenciado, y así consta en el trabajo que se ha hecho, en función de la parcela y polígono por el que discurre.

Estas fichas, como decía, se han quedado en 283 referencias, páginas en A4 es un dossier de 1.613 páginas, el plano en acero son seis, la longitud total de la red de caminos son 250 kilómetros, lo que se ha tenido que inventar, en superficie pues es de 1 kilómetro 480 metros cuadrados, por lo tanto, son 148,29 hectáreas.

Y, como decía, partimos de 483 caminos, 456 caminos, y damos ahora mismo fichas por valor de, valor o anotadas 283.

Las alegaciones que se presentaron en su momento fueron 28 alegaciones, de las cuales se han atendido 15 de forma positiva hacia las alegaciones. Otras alegaciones han sido de la forma de tener en cuenta vías pecuarias, caminos provinciales, que también han sido atendidas, al igual que otras con carácter genérico por plataformas o incluso la propia Diputación. De estas veintiocho, trece no han sido aceptadas porque se entiende por la parte de la empresa que ha hecho el trabajo que no están suficientemente... no se sustentan en función de lo que han solicitado y dos se encuentran en un proceso judicial abierto.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Es importante saber que si aprobamos el inventario, el inventario no es una cosa inamovible. Nosotros lo que hemos intentado es retrotraernos del año 1982 hasta el día de hoy e intentar recuperar o poner de manifiesto una herramienta que esté más actualizada. Los problemas que nos hemos encontrado... en definitiva, depurarlo. Y a partir de aquí, lógicamente, de hecho tendríamos la obligación de celebrar y revisar el inventario de una forma anual, cosa que no se ha hecho en 42 años.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sr. Casas Marín: Y entiendo que, a partir de este momento, no quito que algún error pueda tener porque es un trabajo arduo y complejísimo, pero estoy convencido que a partir de ahora dispondremos de una herramienta de trabajo en el Ayuntamiento de Cabra de máximo nivel, con una dificultad tremenda y lo único que solicito es la consideración por parte de la Corporación Municipal para su aprobación y que sigan los cursos de este inventario. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Sí, brevemente. Decir que después de las manifestaciones y el estudio que realizó el portavoz de UVE en la comisión informativa, creíamos que el Concejal y este Portavoz de UVE se iban a reunir para dirimir y aclarar estas incongruencias manifestadas por el señor Carnerero. No se ha producido esta reunión y, por lo tanto, vamos a mantener la postura que tuvimos en la comisión, de abstención, entendiendo que el proceso ha sido arduo, complicado y bien realizado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de UVE, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: En agosto del año pasado se publicó el informe sobre caminos, el inventario de caminos. Una vez que tuvo lugar la exposición pública, pues según el pliego de condiciones, había un mes por parte del técnico para aprobar o no las alegaciones, hacer un informe sobre las alegaciones. Desgraciadamente, ese mes se ha convertido en un año. Y nos presenta un informe, un uniforme que, incluso en lo que es el resumen, tiene fecha de marzo de 2022, algo que no entendemos mucho. Bien, se nos dio el viernes. La comisión informativa fue el lunes pasado. El viernes por la tarde lo tuvimos, con lo cual es muy, muy, muy, muy complicado un tema tan importante, desde nuestro punto de vista, como es éste el que se pueda ver incluso con asesoramiento. Yo entiendo lo justo y he intentado asesorarme sobre este aspecto. Propuse a la comisión informativa el que se dejase para el mes de diciembre y que se pudiese valorar de una manera lo mejor posible. Y eso se hace con tiempo. Lo hemos tenido que hacer de una manera apresurada.

Presentamos en la comisión informativa... Bueno, se ha leído en la comisión informativa algo de lo que comentamos, pero mandamos un documento con un montón de errores que entendíamos nosotros que había. Y después presentamos más comentarios, más errores que entendíamos que había y que había que subsanar. Muchos se han corregido. Nos han mandado un documento donde este señor, bueno, acepta algunas cosas, sobre todo lo que son errores materiales y que, evidentemente, tiene que aceptar. No entendemos que después de un año haya errores materiales con el tiempo que ha habido, nosotros lo hemos visto en muy pocos días, y que sigan existiendo esos errores materiales y que los hayan tenido que modificar.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Pero aparte de eso, en lo que es la parte magra, digamos, de lo que es ese informe, hay cosas con lo que nosotros no estamos de acuerdo en absoluto. Ahí se habla, por ejemplo, de no darle mucha importancia a los mapas históricos cuando en los mapas históricos es donde se tiene que basar absolutamente lo que son dónde estaban los caminos. Porque, de verdad, es que se veían en aquel momento los caminos y se le da poca importancia. Dice que los mapas son una referencia pero que también hay escrituras y demás. Esos mapas históricos hay que tenerlos en cuenta. De hecho, así lo hace en la alegación 22, donde se aprueba, para tener como referencia los mapas históricos. Es que no puede ser de otra manera.

En los comentarios que nos ha enviado sobre alegaciones que hemos hecho, voy a referirme sólo a tres caminos, hay más problemas, pero hay tres caminos. Hay un comentario que, de verdad, a mí me parece irresponsable, irrespetuoso e incluso, bueno, no sé, se me ocurre ofensivo, posiblemente ofensivo. A una propuesta que nosotros hacemos sobre el Camino de las Revueltas, que es el camino de la Sierra, donde decimos que hay una, no cotitularidad, este señor dice cotitularidad, no hay cotitularidad, sino que hay titularidad distinta. Una parte del camino es del Ayuntamiento y otra parte de la Cofradía. Este señor habla de cotitularidad, con lo cual se equivoca. La cotitularidad es que es de los dos y no es de los dos. Y dice este señor, literalmente, a lo que nosotros proponemos (no responde para nada a lo que nosotros planteamos, es decir, que una parte es de la Cofradía) y lo que dice este señor: cómo un partido de izquierdas (además lo hace mal porque no lo pone con interrogación ni le pone tilde, pero bueno, eso sería lo de menos) cómo un partido de izquierdas sugiere la cotitularidad (no la sugerimos, lo que decimos es que una parte es de la Cofradía y otra parte del Ayuntamiento) de un bien público municipal con una entidad no pública o que, al menos, cuyos dirigentes (estamos hablando de la Cofradía de la Virgen de la Sierra) cuyos dirigentes no son elegidos democráticamente a diferencia de la Corporación local. Es decir, están diciendo que nosotros tenemos que tergiversar la realidad por una supuesta ideología que este señor dice, lo cual, vamos, a mí me resulta ofensivo. Pero es que más ofensivo aún es decir que la Cofradía de la Virgen de la Sierra, sus miembros no están elegidos democráticamente a diferencia de la Corporación local. No sé a qué viene esto. Y es que encima no responde. Es que no nos dice. Y a algo tan claro, que hay una cotitularidad, no cotitularidad, sino titularidad distinta según el tramo que sea, y no responde en eso. Y es algo evidente. Algo evidente que existe. Están todo en el Catastro, en informes periciales, bueno, topográficos, que una parte es de la Cofradía. Bueno, pues este señor... A Dios lo que es de Dios y al César lo que es de César. Nosotros cómo vamos a tergiversar la realidad para decir: bueno, nosotros creemos en lo público pero que esto, que sabemos que es privado, también decimos que es público. Nos parece una barbaridad lo que dice este señor en el informe, una absoluta barbaridad. Nada más que con eso es para no estar de acuerdo con las alegaciones que este señor hace. Dice otras habilidades por ahí después que voy a entrar en ellas.

Otros dos caminos, que entendemos también que este señor se equivoca. Uno es el Camino de la Esperilla, del Cerrillo de la Horca, donde él dice que es privado porque hay unas escrituras. Bueno, pues hay informes de los años 30 donde dicen que es público, donde viene recogido ese camino, informes de todo tipo. Se nos dice que hay unas escrituras. En esas escrituras consta un informe jurídico donde dice que las mismas escrituras, las mismas escrituras de algunas parcelaciones ya habla, yo lo he leído, que existe ese camino. ¿Cómo se puede decir tanta taxativamente que no es público? Mientras que haya un indicio, y en este caso no es un indicio, yo creo que es una prueba razonada y razonable, que son los informes históricos, que son históricos, que son de los años 30, que dice que hay ese camino.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sr. Carnerero Alguacil: Ya, es que esto, yo creo que es un tema importante. Voy a decir uno, un camino y ya está, nada más. Bueno, entendemos que ahí se equivoca de manera notable.

Y ya para finalizar, habla del Camino Viejo de Nueva Carteya, donde dice que es privado también cuando es un camino que estaba antes que la carretera de Carteya. Un camino que existe y después se hace la carretera por la Diputación. Se parte en dos lugares y dice este señor que es privado. Y para eso, en la alegación, curiosamente lo que se aporta por parte de una persona privada, y lo tengo aquí, y ya termino de verdad, ¿qué es lo que aporta un señor para decir, o una sociedad, que es suyo? El DNI: sí. Escritura: no. Nota simple del Registro de la Propiedad: no. Certificado del Registro de Propiedad: no. Certificado de Catastro: no. Es decir, decimos que es privado simplemente con la aportación de un DNI. Me parece algo verdaderamente lamentable.

No voy a entrar en otras consideraciones que hace este señor porque, la verdad, me parece verdaderamente lamentable.

Nuestro voto va a ser la abstención y, en todo caso, nos gustaría que hubiese más tiempo para verlo y que se viese en otro Pleno. Si no es así, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista reconocemos, en primer lugar, el arduo trabajo que significa el inventario de caminos correspondiente al expediente que se ha realizado por parte de la Delegación de Agricultura del Ayuntamiento de Cabra. Un proceso que entendamos bastante largo, con mucha documentación y con un total de 283 fichas para completar los caminos públicos del Ayuntamiento de Cabra. Este trabajo también reconocemos que es muy necesario para el futuro ya que será una herramienta bastante necesaria y útil para ese futuro, para esos próximos años.

En la Comisión de Obras Públicas, el señor Carnerero planteó que había encontrado algunas incongruencias en la numeración de las alegaciones y que en otras, incluso, no se señala en el resumen de alegaciones quién la presenta. También que hay incoherencias entre alegaciones que en cierta información técnica del inventario se dice que no se acepta y, sin embargo, finalmente, consta, en otra documentación del inventario, como aceptada. En dicha comisión se adquiere el compromiso de cotejar lo que se ha detectado por si hubiera que efectuar alguna corrección.

Una vez que hemos escuchado tanto las intervenciones del propio Delegado de Agricultura como del señor Carnerero, que entiendo que ha hecho un trabajo también, yo felicito a ambos porque es verdad que han hecho un trabajo muy importante en tan poco tiempo de ver toda esta cuestión, lo que otros hemos tenido menos tiempo y no hemos podido verlo con tanta intensidad, pero sí es verdad que hay alguna... con respecto a esos comentarios que se hacen, yo creo que son bastante faltos de respeto hacia las personas porque no es cuestión de ideologías, es cuestión de ver si está bien o está mal.

Nosotros, en su momento, votamos a favor de la propuesta en la propia comisión pero, una vez que hemos escuchado las opiniones y viendo esas razonables dudas, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si no se solicita segundo turno, cierra...Sí.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sr. Poyato Guardedeño: Por cuestión de orden, nada más. Simplemente que si se quedara el asunto sobre la mesa o se volviese a ver, nosotros estaríamos dispuestos a cambiar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. ¿Alguna intervención más? Pues para concluir, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Bueno, pues yo pediría que en este segundo turno rápido de intervención, por aclarar alguna duda, espero, espero que sirva para aclarar algunas posturas.

El no vernos el señor Carnerero y yo ha sido totalmente tema de agenda. Cuando yo he podido, él no ha podido y cuando él ha podido, yo no he podido. Hemos tenido una semana absolutamente de locos. Sí es cierto que todo lo que el Señor Carnerero me ha enviado y me ha remitido, como cosas a subsanar y errores detectados por él, automáticamente yo lo he remitido al señor representante encargado del proyecto y, de hecho, han sido subsanadas todas las deficiencias que se han detectado, en algunos casos errores materiales, y otras, pues todo lo que el señor Carnerero ha comentado.

Con el tema de decir tan abiertamente... por supuesto, no comparto, si la expresión ha sido ésta, un tema político, tal y como lo ha expuesto. Lógicamente, no comparto la forma y la expresión. Pero, por ejemplo, usted ha puesto un caso aquí del tema del Cerrillo la Horca o el Camino de la Esperilla. Yo le emplazo y le invito, y al que le haya asesorado a usted con esos documentos del treinta y tantos, que los muestre porque le puedo decir, es el camino... No, no está en ninguna alegación; ni en las alegaciones ni en el periodo de... Aquí las alegaciones han sido por parte de los usuarios que entendían que se les estaba quitando un derecho de su propiedad y precisamente por ser un camino que se ha venido utilizando incluso como una vía de acceso se ha trabajado de una manera denodada. Y le puedo garantizar que desde los planos encontrados a las escrituras históricas del Registro de la Propiedad no aparece que haya camino público en ningún momento. Es más, las fotografías lo que atestiguan es una senda de servidumbre de paso de la acequia. No hay camino público, lamentablemente. Le puedo decir que se ha llevado el 40% de las horas de investigación de arquitectos, de peritos, de Catastro,... Y tengo que decir que yo fui el primer Concejal que obligó a quitar un poste que estaba en ese camino porque entendía que era público, a tenor del inventario y de lo que comentaban aquí los vecinos. Y cuando nos hemos puesto en una investigación a ver Catastro, a ver propiedad y a ver escritura, el camino se constituye con la parcela número 25, que ponen los vecinos dinero para constituirlo, en el año noventa y algo. Y ese camino, lamentablemente, no es público con los datos que tenemos ahora mismo. No es público. Y entiendo que el Ayuntamiento no puede quedarse con una cosa que no es nuestra. Lucharemos por la servidumbre de paso que tiene esa acequia, que sí es pública, que será de un metro, un metro y medio, en función del deslinde y los trabajos de investigación. Pero le digo que si de aquí al año que viene, que tenemos la obligación de revisar el inventario anualmente, saliese algo que dijera lo contrario, yo sería el primero en volver a reclamar ese camino como público. Pero todo lo que hemos hecho para ver su autenticación, para ver la propiedad, todo nos dice y nos hace indicar que es privado.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: De hecho, yo sé que ha estado este camino en manos de abogados y hasta ahora el abogado que defiende que es público aquí no ha presentado. Lo que ha presentado se le ha debatido, lamentablemente, porque no hemos podido encontrar lo contrario. Y está el expediente más grande y en manos y a disposición de cualquier persona, no sólo del Pleno, sino de cualquier

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

persona de Cabra que quiera consultarlo, que vea todo el expediente que se ha hecho con los planos históricos, con los vuelos, porque también habría que ver las bases catastrales, la bases catastrales, perdón, las bases de donde se ha sacado toda esta documentación. Todo está a disposición de todo el mundo. Y le digo que el trabajo que se ha hecho es un trabajo serio, que puede tener errores, lo mantengo y creo que estamos para poderlos subsanar, y que iremos modificando hasta que seamos capaces de depurar un inventario que llevaba 42 años sin tocarse. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Pues con 6 abstenciones y 14 votos a favor se aprueba el inventario de caminos.

Yo sí quiero hacer dos consideraciones muy breves. Una: cada uno es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios y ese señor es esclavo de lo que haya escrito ahí y por supuesto que no nos representa. Es decir, yo, como Alcalde, sí le pido disculpas por si ese señor le ha ofendido en alguna cuestión, en la contestación a la alegación, a esa alegación en concreto, y a quien se haya podido sentir molesto. Sí decir que entiendo que este señor solamente debe de pronunciarse en términos exclusivamente técnicos y no hacer ningún tipo de valoración o consideración al margen.

Y en segundo lugar, decir que, bueno, yo quiero felicitar al compañero Paco Casas y también a todos los técnicos, también trabajadores funcionarios municipales que han estado trabajando cuando ha sido necesario para poder llegar a este punto.

Dicho esto, que es un trabajo largo, necesario porque era necesario actualizar ese inventario, dicho esto, quiero decir a todos los vecinos que nos están viendo, transmitirles la mayor de las tranquilidades, ¿no?, porque esto no deja de ser un inventario. Un inventario que es un documento modificable. Es decir, se modifica en cualquier momento si alguien entiende que hay algún camino que sea privado y se ha inscrito como público o viceversa, o que es público y se ha inscrito como privado. Es decir, no es un documento cerrado ni definitivo, sino, como bien ha dicho Paco, anualmente se va a revisar. Incluso aquí está nuestro compromiso de que cualquier vecino, en cualquier momento, que no lo haya podido hacer en la fase de exposición pública o en la fase de alegaciones, entiende que hay algún error que hay que subsanar en el inventario estamos a su entera disposición para que venga y nosotros inmediatamente pues tramitamos ese cambio, si queda debidamente acreditado y contrastado el error, ¿no?

Así que, nada más. Yo, bueno, felicitar, como he dicho anteriormente, por el trabajo al compañero Francisco Casas. Es un trabajo que me consta que le ha ocasionado multitud de desvelos y preocupaciones porque es un tema delicado y complicado, pero finalmente, bueno, pues creo que en su inmensa mayoría es un buen trabajo que con el tiempo se irá depurando aquello que se tenga que depurar. Así que, muchas gracias.

La Corporación Municipal, con los 14 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, según el “INFORME DE ALEGACIONES” del técnico que ha elaborado el CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)”, D. Manuel Carmona Jurado (Ingeniero Civil e

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº 19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que consta en el expediente GEX 2019/5181, (con las modificaciones incorporadas por el Sr. Carmona Jurado, en fecha 29 de noviembre de 2022) como complemento al **Inventario** General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabra, con la naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos al uso público.

TERCERO.- Proceder al archivo de todos los documentos que refrenden los Datos del Catálogo y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos, fotografías, etc.

CUARTO.- Rectificar el **Inventario municipal**, en aquellas discrepancias que existan respecto al **Catálogo de Caminos** rurales que se apruebe.

QUINTO.- La inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que proceda; a tal efecto se expedirá por la Secretaría General certificación del acuerdo plenario.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos precise la formalización del acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo que se adopte, a quienes hubieren presentado reclamaciones y/o sugerencias, con indicación expresa de los recursos que contra el mismo procedan.

LISTADO DE CAMINOS “EXPEDIENTE GEX 2019/5181: CATÁLOGO DECAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)”

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
1	Camino de la Vicaría (La Aurora)	4	1	9004	1
2	Camino de la Escuela	7	1	9007	6
3	Carril de Don Gabriel	9	1	9009	11
4	Carril de Tapia	10	1	9012	16
5	Camino Vecinal de Montilla	12	2	9008	21
6	Camino del Término de Montilla	13	2	9009	26
7	Camino de Llano de Cabra	14	2	9010	31
8	Camino de la Tercia	15	2	9011	36
9	Camino de Castañía	16	2	9012	41
10	Camino de Los Olivillos	17	2	9013	46
11	Camino a la Posada de Río Frío el Vicario y Don Simón	18	2	9014	51
12	Arroyo Cortijo Granados	21	2	9019	56
13	Carril de los Arandas	22	3	9002	61
14	Carril de la Casilla de la Salud	24	3	9004	66
15	Carril de la Casilla de la Salud	25	3	9005	71
16	Camino de servidumbre de la Joya	27	3	9007	76
17	Camino Partidor	29	4	9008	81

Página 21

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

18	Camino a Nueva Carteya	30	4	9009	86
19	Camino de Montoro a Rute	31	4	9010	91
20	Camino partidor 2	32	4	9011	96
21	Camino Viejo de Córdoba	34	4	9013	101
22	Camino Vecinal de Nueva Carteya	459	31	9001	106
23	Camino al Toril	40	4	9019	111
24	Carril del Cuarto del Pan	42	4	9021	116
25	Vereda Vieja de Nueva Carteya	43	4	9022	121
26	Samino de San José	48	5	9007	126
27	Camino de la Salina	49	5	9008	131
28	Camino de Voles	51	5	9010	136
29	Camino de la Fuente de la B	54	5	9013	141
30	Camino Arrijanal	60	6	9006	146
31	Camino de la Alameda	63	6	9009	151
32	Camino de Arana	65	6	9011	156
33	Senda el Puntal	68	6	9014	161
34	Camino Partidor Prado Aguilar (I)	72	6	9019	166
35	Camino Partidor Prado Aguilar (II)	73	6	9020	171
36	Camino Nueva Carteya a Doña Mencía	74	6	9021	176
37	Camino particular a Pava Loca	76	7	9014	181

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
38	Camino s/n	77	7	9015	186
39	Camino de los Metedores	78	7	9016	191
40	Camino de la Gañana	80	7	9018	196
41	Camino Vecinal de las Micaelas	82	7	9020	201
42	Camino del Pozo	84	7	9022	206
43	Carril de la Serona o Serena	85	7	9023	211
44	Camino s/n	86	7	9024	216
45	Carril sin nombre	91	7	9029	221
46	Camino al Caserio	93	7	9031	226
47	Camino Viejo de Córdoba (Cuesta El Melero)	98	8	9009	231
48	Camino de Fernán Muñoz	99	8	9010	236
49	Camino al Toril y a Mainilla	100	8	9011	241
50	Carril al Molino Arana	101	8	9012	246
51	Carril a Gasta Aceite y a la Iglesia	108	8	9019	251
52	Carril a Frías	109	8	9020	256
53	Carril a Gasta Aceite y a la Iglesia	110	8	9022	261
54	Camino de Montoro	115	9	9005	266
55	Camino Partidor 1	118	9	9008	271
56	Carril de Casal	121	10	9008	276
57	Carril de Casal	123	10	9010	281
58	Camino Vecinal de Montilla	124	10	9011	286
59	Carril de Casal	125	10	9012	291
60	Camino de Tapia	11	1	9013	296
61	Camino de las Casas de Morales	127	10	9014	301
62	Carril de Combarcada	128	10	9015	306
63	Camino del puerto	421	31	9008	311
64	Camino de Castro del Rio	132	10	9019	316
65	Camino de Ballines	135	11	9004	321
66	Camino de Mingarrón	381	27	9009	326
67	Carril de San José	145	12	9002	331
68	Carril de San José	146	12	9003	336
69	Camino de Barahona de Olivillos	19	2	9015	341
70	Camino de servidumbre del Rincón de Monturque.	152	13	9010	346
71	Camino de Quevedo	153	13	9011	351
72	Camino Los Horcajo	154	13	9012	356
73	Carril de la Benita	155	13	9013	361
74	Camino de la Pintada	156	13	9014	366
75	Camino de Portocarrero Las Lomas La Pintada	157	13	9015	371
76	Camino de Lastres	159	13	9017	376
77	Camino de Portocarrero Las Lomas La Pintada	166	14	9001	381
78	Camino del Salinero	167	14	9002	386

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
79	Camino de servidumbre	171	15	9008	391
80	Camino Acequia de Jerez	172	15	9009	396
81	Camino Acequia de Jerez	173	15	9010	401
82	Camino s/n	174	15	9011	406
83	Carril de la Casa de Ramiro	177	16	9016	411
84	Camino de Prado Quemado	178	16	9017	416
85	Camino particulares	179	16	9018	421
86	Camino particulares	180	16	9019	426
87	Camino de la Cuesta de Pino Y Camino de la Cruz de Rivero	183	16	9022	431
88	Carril de la Casa	185	16	9024	436
89	Camino de Granados a Valdelomar y a las Chorizas	20	2	9016	441
90	Camino de la Almenta	188	16	9027	446
91	Camino de Montoro a Rute	23	3	9003	451
92	Camino Partidor	29	4	9008	456
93	Camino de la Piña	192	16	9031	461
94	Camino de las Islas	194	16	9033	466
95	Senda s/n	195	16	9034	471
96	Camino Casilla de Vargas	196	17	9005	476
97	Camino de San Carlos	198	17	9007	481
98	Camino de las Pozas	199	17	9008	486
99	Carril de Villa Castel	204	18	9011	491
100	Camino de servidumbre Fuente de las Piedras	208	18	9017	496
101	Camino de las Islas	209	19	9030	501
102	Camino de los Barros	210	19	9031	506
103	Senda Alcantarilla	211	19	9032	511
104	Rio Cabra	212	19	9033	516
105	Camino municipal en cotitularidad coincidente con la Colada de Gaena	229	19	9055	521
106	Camino viejo de Lucena	215	19	9038	526
107	Camino de los Barros	216	19	9040	531
108	Camino Prado de los Caballos	217	19	9043	536
109	Camino del Fondón	218	19	9044	541
110	Camino de servidumbre	220	19	9046	546
111	Camino s/n	224	19	9050	551
112	Camino de la Cuesta del Duende	226	19	9052	556
113	Camino del Llano Madero	227	19	9053	561
114	Camino de Galindo	232	20	9013	566
115	Camino del Granadino	234	20	9015	571
116	Camino del Cortijo de la Viuda	235	20	9016	576
117	Carril de Riego Llano Franco	236	20	9017	581
118	Camino de las Islas	237	20	9018	586

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
119	Camino el Granadino	238	20	9019	591
120	Camino al Toril y a Mainilla	37	4	9016	596
121	Camino Santa Filomena	241	20	9022	601
122	Camino de Lucena	242	21	9017	606
123	Camino de Servidumbre	246	21	9021	611
124	Camino de la Cruz de la Mujer Y Camino Vecinal a Lucena yCamino de Alamedal	251	21	9026	616
125	Camino de Lucena	253	21	9028	621
126	Camino Vecinal de Lucena	261	21	9036	626
127	Carril de Jordán	262	21	9037	631
128	Camino del Campillo	263	21	9037	636
129	Carril de la Corredera	264	21	9047	641
130	Carril del Campillo	265	22	9011	646
131	Camino Casilla de Alcantara	266	22	9012	651
132	Camino de las Machucas	267	22	9013	656
133	Camino de Arana	268	22	9014	661
134	Carril de Cagatrompos	269	22	9015	666
135	Camino de Zambra	270	22	9016	671
136	Vereda de Ganado	273	22	9019	676
137	Camino de Zambra	275	22	9021	681
138	Vereda de Ganado	276	22	9022	686
139	Vereda de Ganado	278	22	9024	691
140	Camino del Cerro Lóbrego	279	22	9025	696
141	Camino s/n	280	22	9026	701
142	Camino de la Cuesta	282	22	9028	706
143	Camino El Rubio	284	22	9030	711
144	Camino de Lucena a Carcabuey	285	22	9031	716
145	Camino de Gaena	286	22	9032	721
146	Camino s/n	287	22	9033	726
147	Camino s/n	289	22	9035	731
148	Camino de Lucena a Carcabuey	290	22	9036	736
149	Camino de la Fuente	291	22	9037	741
150	Camino de Huertas	292	23	9012	746
151	Camino del Pedroso	294	23	9014	751
152	Camino de Zambra	295	23	9015	756
153	Senda de El Piojo	297	23	9017	761
154	Camino s/n	298	23	9018	766
155	Camino de Gaena (Camino del Tesoro)	301	23	9021	771
156	Camino Quejigal	303	23	9023	776
157	Camino de Gaena	306	23	9026	781
158	Camino de Borrallo a los Pelaos (Vargas)	307	23	9027	786

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
159	Camino viejo de Baena	314	24	9027	791
160	Senda del Caz Senda de En medio	316	24	9029	796
161	Senda de Enmedio	317	24	9030	801
162	Tramo municipal de la Via Verde junto con la vieja estación deRenfe	460	29		806
163	Camino particular	319	24	9032	811
164	Camino del Pedroso	320	24	9033	816
165	Camino particular	321	24	9034	821
166	Camino de La Cobatilla	322	24	9035	826
167	Camino Huertas de Vado Moro	323	24	9036	831
168	Camino de Vado Del Moro	325	24	9046	836
169	Camino del Escorpión	326	24	9661	841
170	Camino particular	327	25	9008	846
171	Camino de las Micaelas	328	25	9009	851
172	Camino de la Dehesa	329	25	9010	856
173	Camino particular	330	25	9011	861
174	Vereda Vieja de Nueva Carteya	39	4	9018	866
175	Camino de la Dehesa	333	25	9014	871
176	Camino viejo de Nueva Carteya	334	25	9015	876
177	Camino de servidumbre	335	25	9016	881
178	Camino Viejo de Nueva Carteya	336	25	9017	886
179	Vereda Vieja de Nueva Carteya	43	4	9022	891
180	Camino Viejo de Nueva Carteya	338	25	9019	896
181	Camino Vecinal en Construcción	340	25	9021	901
182	Camino Viejo a Nueva Carteya (Camino del Calvario o de laCruz del Abad)	341	25	9022	906
183	Camino de la Rata	343	25	9024	911
184	Camino al Pilar de la Fuenblanquilla	348	25	9029	916
185	Partidor de la Cuesta de la Mina	353	25	9034	921
186	Camino Viejo de Nueva Carteya	231	20	9012	926
187	Carril de la Cigarra	50	5	9009	931
188	Camino Los Frailes	359	26	9013	936
189	Camino particular	364	26	9018	941
190	Carril a Dávalos	367	26	9021	946
191	Camino de Pava Loca	369	26	9023	951
192	Ctra. antigua de Andújar a Lucena	370	26	9024	956
193	Carril al Castillejo	371	26	9025	961
194	Camino Viejo a Nueva Carteya	372	26	9026	966
195	Camino Viejo a Nueva Carteya	374	26	9028	971
196	Camino de La Cobatilla	377	27	9005	976
197	Camino del Llano Seas	378	27	9006	981
198	Camino de Llanos de Leas a Juan de Escama	379	27	9007	986

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
199	Camino municipal en cotitularidad coincidente con la Colada deTobar	296	19	9054	991
200	Camino de la Sima y camino de las Canteras Blancas (La Luna)	384	28	9006	996
201	Camino de Llanos de Leas a Juan de Escama	386	28	9008	1001
202	Camino de la Agüilla	389	28	9011	1006
203	Camino de Camarena	390	28	9012	1011
204	Camino de Camarena	391	28	9013	1016
205	Camino s/n	392	28	9014	1021
206	Camino de Camarena	393	28	9015	1026
207	Camino de Camarena	394	28	9017	1031
208	Camino de la Sima	395	29	9007	1036
209	Camino Viejo de la Ermita	396	29	9008	1041
210	Camino del Chorrón	397	29	9009	1046
211	Camino s/n	398	29	9010	1051
212	Camino Vecinal de Priego (Camino San Marcos)	399	29	9011	1056
213	Camino de Góngora	400	29	9012	1061
214	Camino Viejo de la Ermita	401	29	9013	1066
215	Camino María La Agüilla	402	29	9014	1071
216	Camino particular	403	30	9006	1076
217	Vereda de Ganados del Lagar	405	30	9008	1081
218	Partidor de la Hacienda de San Lorenzo	408	30	9011	1086
219	Camino carretera muerta	410	30	9013	1091
220	Camino Vecinal de Priego	416	30	9019	1096
221	Camino Vecinal de la Ermita de la Sierra	417	30	9020	1101
222	Camino de San Lorenzo	418	30	9024	1106
223	Camino de Borrallo a los Pelaos	420	30	9007	1111
224	Camino carretera antigua	425	30	9012	1116
225	Camino Vecinal Veredón de la Nava	426	30	9013	1121
226	Camino Vecinal Fuente Reina-Gaena- (Las Caserías)	431	32	9007	1126
227	Camino de Prado Redondo	433	32	9009	1131
228	Camino s/n	434	32	9010	1136
229	Vereda sin nombre	438	6	9022	1141
230	Camino Vecinal Nueva Carteya a Cabra	440	8	9021	1146
231	Camino de Castro de Río	442	18	9009	1151
232	Camino del Ribazo	449	23	9036	1156
233	Camino del Ribazo	452	24	9024	1161
234	Camino Viejo a Nueva Carteya	453	26	9011	1166
235	Camino Vecinal Ermita de la Sierra	454	28	9018	1171
236	Camino Vecinal Ermita de la Sierra	455	29	9015	1176
237	Camino de la Hurtada	61	6	9007	1181
238	Carril de los Canónigos	62	6	9008	1186

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
239	Camino de los Callejones de Maroto	64	6	9010	1191
240	Camino de los Callejones de Maroto	66	6	9012	1196
241	Camino Casería Muñoz (Cortijo La Litera)	67	6	9013	1201
242	Carril de las Lomas	69	6	9015	1206
243	Camino Villanueva Alta	92	7	9030	1211
244	Camino El Pintor	104	8	9015	1216
245	Camino El Pintor	105	8	121	1221
246	Camino El Pintor	106	8	120	1226
247	Camino de servidumbre en arroyo Caballos	111	8	9024	1231
248	Camino de Servicio a la Fuente de la Sauzadilla o Saucedilla	112	9	9002	1236
249	Camino a la Fuente de la Saucedilla	119	9	9009	1241
250	Carril de Lechuga	120	10	9007	1246
251	Camino de las Lomas	142	11	9011	1251
252	Camino de Las Lomas	147	12	9004	1256
253	Camino de la Esperanza	150	12	9008	1261
254	Camino del Colegio	151	12	9009	1266
255	Camino de Lastres	160	13	9018	1271
256	Camino de Lastres	161	13	9019	1276
257	Camino de Servidumbre La Breva II	162	13	9020	1281
258	Camino s/n	163	13	9021	1286
259	Vereda de Cárdenas	164	13	9022	1291
260	Camino de Larana	169	14	9004	1296
261	Camino al Pozo de la Mora o Carril del Cortijo Grande (Veredade Cárdenas)	175	15	9012	1301
262	Camino de Cabeza Gorda	191	16	9030	1306
263	Carril de Juan Llana	202	18	9008	1311
264	Camino de los Barreros	206	18	9015	1316
265	Carril de la Casa	207	18	9016	1321
266	Carril de la Corredera	244	21	9019	1326
267	Camino de la Cuesta del Duende	249	21	9024	1331
268	Camino de Servidumbre	252	21	9027	1336
269	Camino del Campillo	255	21	9030	1341
270	Camino del Campillo	256	21	9031	1346
271	Camino del Campillo	258	21	9033	1351
272	Camino de Quiles	272	22	9018	1356
273	Camino de Zambra	277	22	9023	1361
274	Camino de la Fuente	281	22	9027	1366
275	Camino Partidor de la Cruz	339	25	9020	1371
276	Camino Partidor de la Cruz	342	25	9023	1376
277	Partidor del Mingo Rodrigo	345	25	9026	1381
278	Partidor del Mingo Rodrigo	346	25	9027	1386

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Numero de ficha	Nombre del camino	Referencia inventario	Polígono	Parcela	Página
279	Camino s/n	347	25	9028	1391
280	Camino de Córdoba	360	26	9014	1396
281	Carril al Castillejo	375	26	9029	1401
282	Camino de la Gayumbilla	409	30	9012	1406
283	Vereda del Castellar	411	30	9014	1411

Manuel Carmona Jurado

Firmado digitalmente por
 CARMONA
 JURADO MANUEL
 - 48359144B
 Fecha: 2022.11.18
 09:35:06 +01'00'

Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

BIENES Y DERECHOS

RESUMEN INFORME DE ALEGACIONES

Cabra, noviembre de 2022

© M.I. Ayuntamiento de Cabra. Créditos
 Realizado por:

Manuel Carmona Jurado (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Edición: Manuel Carmona Jurado

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Se resume a continuación las modificaciones realizadas sobre el inventario, afin de corregir algunas erratas detectadas:

Caminos que se quitan del inventario a tenor de las alegaciones aceptadas:

Ficha	Alegación nº	Camino	Nombre del Camino
22	8 y 12	36	Camino: "CV-19 San Silvestre" Camino: "CV-19 Termina en Cortijo Silvestre"
63	3	129	Camino: "Morales"
66	11	141	Camino Mingarrón
105	10	35	Camino: "Carril de Paula"
162	28	318	Camino: "La espirilla o cerrillo la horca"
186	7	44	Camino: "CV-19"
199	9	383	Camino: "Juan de Escamas"

Caminos que se incluyen en el inventario

Ficha	Camino	Nombre del Camino
22	459	Camino Vecinal de Nueva Carteya
63	421	Camino del puerto
66	381	Camino de la Casilla
105	229	Camino municipal en cotitularidad coincidente con la Colada de Gaena
162	460	Tramo municipal de la Via Verde junto con la vieja estación de Renfe
186	231	Camino Viejo a Castro del Río
199	296	Camino municipal en cotitularidad coincidente con la Colada de Tobar

Se ha modificado el resumen del informe final para facilitar la comprensión así como se ha modificado el inventario atendiendo a las siguientes erratas:

- Alegación nº24: Se ha completado el titular de la alegación.
- Ficha 225 - Camino 426 – Se advierte de la cotitularidad con carretera de diputación en el primer tramo.
- Alegación nº28: se ha corregido la discordancia entre el informe de la alegación y el informe resumen, en el que se opta por quitar del inventario el camino.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

- Corregidas numeraciones en cuanto al número de ficha y alegación de la portada con la que refería realmente a la alegación.
- Ficha nº161, se ha cambiado la denominación a la Calle Huelva
- Ficha nº186, se ha modificado la denominación a Camino Viejo a Castro del Río

Cabra a Noviembre de 2022

Manuel Carmona Jurado

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (GEX 2022/20670).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (GEX 2022/20670).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre 2025 y 2035, los siete reactores nucleares que existen en España deberán dejar de producir energía. Esto, el imparable desarrollo tecnológico, la caducidad de las fuentes hasta ahora utilizadas y la necesidad de seguir produciendo energía, empuja a desarrollar nuevas búsquedas de energía, especialmente aquellas renovables, que proceden de fuentes inagotables y limpias.

Un parque solar o parque fotovoltaico es una instalación de energía solar a gran escala, establecido sobre un terreno y compuesto por un gran número de placas interconectadas.

Estos parques solares se crean con la finalidad de captar grandes cantidades de luz solar y transformarla en energía eléctrica, generando grandes cantidades de vatios de electricidad por segundo, abasteciendo industrias, complejos urbanos, ciudades e incluso vender su energía a las redes de distribución eléctrica.

Un parque fotovoltaico está compuesto de un gran número de paneles solares conectados entre sí, por medio de conductores eléctricos agrupados. No solo tiene la capacidad de captar luz solar por medio de las placas solares instaladas, sino que, además, almacena la energía solar en grandes campos de baterías, permitiendo su utilización cuando así se requiera.

Los paneles solares están provistos de soportes, esto permite adaptar su inclinación entre 15% y 45% de acuerdo con la posición del Sol y las estaciones, lo que asegura un óptimo rendimiento durante todo el año.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Cuando se habla de fuentes renovables, son muchas las ventajas que ofrece la energía solar, ya que brindan enormes beneficios para todas las poblaciones al proporcionar una energía limpia, abundante y permanente las 24 horas del día de forma ilimitada.

Hay muchas consideraciones que tener en cuenta, tanto de inicio a la hora de saber si nuestro terreno es apto para albergar este tipo de instalaciones como posteriormente a la hora de evaluar si podremos disponer de suficiente generación para rentabilizar la inversión.

Para ello debemos tener en cuenta varios factores:

- En primer lugar, disponer de un terreno adecuado. Dado que el Ayuntamiento de Cabra dispone de unos terrenos que en la actualidad no están sirviendo para nada, como son los terrenos que se dedicaron en su día a VERTEDERO MUNICIPAL, unos 7.000 m2 aproximadamente, con la propuesta que hacemos con esta moción, se conseguiría por un lado una rentabilidad social al conseguir producir una energía limpia e inagotable, y al mismo tiempo una rentabilidad económica que a medio-largo plazo, la instalación quedaría amortizada y estaría generando beneficios en nuestro Ayuntamiento.*
- En segundo lugar, como el terreno que proponemos es RÚSTICO, y para lo que nosotros pretendemos necesitaremos que el suelo esté calificado como para USO INDUSTRIAL, tendríamos que hacer una modificación puntual del PGOU, si bien antes sería conveniente también revisar las posibles afecciones que tenga nuestro terreno. Con esto hacemos referencia a cualquier tipo de instalación o infraestructura existente que pueda interferir con la actividad que queremos plantear.*

Una vez hayamos confirmado, que el suelo es industrial y que reúne las condiciones necesarias para albergar la instalación, llega el momento de solicitar el punto de conexión a la red a la compañía suministradora que opere en la zona que se encuentre el terreno.

Se pedirá la solicitud para obtener un punto de conexión y en un plazo de 60 días hábiles debemos recibir respuesta por parte de la compañía distribuidora con la confirmación o denegación del punto de conexión, siempre debidamente argumentada.

En el caso de que se deniegue la conexión por límites en la capacidad de la línea eléctrica existente, la compañía tendrá la obligación legal de proporcionar un punto de conexión alternativo.

Además, de todo lo comentado Red Eléctrica de España deberá emitir un informe de viabilidad de Acceso favorable, en el que se autorice la inyección de energía renovable a la red por parte de la central fotovoltaica que se está proponiendo.

Finalmente debemos generar una Memoria de actividad en la que se explique a la administración que se va a hacer en el terreno, detallando en ella la situación actual del mismo y también la actividad que solicitamos realizar.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022



Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que se realicen los Estudios necesarios (Impacto ambiental, para saber si la zona propuesta es propicia para la captación solar, en el terreno del antiguo Vertedero Municipal propiedad de nuestro Ayuntamiento, situado en el Prado de la Barquilla, en el polígono 21, parcela 555. Referencia catastral 14013A021005550000GU.

2. Que se haga un estudio de viabilidad para ubicar e instalar, en el citado lugar un parque solar (que se tenga suficiente espacio, tipo de tecnología que queremos tener de placas solares, si el suelo es industrial, punto de conexión a la red).

3. Si se confirma la viabilidad del proyecto, solicitar las ayudas correspondientes para construir dicha instalación.

4. En el caso de que dichos terrenos no sean viables para la creación alternativos, de de dicho titularidad parque, municipal buscar o la de opción titularidad de privada otros terrenos que se puedan adquirir, para dicha instalación.

Cabra a 17 de noviembre de 2022. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Grupo Político del Partido Popular (6), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para debatir el asunto, las intervenciones que tuvieron lugar son las siguientes, comenzando por el Sr. Poyato Guardado, portavoz del Grupo proponente de la moción:

Código seguro de verificación (CSV):  F4D2287FB5D731AC5FCF

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

plm_lima_cobra_fpbu_01

Sr. Poyato Guardeño: Bien, entre 2025 y 2035 los siete reactores nucleares que existen en España deberán dejar de producir energía. Esto, el imparable desarrollo tecnológico, la caducidad de las fuentes hasta ahora utilizadas y la necesidad de seguir produciendo energía empujan a desarrollar nuevas búsquedas de energía, especialmente aquellas renovables que proceden de fuentes inagotables y limpias.

En este sentido, en la búsqueda de energía renovable, nosotros presentamos esta moción para que se pueda intentar, en la medida de las posibilidades de nuestro Ayuntamiento, y siempre viendo lo que en los puntos de acuerdo solicita la moción, se pueda crear este parque solar, que no es la única manera de buscar energías renovables, sino que hay muchísimas más y nosotros presentamos en esta ocasión ésta y estamos dispuestos a apoyar todas aquellas que puedan venir, todas las iniciativas que puedan venir en este sentido.

España deberá aumentar la subgeneración de electricidad mediante renovables aproximadamente un 75% en la próxima década. Esto es lo que establece el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, lo que supone una ambiciosa meta y una clara apuesta por las energías renovables y sin duda una de las opciones de tecnología renovable más accesible para todos es la energía solar.

Una de las formas para obtener la energía solar es la energía solar fotovoltaica que consiste en transformar directamente la luz solar o radiación solar en electricidad mediante parques solares o fotovoltaicos compuestos por un gran número de placas interconectadas situadas sobre un determinado terreno. En este sentido, planteábamos un terreno, que era el antiguo vertedero municipal, de unos 7.000 metros cuadrados. Y en uno también de los puntos de acuerdo, indicábamos, concretamente en el punto cuarto, que, en caso de que dichos terrenos no sean viables para la creación de dicho parque, buscar la opción de otros terrenos alternativos de titularidad municipal o titularidad privada que se pudieran adquirir o alquilar para dicha instalación. Pero lo fundamental radica en que se realicen, como pedimos en los puntos de acuerdo, los estudios necesarios tanto de impacto ambiental, de integración paisajística, topográfico, etcétera, para saber si la zona propuesta es propicia para la captación solar. Además, que se haga un estudio de viabilidad y, una vez se conforme la viabilidad, solicitar las ayudas correspondientes para realizar este proyecto.

Bueno, el terreno lo he dicho anteriormente, que planteamos en la moción. Tal y como dice el punto cuarto de acuerdo, puede ser sustituido por otros terrenos alternativos y que el Gobierno municipal considere.

Ahí, por lo que he podido ver en las redes, hay una gran cantidad de empresas que estarían dispuestas a realizar estos estudios de viabilidad que solicitamos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Pues si me permite, quería comentar... Yo quiero darle también las gracias al Señor Casas, que sé que el tema este de los caminos es complicado y no lo he dicho, pero una cosa es lo que diga este señor y otra cosa es su trabajo y yo creo que eso hay que agradecerlo y tengo que hacerlo así por justicia.

Y volviendo, vamos a lo que a lo que vamos, que es la moción presentada por Ciudadanos. Nosotros, obviamente, vamos a favor porque lo que se pide al fin al cabo es hacer un estudio de viabilidad. En concreto, hacer un parque solar por parte del Ayuntamiento yo entiendo que a los ciudadanos tampoco es una cosa que les va a traer ningún tipo de beneficio. Puede traer beneficio con el tiempo de ingresos para el Ayuntamiento, que se puede conseguir por otra manera, pero que al fin y al cabo lo que estamos hablando es de hacer un estudio de viabilidad. Si el estudio de viabilidad pues

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

dice que es viable y que se puede hacer, pues de acuerdo, y si no, pues no pasa nada. Pero como lo que vamos a aprobar es el estudio de viabilidad, pues nuestro a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también va a votar a favor de esta propuesta que se presenta por el Grupo Municipal de Ciudadanos ya que estamos convencidos de que la ciudad de Cabra necesita inversiones que generen empleo, necesita empresas y empresarios que apuesten por el desarrollo de la ciudad y la creación de un parque solar o parque fotovoltaico es una oportunidad muy interesante.

El horizonte de que los reactores nucleares dejarán de producir energía es una realidad. Una realidad que será pues en los próximos 10-15 años seguro. Y, por lo tanto, las energías renovables son la fuente del futuro y van a contar también con el apoyo de las instituciones y concretamente de la comunidad europea, como de los Gobiernos en los desarrollos de los proyectos. ¿Por qué? Pues simplemente porque, y más que simplemente, porque la actual crisis energética derivada de la guerra de Ucrania ha situado en el centro del debate los precios de la energía. Su dependencia en exceso de países como Rusia, con la consiguiente problemática añadida de que se utiliza la energía como arma contra los países que apoyan a Ucrania en su lucha contra la terrible invasión. Una crisis que vemos como ha puesto contra la pared a países que tiene una enorme dependencia de las energías procedentes del exterior. Situar el parque solar en ese terreno de propiedad municipal podría ser una opción. Bajo nuestro punto de vista es pequeño, pero bueno, no es la única ya que deberían de explorar otras alternativas.

Como se dice en la moción, al tratarse de un terreno rústico habría que calificarlo como suelo industrial. Es un procedimiento que necesita la autorización y el compromiso de las administraciones públicas para que sea una realidad, aunque, evidentemente, también hace falta, y ese es el más necesario, el compromiso del propio Ayuntamiento de Cabra para empezar a plantear o planear este proyecto.

Estamos de acuerdo en que si se realizan los correspondientes estudios y necesarios pues se verá si esa zona es propicia para la captación solar o por el contrario haya que buscar alguna otra zona alternativa. Y en el caso de que sea viable este proyecto, pues se soliciten esas ayudas correspondientes porque está claro que esto de la energía y este tema va a ser un tema que no va a terminar mañana, ni pasado, ni dentro de un año, desgraciadamente. La situación yo creo que, como decía ahí al principio, la energía se ha puesto ya en el centro de todos los países porque es un problema grave para todos los países. Por lo tanto, creo que es un proyecto interesante y vamos a ver si con esos estudios de viabilidad se puede conseguir para Cabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, al igual que el resto de Grupos, vamos a votar a favor de la moción porque básicamente es lo que ya se ha comentado, es realizar un estudio de viabilidad y en eso, evidentemente, no vamos a estar en contra.

Lo que sí es que no depende únicamente de tener el terreno idóneo y de solicitar ayudas para su construcción. La cuestión medioambiental es tanto o más importante que los requerimientos administrativos y nosotros nos hemos estado informando y parece ser que actualmente es muy complicado. Es muy complicado porque la red no da para más y para incrementar la capacidad habría que construir más infraestructuras y ahora mismo parece ser que no hay infraestructuras suficientes. Me consta que se le está solicitando al Gobierno central que elabore esas infraestructuras, pero, como digo, nosotros no nos vamos a oponer porque cuando llegue el momento si es viable, si tenemos el estudio de viabilidad, eso que ya tenemos ganado.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Y, evidentemente, como ya se ha dicho aquí también, la situación energética es muy pero que muy complicada. Y sí quisiera poner en valor lo que ya saben muchos de nuestros vecinos y la Corporación: es el trabajo que este Ayuntamiento está realizando para la eficiencia energética. Como saben, hemos hablado muchísimas veces en sesión plenaria de los fondos EDUSI, de que se iba a trabajar, en cuanto a la eficiencia energética, con los fondos europeos. Ya tenemos por fin entregadas, en poder del Ayuntamiento las auditorías realizadas de eficiencia energética. Ya estamos trabajando para que muy pronto podamos contar con unos proyectos en base a esas auditorías realizadas para los edificios municipales y vamos a invertir más de medio millón de euros. Yo creo que es una noticia muy importante que vayamos a invertir más de medio millón de euros en base a unas auditorías. Es decir, no es por capricho del Equipo de Gobierno, sino es en base a unos estudios y no me cabe duda de que eso también va a ser muy beneficioso para la ciudad. Por mi parte, nada más. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardedeño: Simplemente agradeceremos a todos el voto a favor.

Sr. Alcalde: Pues a prueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

1. Que se realicen los Estudios necesarios (Impacto ambiental, para saber si la zona propuesta es propicia para la captación solar, en el terreno del antiguo Vertedero Municipal propiedad de nuestro Ayuntamiento, situado en el Prado de la Barquilla, en el polígono 21, parcela 555. Referencia catastral 14013A021005550000GU.
2. Que se haga un estudio de viabilidad para ubicar e instalar, en el citado lugar un parque solar (que se tenga suficiente espacio, tipo de tecnología que queremos tener de placas solares, si el suelo es industrial, punto de conexión a la red).
3. Si se confirma la viabilidad del proyecto, solicitar las ayudas correspondientes para construir dicha instalación.
4. En el caso de que dichos terrenos no sean viables para la creación alternativos, de de dicho titularidad parque, municipal buscar o la de opción titularidad de privada otros terrenos que se puedan adquirir, para dicha instalación.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (GEX 2022/20667).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (GEX 2022/20667).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Hoy en día resulta imprescindible aprender otra lengua, ya que en la mayoría de las áreas del conocimiento y desarrollo humano se utilizan otros idiomas. El aprendizaje de distintas lenguas es una necesidad primordial. Ya no es una pérdida de tiempo, como muchas personas suelen pensar, sino que es una inversión, ya que este aprendizaje no solo ayuda a que crezca la posibilidad de conseguir un mejor trabajo, sino que enriquece la vida social y cultural, ya que el idioma es clave en la cultura. El aprendizaje de nuevas lenguas es algo que abre las puertas a nuevas oportunidades a todo el mundo.

España, es uno de los países europeos en donde se habla menos idiomas, esto hace que los jóvenes españoles sean menos competitivos que los de otras naciones.

Antes hablar un idioma o varios idiomas era un “plus académico” algo que añadir a tu currículum, hoy día el poder comunicarse en otras lenguas distinta a la materna se ha convertido en una necesidad y todo ello viene motivado principalmente por la globalización de los mercados y por la globalización del mundo y a esto hay que añadir el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación, Internet fundamentalmente.

Todo esto nos obliga a tener que comunicarnos a diario en diferentes idiomas y esto no es sólo válido para las personas con estudios universitarios sino para todo el mundo, para todas las personas independientemente de su nivel intelectual. Estamos asistiendo últimamente a una gran demanda en Inglaterra, por poner un ejemplo, de personal sanitario de todos los niveles, sobre todo de médicos y enfermeras. Hemos visto como el Gobierno Alemán se ha dirigido a España demandando maquinistas para sus trenes con unas condiciones económicas y sociales muy ventajosas. Esta es la razón fundamental por la cual es muy importante el que exista en Cabra una Escuela Oficial de Idiomas.

El otro motivo es más sentimental, Cabra no puede perder su Liderazgo en el terreno de la Enseñanza y en este sentido hemos visto como la Junta de Andalucía ha concedido la Medalla de Andalucía, la máxima distinción del Gobierno Andaluz, a la Fundación Aguilar y Eslava, por mantener vivo el legado de su fundador, fomentando la formación y la investigación.

Así mismo, tenemos el segundo Instituto de Enseñanzas Medias más antiguo de España y eso ha hecho que la Junta reconozca a nuestro Instituto como Instituto Histórico Educativo, además de haber recibido la Placa de Honor de la Orden de Alfonso X el Sabio en reconocimiento a su labor educativa.

Cabra contó con un Taller Escuela de Formación profesional, hoy instituto de Educación Secundaria, con la finalidad de formar especialistas cualificados en oficios industriales recibiendo muchísimos alumnos tanto de la geografía española como de fuera de España, teniendo como objetivo la salida laboral de sus alumnos. A tal efecto gran parte de los alumnos, una promoción, viajan a Alemania y otros son seleccionados en empresas españolas tan importantes como Santana en Linares y Siemens en Madrid.

En la actualidad, es un centro educativo público y bilingüe que imparte con bastante acierto, enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior y Educación Especial.

Igualmente, en días pasados se ha incorporado a nuestra ciudad los estudios universitarios de Fisioterapia, tras recibir para ello la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para ser un Centro adscrito a la UCO.

Cabra, ciudad Universitaria, una reivindicación planteada desde hace años por nuestra ciudad y que hoy es una realidad, a la que hay que unir una importante labor educativa desde hace más de tres siglos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos que, solicitando a la Junta de Andalucía, una Escuela Oficial de Idiomas, quedaría perfectamente definido nuestro panorama educativo, sin querer olvidarme de la Cátedra Intergeneracional y del Aula Comarcal de la UNED que completan un gran abanico educativo.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Si alguna vez nos hemos puesto en situación de aprender una nueva lengua, de enfrentarnos al hecho o necesidad de comunicarnos, en una lengua distinta de nuestra lengua materna, sabemos de la enorme dificultad que esto entraña.

Esta situación es comprable y, por ende, recomendable para entender la tormenta de emociones y frustraciones que sufren aquellas personas que por una razón u otra se trasladan a otro país o lugar con otro referente lingüístico y cultural distinto del propio, que deben integrarse en el medio escolar, laboral y social.

De algún modo, se trata de ponerse en el lugar de aquellos y aquellas que buscan oportunidades en otro lugar, incluso para la mera supervivencia.

Afortunadamente en nuestro país va cambiando la mentalidad, de los ahora adultos con, respecto al aprendizaje de idiomas. Por lo general, los adultos en una edad entre 40 y 50 años pertenecen a esa generación donde se empezaba a atisbar la importancia de saber idiomas, pero se encontraron con que su enseñanza se limitaba a la gramática pura y dura, olvidando los aspectos fundamentales, las competencias y destrezas que se necesitan para aprender un idioma y saber y poder comunicar en otra lengua que no es la materna.

Hoy en día, esos niños de ayer son los padres comprometidos con dar una enseñanza de calidad, conscientes de la importancia de aprender idiomas desde la más temprana edad y de los grandes beneficios que esto tendrá en el desarrollo educativo de sus hijos.

Las enseñanzas oficiales de idiomas son aquellas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas que son centros públicos de enseñanza de idiomas, dependientes de las administraciones autonómicas y reguladas por la normativa educativa vigente.

La red de ESCUELAS Oficiales de la Comunidad Autónoma Andaluza comprende 52 Centros. Las enseñanzas especializadas de idiomas se organizan en 3 niveles: básico, intermedio B1 y B2, y avanzado C1 y C2.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en su artículo 102.4 que las enseñanzas de idiomas se pueden impartir en las modalidades presenciales, semipresencial y a distancia.

En la actualidad se imparten 11 idiomas en la modalidad presencial (alemán, árabe, chino, español para extranjeros, francés, griego moderno, japonés, inglés, italiano, portugués y ruso), 3 en la modalidad semipresencial (alemán, francés e inglés) y 4 en la modalidad a distancia en el Instituto de Enseñanzas a distancia de Andalucía (IEDA) (alemán, chino, francés e inglés).

En la provincia de Córdoba hay 5 Escuelas Oficiales, situadas en Córdoba, Pozoblanco, Montoro, Lucena y Priego de Córdoba.

Si bien es verdad que tenemos 2 muy cercanas, una escuela en nuestra ciudad podría recoger alumnos que por su situación geográfica, les vendría mucho mejor su asistencia, como pueden ser de Aguilar de la Frontera, Nueva Carteya, Monturque, Moriles, Baena, Doña Mencía, Luque, Zuheros...

Igualmente se podrían impartir idiomas que no se contemplan en las Escuelas de Lucena y Priego de Córdoba, aunque el estudio del inglés sería incuestionable.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, una ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS para nuestra ciudad.

Cabra a 17 de noviembre de 2022. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos."

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía(1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los /as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (6), que dice que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Igualmente, el debate de este punto comienza con la intervención del Sr. Poyato Guardañó, desarrollándose el debate como a continuación se refleja:

Sr. Poyato Guardañó: Antes, hablar un idioma o varios idiomas era un plus académico, algo que añadir a un currículum. Hoy día, el poder comunicarse en otras lenguas distintas a la materna se ha convertido en una necesidad y todo ello viene motivado principalmente por la globalización de los mercados y por la globalización del mundo. Y a esto hay que añadir el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación, internet fundamentalmente. Todo esto nos obliga a tener que comunicarnos a diario en diferentes idiomas. Y esto no es sólo válido para las personas con estudios universitarios, sino para todo el mundo, para todas las personas, independientemente de su nivel intelectual.

Estamos asistiendo últimamente a una gran demanda en Inglaterra, por poner algún ejemplo, de personal sanitario de todos los niveles, sobre todo, médicos y enfermeras. Hemos visto como el Gobierno alemán se dirigió a España demandando maquinistas para sus trenes con unas condiciones económicas y sociales muy ventajosas. Esta es la razón fundamental por la cual es muy importante el que exista en Cabra una Escuela Oficial de Idiomas.

El otro motivo es sentimental. Cabra no puede perder su liderazgo en el terreno de la enseñanza. Y en este sentido, hemos visto como la Junta de Andalucía ha concedido la Medalla de Andalucía, máxima distinción del Gobierno andaluz, a la Fundación Aguilar y Eslava por mantener vivo el legado de su fundador, fomentando la formación y la investigación. Asimismo, tenemos el segundo instituto de enseñanzas medias más antiguo de España y eso ha hecho que la Junta reconozca nuestro instituto como Instituto Histórico Educativo, además de haber recibido la placa de honor de la Orden de Alfonso X, el Sabio, en reconocimiento a su labor educativa.

Cabra contó con un taller escuela de formación profesional o instituto de educación secundaria con la finalidad de formar especialistas cualificados en oficios industriales, recibiendo muchísimos alumnos, tanto de la geografía española como fuera de España, teniendo como objetivo la salida laboral de sus alumnos. A tal efecto, gran parte de los alumnos, una promoción, viajaron a Alemania y otros son seleccionados en empresas españolas tan importantes como Santana, en Linares, y Siemens, en Madrid. En la actualidad es un centro educativo público y bilingüe que imparte con bastante acierto enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior y educación especial.

Igualmente, en días pasados se han incorporado a nuestra ciudad los estudios universitarios de fisioterapia, tras recibir para ello la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para ser un centro adscrito a la UCO. Cabra, ciudad universitaria; una reivindicación planteada desde hace muchos años por nuestra ciudad y que hoy es una realidad a la que hay que unir un importante labor educativa desde hace más de tres siglos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que solicitando a la Junta de Andalucía una Escuela Oficial de Idiomas quedaría perfectamente definido nuestro panorama educativo, sin querer olvidarme de la cátedra intergeneracional y del aula comarcal de la UNED que completan un gran abanico educativo.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Bien, luego explicamos, después de decir las escuelas que hay, que hay en Andalucía, las asignaturas que se imparten o los idiomas que se imparten en las modalidades que existen, que existen tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. Comentamos que en la provincia de Córdoba hay cinco escuelas oficiales situadas en Córdoba, Pozoblanco, Montoro, Lucena y Priego. Si bien es verdad que tenemos dos muy cercanas a nuestra ciudad, también nosotros podíamos recoger alumnos de otros pueblos muy cercanos y que les vendía peor ir a Lucena y Aguilar, como puede ser Aguilar de la Frontera, Nueva Carteya, Monturque, Moriles, Baena, Doña Mencía, Luque, Zuheros, etcétera y, por tanto, incluso se podían impartir otro tipo de idiomas, aunque decimos que el estudio del inglés sería incuestionable.

Por todas estas razones, nuestra propuesta es que se le solicite a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional una Escuela Oficial de Idiomas para nuestra ciudad, entendiéndolo que va a ser complicado, pero la solicitamos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser, obviamente, a favor. Estamos a favor, valga la redundancia, de cualquier tipo de servicio público. Estamos a favor de que pudiese venir aquí la Escuela Oficial de Idiomas, pero somos conscientes de que es altamente difícil, estando ya en Priego y en Lucena, que se pueda conceder a nuestra localidad. Pero todos, una vez u otra, en debates municipales aquí en Pleno hemos apostado por esa Escuela Oficial de Idiomas. Entonces, pues vamos, lógicamente, a pedirlo. Ante la virtud de pedir está el vicio no dar o algo así. No sé si es así o es al contrario. Entonces, hay que pedirlo.

Y sí quiero recordar una cosa, y sobre todo para la gente que nos ve, que aquí en la UNED hay un apartado que se llama El Quid donde se da inglés. Bueno, se da, no me acuerdo si será otro idioma. Yo es que lo he hecho, desde el A1 hasta el B2, al menos antes se daba. Y yo creo que no tiene nada que ver con la moción, o sí, sobre todo, para que las personas que están escuchando, que sepan que aquí la UNED da esos cursos homologados de idiomas. Y nuestro voto, como he comentado, es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialistas, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Una Escuela de Oficial de Idiomas en Cabra es una propuesta bastante interesante y que puede convertirse en una nueva infraestructura educativa más para Cabra.

El conocimiento de los idiomas es una necesidad imperiosa dentro del sistema educativo actual. Se pueden tener estudios superiores y universitarios, pero si no se tiene conocimiento de idiomas las personas se encuentran con un obstáculo que es insalvable para su incorporación al mercado de trabajo en mejores condiciones o en puestos de importancia en las empresas. Vivimos en un mundo globalizado y el idioma es una herramienta, por lo tanto, esencial.

Debemos tener presente también que actualmente existen Escuelas Oficiales de Idiomas en las localidades cercanas de Lucena y Priego, por lo que junto con la de Córdoba, Pozoblanco y Montoro constituyen esa red cordobesa. Hace una dificultad o crea una dificultad el hecho de que Lucena y Priego tengan esa escuela oficial para que Cabra la pueda tener.

Sobre si es necesaria o no su implantación en Cabra, bueno pues yo creo que si se considera desde la Junta de Andalucía que se puede apostar por esa Escuela Oficial de Idiomas, pues lógicamente abarcaría y yo creo que habría lugar porque estamos en una zona bastante poblada y, por lo tanto, se puede diversificar las localidades cercanas entre las diferentes escuelas oficiales y además que, aunque

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

el inglés tiene que ser idioma principal de la escuela, se puede impartir otros idiomas que puede que no se estén impartiendo, por ejemplo, en Lucena o Priego para que sea una buena oferta provincial, una oferta de idiomas provincial, y con oportunidades para los alumnos de Cabra y la comarca.

Por lo tanto, aunque sabemos de la dificultad y entendemos que es una cosa, que es una cuestión bastante complicada, pero bueno, vamos a votar también a favor de que la Consejería, si lo estima oportuno, pues pueda conceder esa Escuela Oficial de Idiomas a Cabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias señor Alcalde. Ampliar y enriquecer la oferta educativa y formativa de nuestra ciudad es algo en lo que este Equipo de Gobierno viene trabajando desde hace ya muchos años, la verdad que con muchas ganas, mucho esfuerzo y mucha ilusión. Y se han conseguido cosas bastante interesantes. Por ejemplo, hemos conseguido un instituto de ciclos formativos sanitarios, el Instituto CEGAM, se ha conseguido o se ha ayudado, se han atendido las peticiones de los diferentes institutos de la localidad cada vez que a ellos han trabajado para ampliar la oferta educativa de sus centros y, por lo tanto, así ampliar también la oferta educativa de la localidad. Todo aquello que el Ayuntamiento ha podido hacer en base a sus competencias, por supuesto, se ha hecho. Y recientemente hemos tenido un logro histórico. Después de más de 20 años, Cabra, este Equipo de Gobierno ha conseguido que llegue a Cabra un centro universitario. Cabra ya tiene una facultad de fisioterapia independiente de la Universidad de Córdoba. Por lo tanto, como digo, creo que se han hecho muchas cosas, se han conseguido muchos logros y, por tanto, muestra que es nuestra intención, nuestro objetivo ese trabajo en pro de ampliar la oferta educativa de nuestra ciudad.

Es cierto, evidentemente, que se han conseguido cosas, pero también lo es que podemos seguir avanzando. Y cuando recibimos la moción del señor Poyato pues teníamos claro que eso era lo que buscaba. Simplemente la moción tiene un objetivo, que era seguir enriqueciendo la oferta educativa de nuestra ciudad, seguir ampliando y seguir mejorando.

Nosotros la veíamos con muy buenos ojos, la verdad. Pero claro, cuando nos pusimos a analizarla y a pensarla en profundidad nos surgían una serie de dudas. Por un lado, es tremendamente positiva la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas en nuestra ciudad. Pero por otro, nos surgía la duda de que en nuestra ciudad hay muchísima academia de inglés que, con un trabajo extraordinario, forman a muchísimos egabrenses, dan clase de inglés para formarles y claro, no sabíamos si la implantación de esa Escuela Oficial de Idiomas iba a ser positiva para la ciudad o, sin embargo, iba a hundir estas escuelas, estas academias de inglés. Ellos, como digo, hacen un fantástico trabajo y también en sus academias se forma y se prepara alumnado para obtener los títulos de B1, B2, C1 y C2.

Nosotros entendíamos que no éramos nadie para tomar una decisión sin escucharles, sin escuchar a los protagonistas. Por eso nos reunimos con todas y cada una de las academias de inglés de la ciudad y a ello pues les pasaba como a nosotros. Entendían también que era positivo, pero ya se estaba dando ese trabajo aquí en la localidad, ya se estaban formando a jóvenes en inglés, con lo cual entendían también que era tirar por tierra su trabajo y sus negocios. Entonces, llegamos a un acuerdo entre todos y es lo que vamos a proponer en el día de hoy: una enmienda de sustitución para seguir solicitando, evidentemente, esa Escuela Oficial de Idiomas para nuestra ciudad, que es muy pero que muy interesante, pero con idiomas que no se estén ofertando en la actualidad y con idiomas que creemos, por lo menos entendemos que es así, que no se están dando a lo mejor en otras escuelas de idiomas cercanas. Con lo cual, así, de ese modo, quizá sea más fácil que la implantación de la Escuela Oficial de Idiomas de Cabra sea una realidad. Por tanto, nuestra enmienda, acordada con todas y cada una de las academias de inglés de la localidad, sería solicitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional una Escuela Oficial de Idiomas para nuestra ciudad en la que se imparta

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

alemán, francés e italiano. Esa sería nuestra propuesta para votar a favor de esta emoción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para pronunciar sobre si acepta la enmienda del Grupo Popular y concluir el turno de intervenciones, tiene palabras el señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Por mi parte no hay inconveniente alguno. Yo entiendo que es que el inglés es tan fundamental como que... Bueno, en fin, que porque salga nuestra moción y por... Pero bueno, le voy a decir una cosa en relación. Yo he vivido gran parte de mi vida de una academia y nunca me ha importado que existiesen otras cosas. Lo que sí le quiero decir, por ejemplo, ayer, comentando con una persona este tema, me dijo que la directora de la Escuela Oficial de Idiomas de Lucena es de Cabra y tiene a su hija en una academia. Y es la directora de la Escuela Oficial de Idiomas. Y tiene su hija en una academia. Lo cual, una cosa creo que lo que no quita la otra. Pero en fin, que yo... Porque, como decía el señor portavoz del Partido Popular o del Grupo Municipal Popular, la intención única de este portavoz ha sido que Cabra se enriquezca con más oferta educativa y una de ellas es imprescindible porque hoy ya estamos viendo como muchísimas personas viajan de unos lugares a otros y necesitan el idioma. Yo me imagino personas cuando vienen aquí y no conocen el idioma, me imagino personas de aquí que van a otros sitios y no conocen el idioma. Por lo tanto, para mí es fundamental. Pero bueno, que yo lo acepto, no tengo inconveniente alguno.

Sr. Alcalde: Me pedía segundo turno el señor portavoz de Grupo Popular. Si no tiene conveniente, volvemos entonces... Pues por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, ¿quiere intervenir?

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo, si lo acepta el Sr. Poyato... No sé por qué tienen que ser esos tres idiomas. En todo caso podría ser genérico. Idiomas que no sé porque, por ejemplo, estoy pensando en el árabe, que lo tenemos aquí al lado, o el chino, que hay mil y pico millones, y yo que sé. Dentro de lo que es, porque ahí lo dice el señor Poyato en la moción, que son muchos idiomas, no sé por qué tenemos que restringirlo a esos tres, ¿no? Yo creo que sería, en todo caso, ampliar el abanico.

Sr. Alcalde: ¿Segunda intervención?

Sr. Caballero Aguilera: Simplemente, si están de acuerdo todos, pues estaremos de acuerdo también nosotros.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente. Simplemente que ha dicho el señor Poyato que a él nunca le ha importado, porque se ha dedicado a eso, que hubiese más cosas. A ellos tampoco. Simplemente que como nosotros les hemos pedido su opinión, ellos nos la han dado y nosotros hemos querido tenerla en cuenta. En ningún momento ni nos han exigido, ni nos han dicho que no votemos a favor. Simplemente que la responsabilidad es únicamente nuestra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Señor Poyato? Bien, pues con la enmienda en la cual no aparezcan esos tres idiomas, ¿no?, sino una referencia genérica, que sean idiomas... que no sea el inglés porque entendemos que esa oferta ya se está dando en la ciudad. Pues, efectivamente, se aprueba unánimemente con esas enmiendas.

Yo también quiero aclarar o puntualizar lo que ha dicho el señor Moreno. Las academias de idiomas vinieron con la mejor de la voluntad a una reunión donde se les expuso y donde en todo momento se les dijo que la intención además de Grupo proponente no era otra más que la de enriquecer la oferta formativa de la ciudad y así ellos lo entendían también. Es decir, que no ha habido

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

ningún ánimo de crítica destructiva en ningún aspecto. Simplemente conocer cuál era su sensibilidad porque era un servicio que entra en competencia directa con su actividad diaria y hay muchas academias en la ciudad que están ofreciendo este servicio. Y tanto ellos como nosotros pues entendíamos que quizás era incluso más rentable socialmente dar opciones de conocer otro tipo de idiomas que ahora mismo no se pueden estudiar en la localidad que otros que ya sí están cubiertas esas titulaciones, esas ofertas formativas. Bueno, se aprueba unánimemente. Muchas gracias a todos por el acuerdo.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos miembros presentes en la sesión (20 de 21), acuerda:

- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional una Escuela Oficial de Idiomas para nuestra ciudad, en la que no se imparta el inglés, ya que la oferta relativa a este idioma ya está cubierta en Cabra.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2022/20655).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2022/20655).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN NUESTRA LOCALIDAD

El debate sobre la financiación de las administraciones locales es un asunto que se remonta varias décadas atrás. Muchas son las mociones que se han tramitado en el Ayuntamiento de Cabra sobre este tema y en casi todos los casos las propuestas realizadas fueron aprobadas de forma unánime por todos los grupos municipales. Esta unanimidad parte del hecho incontestable de la deficiente financiación que soportan todos los ayuntamientos españoles y que el paso del tiempo ha constatado que cada vez son más las competencias que asumen las corporaciones locales sin ver compensada su partida de ingresos para llevar a cabo de manera adecuada este aumento competencial.

Con la entrada en funcionamiento de los ayuntamientos democráticos, allá por 1979, existía un consenso general sobre la necesidad de una mayor autonomía en la gestión municipal, así como la idoneidad de llegar a una participación del 33% de los tributos estatales. Sin embargo, más de cuarenta años después los municipios participan en el mismo porcentaje (13%) que tenían en 1979, pese al aumento de competencias ya comentado o a situaciones de crisis como las que hemos sufrido en los últimos años que han conllevado un aumento exponencial en los gastos de las arcas municipales (el ejemplo más palpable puede ser el referido a la pandemia del COVID-19, pues acarreó unos gastos extraordinarios muy elevados para los ayuntamientos, tanto directos como a través de la pérdida de ingresos).

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

A nuestro entender, tanto la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera atentan contra el principio de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales, ambos recogidos en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 191. Las leyes citadas (si bien reconocemos que algunos de sus condicionantes partían de la necesidad obligada de sanear los ayuntamientos endeudados por mor, entre otras cosas, de la escasez de financiación), han dado lugar a que en la actualidad la gestión local se vea bloqueada en asuntos de enorme interés para la ciudadanía como puede ser la terrible falta de personal que sufren la mayoría de los ayuntamientos españoles, incluido el de Cabra.

Dicho lo anterior, creemos que se hace imprescindible una revisión del actual sistema de financiación local y que como punto de partida debe basarse en el Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación local con el que se dio cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada comisión. Ésta estuvo formada por cinco expertos independientes designados por el Gobierno del Partido Popular, al frente en ese momento del ejecutivo, y otros cinco designados por la FEMP. El informe redactado y publicado en su momento no ha servido hasta la fecha para llevar a cabo la necesaria remodelación de la financiación local, por lo que creemos que es imprescindible que se lleve a cabo lo antes posible por el bien de todos los ayuntamientos españoles, tanto en lo referente a la autonomía de gestión como a la de la mejora de la financiación.

En un ámbito más cercano a nuestros intereses como localidad, hay que hacer mención a la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha ley responde a un mandato reflejado en nuestro Estatuto de Autonomía, en concreto en su artículo 192.1, y que obliga a la aprobación de una ley que regule la participación de las entidades locales en estos tributos autonómicos, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

El fondo en cuestión tuvo su primera dotación económica en los presupuestos autonómicos de 2011, concretamente tenía una asignación de 420.000.000 de euros. Esta cantidad, según el artículo 4.2 de la Ley antes reseñada, se vería aumentada en 60.000.000 de euros anualmente en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, llegando en este último a una dotación de 600.000.000 de euros. Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendría actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

Sin embargo, únicamente en 2012 se cumplió con lo mandatado en la Ley 6/2010, aumentado este fondo en los 60.000.000 de euros estipulados en el articulado de la misma. Posteriormente, la cantidad correspondiente a la participación de los ayuntamientos andaluces en los tributos de la Comunidad Autónoma ha sido congelada, salvo en los dos últimos años que ha subido de manera testimonial e insignificante. Estas circunstancias conllevan la existencia de una deuda de la Junta de Andalucía con las entidades locales de Andalucía de más de 900.000.000 de euros.

El Partido Popular cuando se encontraba en la oposición reivindicó de manera contundente el flagrante incumplimiento de esta ley de financiación, algo que nos parece absolutamente adecuado, pues estamos hablando de dinero que no ha ido a las arcas municipales, es decir, no ha servido para la creación de puestos de trabajo, mejora de infraestructuras y servicios o dinamización de las economías locales, pero una vez llegados al gobierno de la Junta de Andalucía sus reivindicaciones se han convertido en políticas contemplativas que no han tenido como objetivo cumplir con lo establecido en la ley, no existiendo un compromiso expreso con la mejora de la financiación local, pese a su insistencia cuando no era suya la responsabilidad ejecutiva.

La realidad es que la financiación de los ayuntamientos en la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma, en nuestro caso Andalucía, no ha mejorado (o lo ha hecho insignificanemente) con el actual Gobierno. Tanto los gobiernos anteriores como el presente han obviado el compromiso y obligación legal que les afecta por la normativa andaluza y quien lo sufre son las entidades locales al no poder disponer de unos ingresos bastante considerables y que les pertenecen por ministerio de la Ley.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Todo lo anteriormente expuesto puede ser que suene a pronunciamientos retóricos más que a realidades palpables por la ciudadanía. Por ello vamos a pasar a las consideraciones pragmáticas basadas en números objetivos y que pueden ser más explícitos que las palabras.

De esta forma, en el año 2019 la deuda de la Junta de Andalucía con Cabra, por los conceptos antes explicados, era de **1.864.835,57 €**. (Fuente: Estudio realizado por el "Diario de Sevilla" y expuesto en dicha publicación el 25/03/2019).

Lógicamente, dos años y medio después dicha deuda superará con toda seguridad los dos millones de euros. Esta enorme cantidad de dinero a la que tiene derecho el ayuntamiento de Cabra no puede quedarse en el limbo de la incompetencia de los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía, sino que es nuestra obligación reclamar en beneficio de todos nuestros conciudadanos.

Para ser más explícitos, a continuación exponemos las cantidades que anualmente han sido entregadas al ayuntamiento de Cabra en concepto de participación en los tributos de nuestra Comunidad Autónoma:

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. CABRA 2011-2022. Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

2011	1.028.446,49 €
2012	1.154.258,44 €
2013	1.146.771,58 €
2014	1.151.916,18 €
2015	1.140.527,77 €
2016	1.152.592,27 €
2017	1.150.278,97 €
2018	1.138.725,10 €
2019	1.161.138,41 €
2020	1.172.647,82 €
2021	1.190.154,84 €
2022	1.185.959,52 €

Como hemos podido comprobar, la cantidad que recibe el Ayuntamiento de Cabra correspondiente a la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma (también conocido como PATRICA) ha quedado prácticamente inmutable desde el año 2012, en el que estos fondos fueron aumentados de acuerdo a lo establecido en la Ley 6/2010, por primera y última vez, mientras que los servicios prestados por nuestro Ayuntamiento han aumentado de manera muy notable y, en muchos casos, correspondiéndose con la realización de competencias que no le son propias. Además, como dato añadido, podemos comentar que mientras en 2014 el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%, en 2020 fue del 9,19%, con lo que podemos aseverar que la apuesta por la financiación incondicionada no sólo se ha congelado sino que ha ido disminuyendo considerablemente.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Dado lo anterior es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *Instar al Gobierno de España a la revisión del modelo de financiación local en base al Informe de la Comisión de Expertos para la revisión de dicho modelo y a las conclusiones del mismo, garantizando, igualmente, un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre Gobierno Central, Gobiernos Autonómicos y Ayuntamientos.*
- *Reclamar a la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo establecido en la Ley 6/2010, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.*
- *Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir al Ayuntamiento de Cabra (y al resto de municipios andaluces) de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA desde el año 2013.*

Cabra, 17 de noviembre de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), de Unidad Vecinal Egabrense(1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (6), que dice que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura del dictamen de la comisión informativa, el Sr. Alcalde cede la palabra para iniciar el debate al Sr. Carnerero Alguacil:

Sr. Carnerero Alguacil: Yo llevo aquí unos pocos años y desde el principio que estoy aquí, siempre, todos los Grupos Políticos que hemos estado en la Corporación Municipal, hemos defendido que debe haber una mejor financiación local porque de ello depende, entre otras cosas, pues eso, tener mayor dinero, tener más dinero. Y eso ¿qué implica? Pues tener más servicios, tener más instalaciones, poder dinamizar el mercado laboral,...

Siempre se estuvo proponiendo la participación de las administraciones locales en el 33% de los tributos del Estado. Sin embargo, después de tantísimos años y bueno, yo, esto, cuando lo escuché por primera vez, estamos hablando del año 87, pues desde el año 79, que es cuando comienzan las Corporaciones locales democráticas, no se ha aumentado. Incluso sigue igual. Sigue el 13% de los tributos del Estado, la participación que tienen en las administraciones locales.

Ha habido intentos. Yo hablo aquí de un comité de expertos que se creó en el año 2017 para... Además, eran cinco puestos para la Federación Española el Municipio de Provincias y cinco puestos por el Gobierno, entonces del Partido Popular, donde se hizo un informe muy interesante. Yo me he leído parte porque es muy largo y es muy interesante. Y todos estaban de acuerdo en que ese informe sirviese para modificar una... o para crear una ley de financiación local que modificase la actual y permitiese a los Ayuntamientos pues una autonomía, una mayor autonomía, modificar las competencias que existen ahora mismo y una financiación en razón de esas competencias.

Desgraciadamente no se ha modificado. El Gobierno actual dice que lo va a hacer, espero que así sea, pero hasta ahora no lo ha hecho. Y estamos hablando de la financiación de los tributos del Estado, la participación o la financiación local. Pero a lo que nos afecta en concreto la moción, estamos

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

hablando de la financiación local a través de la comunidad autónoma, de la participación de los tributos de la comunidad autónoma, participando los Ayuntamientos en estos tributos.

Se hizo una ley, la Ley 6/2011, de Participación de los Ayuntamientos, de las Entidades Locales, en los tributos de la comunidad autónoma, que era algo que venía en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 192.1, si no recuerdo mal, y se hizo esa ley. ¿Qué se pretendía con esa ley o qué es lo que decía esa ley? Decía que se iba a aportar a los Ayuntamientos esa participación de los tributos, y que se iba anualmente, en los presupuestos de la comunidad autónoma, se iba a aumentar en 60 millones de euros hasta llegar a los 600 millones. Comenzó con 420 millones.

Efectivamente, estamos hablando del año 2011, en 2011 se prueba esa ley, y el 2011 es el primer año en que hay una participación de los tributos del Estado ese aumento, perdón, de participación en 60 millones. Sólo afecta, se hizo en el 2011, al año 2012. A partir de 2012 hasta la actualidad se paralizó y no ha subido salvo muy puntualmente (ahora el Partido Popular creo que el 2% y creo que van a ser 5% el año que viene, en los presupuestos del año que viene, es decir, una cantidad insignificante). Pero la realidad es que los Ayuntamientos han perdido alrededor de 900 millones de euros, 900 millones de euros por no cumplir con la ley simplemente, con la Ley, como he comentado antes, de Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma.

¿En qué nos afecta al Ayuntamiento de Cabra? Yo hablo en la moción, por lo que he podido encontrar, del año 2019, de un informe del Diario de Sevilla, donde habla de Cabra en concreto y dice que en el 2019 tiene la Junta de Andalucía una deuda con nuestro Ayuntamiento de 1.800.000 euros aproximadamente. Es decir, que al día de hoy serían más de dos millones de euros y esto es importantísimo. Estamos hablando de Cabra, pero es para todos los municipios de Andalucía. Pero estamos hablando que al día de hoy nos debe la Junta de Andalucía, independientemente del Gobierno que esté, dos millones de euros aproximadamente. Dos millones de euros, insisto, que podíamos utilizar en servicios, en cualquier tipo de instalación, en creación de puestos de trabajo, en dinamizar nuestro mercado laboral,... Dos millones que son nuestros, que son del Ayuntamiento de Cabra y que tenemos... Yo creo que nadie de los que estamos aquí pensaremos que no hay que reivindicar un dinero que es nuestro. Eso es lo que lo que al fin y al cabo pretende la moción, que esos dos millones de euros tan importantes, que es una cantidad enorme, esos dos millones de euros, instar a la Junta de Andalucía o exigir, creo yo que sería la mejor expresión, más correcta, exigir a la Junta de Andalucía que nos los dé, que haga un calendario. Tampoco nos los puede dar de golpe. Entendemos que no puede ser así, pero que haga un calendario para abonar esa cantidad de dinero. Nosotros pedimos para Cabra pero, obviamente, sería para todos los municipios. Con esos dos millones de euros se pueden hacer muchísimas cosas. Y sobre todo, que es algo que es nuestro y que exigimos algo que es nuestro.

En las propuestas, en los puntos de acuerdo, hablamos de eso, de exigirle a la Junta de Andalucía y también al Estado porque desde el Estado, lo he comentado anteriormente, hay que hacer ya una ley de financiación local, una ley estatal de financiación local tal y como se acordó con lo que ha comentado antes de la comisión esta de expertos en el 2017 y no se ha hecho. Entonces, entendemos que se tiene que hacer porque es muy importante. Porque no puede ser que los Ayuntamientos cada vez tengamos más competencias impropias, es decir, competencias que en principio no son de los Ayuntamientos y que tenemos que pagar. Muchas son competencias que corresponden a otras administraciones, sobre todo a la comunidad autónoma, y que los Ayuntamientos, y con el Covid lo hemos visto mucho más porque con el Covid hemos tenido... Perdón, me he pasado, me he pasado de tiempo. Bueno, simplemente se trata de eso y pedir el voto a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: La participación de las haciendas locales en los tributos de las comunidades autónomas es un instrumento de financiación que cuenta con el amparo del texto

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

constitucional. En concreto, el artículo 142 de nuestra Constitución, después de establecer el principio de suficiencia para las haciendas locales, dispone que a éstas se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas. A pesar de esta regulación esta participación en los impuestos o tributos de las comunidades autónomas han tenido un desarrollo muy desigual entre las diferentes regiones y, por ejemplo, hasta el año 2011 eran inexistentes en Andalucía. Fue la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor en el año 2011, la que regula actualmente este modelo de financiación en Andalucía.

Esta ley vino a fijar la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio a través de la participación de éstas en los recursos económicos de aquélla sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Para recoger las diferentes características y necesidades específicas de los municipios andaluces, estos se clasifican en la citada ley en cuatro grupos. El grupo 1 lo constituyen los municipios de menos de 5.000 habitantes. El grupo 2 está integrado por los municipios de entre 5.000 y 19.999 habitantes. El grupo 3 engloba los municipios de entre 20.000 y 49.999. Y al grupo 4 pertenecen los municipios de más de 50.000 habitantes.

En lo referente a los criterios de distribución del fondo de participación, los recursos del mismo, para el conjunto de los municipios pertenecientes a cada grupo, se distribuyen en función de variables indicadoras de la necesidad de gasto, fondo de nivelación, población, superficie urbana, dispersión y del inverso de la capacidad fiscal. Las ponderaciones de las variables son el 85% para la población, el 6% para la superficie, el 5% para la variable de dispersión y el 4% para el inverso de la capacidad fiscal.

La moción del Grupo Municipal de UVE explica perfectamente desde que comenzó en Andalucía, en el año 2011, los fondos que los presupuestos de la Junta destinaban a los Ayuntamientos andaluces comenzando con 420 millones de euros, que deberían ser aumentados en 60 millones de euros para los años 2012 y 2013 y 2014, llegando, por tanto, a este último año, una cantidad de 600 millones de euros. Sin embargo, sólo se aumentó el fondo con 60 millones de euros en el año 2012, siendo congelado en años sucesivos hasta alcanzar 510 millones de euros en 2021 y 515 en 2022.

El Partido Popular, antes de gobernar, denunciaba el incumplimiento que el Gobierno del PSOE hacía en los fondos de participación en los tributos de la comunidad, cosa absolutamente correcta debido al incumplimiento que se estaba produciendo, pero ahora ya en el gobierno, aunque se ha comprometido a pagar los retrasos de esta ley, muy cercana a los 900 millones de euros, no se ve un compromiso serio para mejorar esta financiación local pese a la obligación legal que le afecta por la normativa andaluza.

Nuestro Grupo va a estar a favor de los puntos de acuerdo que presenta la moción de instar al Gobierno de España a la revisión del modelo de financiación, reclamar a la Junta el cumplimiento de lo establecido en la ley 6/2010 y exigir un calendario de pago que contenga una previsión para recibir los fondos no percibidos. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. La financiación local y la financiación autonómica es un caballo de batalla de todas las administraciones a lo largo de los años y en general se habla de una mala financiación por parte de los Ayuntamiento que necesitan recursos para cubrir los servicios que la ley obliga como de competencia municipal y que sólo con los impuestos, lógicamente, no se pueden cubrir. De hecho, la participación de los tributos del Estado se constituye como

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

fundamental y necesaria para que los Ayuntamientos puedan funcionar y las cantidades que se aportan se han ido incrementando en mayor o menor cantidad, teniendo en cuenta la situación económica general, y el mayor o menor compromiso de la Administración General del Estado.

En materia autonómica, y a través del cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se creó, en el año 2011, la participación de los tributos de la comunidad autónoma con una cantidad inicial de 420 millones para que los Ayuntamientos tuvieran a disposición dinero para aplicar a gastos de las administraciones locales, cantidad que se fue elevando hasta los 480 millones y que posteriormente no se ha elevado en las cantidades dispuestas por diferentes motivos que la administración autonómica ha esgrimido. Unas veces se ha dicho que el dinero de los programas de empleo venía a compensar ese desequilibrio sobre la partición de los tributos. No se ha cumplido esa situación y cuando se está en el Gobierno se ha mirado de una manera, cuando se está en la posición se reivindica y cuando se está en un lugar diferente pues se cambian las versiones. Eso es una realidad, evidentemente, sobre todo, sobre todo para los partidos que tienen responsabilidades de gobierno porque quien no tiene responsabilidad de gobierno, o no espera tenerla, evidentemente, en ese caso reclama, reclama y reclama, que en este caso se está hablando de cumplir una ley, que me parece que es lógico y normal.

La cuestión principal que aquí se plantea es que la participación de los tributos de la comunidad autónoma es necesaria para la financiación de los Ayuntamientos de Andalucía y que Cabra necesita todos los recursos posibles para financiar servicios. En eso yo creo que todos los Grupos que estamos aquí estamos de acuerdo. Esta financiación ha sido objeto durante algunos meses o muchas veces de confrontación política entre los partidos que tienen responsabilidades de gobierno, tanto en España como en Andalucía. Lógicamente, esa confrontación y ese sistema de financiación es una cuestión que prácticamente todos los años o casi todos los meses estamos viendo en el Congreso, en el Parlamento,... en muchos sitios. El dinero hace falta y todas las administraciones lo quieren.

Lo más importante, lógicamente, que creemos que se dice en esta moción es que es necesario un aumento de la financiación de los Ayuntamientos por parte de la Junta y que esa cuestión pues, lógicamente, nadie puede estar en contra ni nadie va a estar, lógicamente, porque los partidos políticos representan cada uno sus ideas, sus siglas etc. pero en este tema de financiación los alcaldes y alcaldesas reivindican a diario esta situación. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable a la moción porque Cabra y su Ayuntamiento necesitan más financiación y reivindicar los intereses generales de la ciudad. Eso es lo que creo que debemos hacer todos los Grupos que estamos aquí. Luego, que ¿hay que buscar culpables? Bueno, pues cada uno buscará los culpables que entienda convenientes. Yo creo que la idea principal es esa y, por lo tanto, yo no voy a entrar en más materia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, no es ningún secreto que el Grupo municipal al que pertenezco es el Grupo Municipal del Partido Popular. Y este Grupo, tanto mis compañeros como yo, al igual que hacíamos con los anteriores Gobiernos de la Junta de Andalucía del Partido Socialista y del Partido Socialista e Izquierda Unida, hacemos ahora cuando quien tiene responsabilidad de gobierno es nuestro partido, el Partido Popular. Ahora reclamamos lo mismo que lo que reclamábamos antes, incluso más porque ahora tenemos la suerte de que nos escuchan, cosa que antes no pasaba. Reclamamos lo que nos corresponde y lo que entendemos que es justo para Cabra y los egabrenses.

En esta ocasión se trata de solicitar una mayor financiación que la actual por parte de la Junta Andalucía porque ya hace muchos años que se aprobó esta ampliación y aún no se ha llegado a completar. Eso sí, al César lo que es del César. Yo creo que es importante destacar que la subida de la participación en los tributos de las comunidades autónomas ha ocurrido a partir del año 2019, con un Gobierno del Partido Popular, después de que estuviera congelada desde el año 2012 hasta el año

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

2018. Sólo en el año 2022 no se subió y el motivo no fue otro que el rechazo del Partido Socialista, de Vox, de Podemos al proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno de Juanma Moreno. Presupuestos de ese año 2022 que sí contemplaban una nueva subida de la PATRICA. Y en el próximo año 2023 volverá a subir. Ascenderá a 520 millones de euros, lo que significará que el próximo año 2023 los municipios recibiremos un montante acumulado de 130 millones de euros más de los que recibían antes de que Juanma Moreno fuese el Presidente de la Junta de Andalucía. Y ahí es donde está la diferencia. Antes se congelaba y ahora el Partido Popular lo incrementa. No todo lo que queremos, por supuesto. Nosotros también, al igual que el resto de Grupos, queremos mucho más: lo que nos corresponde. Ni más ni menos.

Dice el señor Poyato que no hay un compromiso serio por parte del actual Gobierno. Yo creo que sí lo hay. Hay un compromiso. No todo lo que nosotros quisiéramos, por supuesto, pero el compromiso sí que está. De hecho, podrían seguir haciendo todo lo que ocurría antes de que el Partido Popular gobernase la Junta de Andalucía: no subirlo. Pero existe un compromiso y se sube.

Pero que aquí pongamos en valor, como digo, todo lo que está haciendo el actual Gobierno de la Junta Andalucía y reconozcamos el incremento no quiere decir que no vayamos a reclamar y que no vayamos a votar a favor de la moción y que no queramos exigir todo lo que nos corresponde. De hecho, ya ha ocurrido alguna vez que a la Junta de Andalucía le hemos exigido lo que nos corresponde y ha respondido. Yo quiero recordar esta famosa deuda del Teatro El Jardinito que hasta que no legó Juanma Moreno a la presidencia de la Junta de Andalucía no le devolvió a los egabrenses el dinero que les debía. Por lo tanto, existe compromiso.

Como decía, votamos a favor de la moción, pero en esta moción también se habla del modelo de financiación por parte del Gobierno de España. Una financiación, como ya ha dicho el señor Carnerero, que no se ha aumentado desde hace muchísimos años, pero una financiación tremendamente injusta para Andalucía. Andalucía está mal financiada y es un sistema de financiación que nos castiga. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 son un ataque para los andaluces. No contemplan una inversión equivalente a la población que tenemos. Lo que no puede ser o lo que nosotros entendemos que no debería ser es que haya una comunidad autónoma con un millón de habitantes menos que Andalucía y el presupuesto o el dinero que destina el Gobierno de España a esa comunidad autónoma sea como el de Andalucía. No tiene mucho sentido, la verdad. Yo entiendo, aunque no lo comparta, que esto es una necesidad por parte del Gobierno de España, hacer eso. Y es la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado salgan adelante porque quien recibe ese dinero de más que no recibe Andalucía son pieza clave para que se aprueben esos presupuestos o son pieza clave para seguir en la Moncloa. Por lo tanto, como digo, es una necesidad que no comparto. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, dar las gracias a todos por votar a favor con los matices que se han planteado ya también con el Gobierno del Estado. Yo no voy a entrar aquí en la participación, que creo que ha subido bastante de los tributos de Estado para los Ayuntamientos. Pero no es ese el motivo y la financiación del Estado creo que es algo absolutamente importante y que se tiene que modificar eso.

Pero lo que estamos hablando es simplemente de pedirle a la Junta de Andalucía que cumpla, no que, muy insignificadamente, ha subido, creo que fue el 2%, el Partido Popular. Ni se trata de ver si es el Partido Popular o el Partido Socialista. Simplemente se trata de que hay una ley, que no se ha cumplido esa ley ni en su momento por el Partido Socialista, sólo lo hizo un año, ni tampoco ahora por el Partido Popular. Y que hay un dinero que se nos debe al Ayuntamiento de Cabra en este caso, que ronda los 2 millones y algo de euros. Eso es lo que estamos pidiendo aquí. Si se quiere matizar más políticamente, desde un punto de vista, creo que interesado, vale; que lo puede hacer cualquiera

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

porque para eso estamos aquí. Pero yo creo que lo importante es eso: si la Junta de Andalucía cumple con lo que tiene que cumplir, con unos determinados plazos, pues estará simple y llanamente cumpliendo con la ley. Hasta ahora, repito, ni el PSOE ni el Partido Popular. De hecho, el Partido Popular, el porcentaje que ha dedicado a la participación de los tributos en los Ayuntamientos ha bajado. De 2018 a 2020, por ejemplo, ha bajado un 3% aproximadamente. ¿Por qué? Porque hay más ingresos, porque el presupuesto es mayor. Entonces, la cantidad que se les da a los Ayuntamientos porcentualmente es menor. Pero vuelvo a insistir, sólo lo que tenemos que pedir, creo yo, cada cual puede decir lo que quiera, es lo que se nos debe. Insistir ante quien sea en que se nos pague lo que se nos adeuda. Y nada más. Muchas gracias a todos por su apoyo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Y, efectivamente, evidentemente todos tenemos que estar en esta batalla del municipalismo. Esto es una reivindicación histórica del municipalismo español para que nuestros Ayuntamientos estén adecuadamente financiados. Porque al final somos la primera puerta de entrada de todos los ciudadanos a la administración pública y al final los ciudadanos no tienen por qué entender si una cosa es competencia de la Junta, si otra cosa es competencia del Estado. El vecino viene al Ayuntamiento y les pide a los Concejales o al Alcalde que se le solucionen los problemas. Y nosotros, sin competencia, sin recursos muchas veces, lo intentamos. Hay veces que llegamos y hay veces que no. Sin mirar si son competencias nuestras o no son competencias vuestras. Y para poder hacer eso necesitamos recursos. Y como muchas veces tenemos que hacer lo que otros no hacen, porque no lo hacen, pues también necesitamos recursos. Y creo que es de justicia, siempre lo ha sido y siempre lo será, pedir una buena financiación para las entidades locales. Yo lo he hecho siempre y lo sigo haciendo y tendré la oportunidad de hacerlo el jueves nuevamente en el Senado, en la Comisión de Presupuestos a la Secretaría de Estado de Administración Local. Espero que lo que hoy se está pidiendo aquí también, el Gobierno de España, donde le vamos a pedir, a través de enmiendas, un nuevo modelo de financiación local, negociado a la misma vez que el modelo de financiación autonómica, sea una realidad y lo acepten y lo aprueben. Le vamos a pedir fondos compensatorios para las circunstancias que estamos viviendo en los Ayuntamientos españoles y espero que ese compromiso también se demuestre por parte del Gobierno del Partido Socialista y Podemos. Y se lo vamos a pedir hoy aquí también al Gobierno de la Junta Andalucía para que cumpla también con la ley de financiación de las entidades locales.

Ahora bien, creo que eso que hablaba el señor Carnerero, que depende de la visión política, ¿no?, algo así ha dicho, que es totalmente legítimo, pero se hace mucho hincapié en la PATRICA, en la participación de los tributos de la comunidad autónoma, cuando esa participación es muy inferior o financia de forma muy inferior a los Ayuntamientos que la participación en los ingresos del Estado. Para que nuestros vecinos se hagan cargo, de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento recibe en torno a 1.100.000 euros y de la participación en los tributos del Estado, lo que se llaman la P.I.E., recibe 5 millones. Por lo tanto, si queremos realmente mejorar la financiación de las entidades locales habrá que mejorar la PARICA, pero principalmente lo que hay que mejorar en la P.I.E., la participación en los ingresos del Estado, porque realmente la gran cantidad de dinero de transferencia que nos viene de otras administraciones públicas es la que nos llega desde el Estado.

Y se hablaba... Me ha parecido realmente curioso porque cuando se habla de que la Junta de Andalucía incrementa un 5% la participación en los tributos de la comunidad autónoma se le adjudica el calificativo o el adjetivo de "insignificante". Y, sin embargo, el Estado, que va a subir otro 5%, exactamente la misma cuantía, un 5%, se le dice aquí, lo ha dicho el señor Carnerero, que lo ha subido bastante. Pues mire usted, o lo ha subido bastante el Estado y lo ha subido bastante la comunidad autónoma andaluza o es insignificante la subida para los dos. Yo personalmente creo que es insignificante la subida, tanto en el presupuesto andaluz como el presupuesto del Estado.

Y lo he defendido siempre y lo seguiré defendiendo. Los Ayuntamientos tienen que estar bien financiados por parte de todas las administraciones públicas. Y eso lo vamos a defender hasta el final. Insisto, yo, que estoy representándoles a todos ustedes, ciudadanos de la provincia de Córdoba, en el Senado, lo haré con el Gobierno del Estado. Pero ojo, también pidiendo, también pidiendo una

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

correcta financiación por parte de las administraciones autonómicas, que deben de entender de una vez que los Ayuntamientos no son administraciones menores. Los Ayuntamientos son administraciones en el mismo rango y categoría que cualquier otra administración. Somos administración del Estado y se nos debe de tratar no dándonos las sobras, sino dándonos la financiación equitativa. El señor Carnerero lo decía, la reivindicación siempre ha sido el 33%. Estamos muy lejos de conseguir eso, pero ojalá que paso a paso, poco a poco podamos aclarar competencias y mejorar financiación para las entidades locales. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

- Instar al Gobierno de España a la revisión del modelo de financiación local en base al Informe de la Comisión de Expertos para la revisión de dicho modelo y a las conclusiones del mismo, garantizando, igualmente, un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre Gobierno Central, Gobiernos Autonómicos y Ayuntamientos.
- Reclamar a la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo establecido en la Ley 6/2010, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.
- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir al Ayuntamiento de Cabra (y al resto de municipios andaluces) de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA desde el año 2013.

11.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (GEX 2022/20663).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (GEX 2022/20663).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

Las nuevas tecnologías han favorecido la aparición y proliferación de vehículos eléctricos de movilidad personal que mejoran los desplazamientos para los peatones y rompen la tradicional división peatón/vehículo de motor.

El uso de este tipo de vehículos es clave para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible 2030 aprobados en el seno de las Naciones Unidas, así como los compromisos establecidos por la Estrategia Europea a favor de una movilidad de bajas emisiones. Estas normativas, así como el imprescindible auge de la conciencia colectiva ciudadana en pro de medidas contra el cambio climático, aconsejan fomentar un cambio de modelo hacia los desplazamientos activos (bicicleta o a pie), vehículos eléctricos, el transporte público y los planes de movilidad compartida a fin de reducir la

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

contaminación. Por lo tanto, estos objetivos requieren de un conjunto de acciones y un marco normativo adecuado que permita regular los nuevos equilibrios necesarios en los diferentes usos, nuevas formas y nuevos instrumentos de movilidad dentro del espacio público.

Los nuevos vehículos eléctricos de movilidad urbana individual se están haciendo cada vez más habituales en nuestra localidad y constituyen una excelente aportación a la reducción de emisiones contaminantes, de ruidos y ocupación del espacio público, siempre y cuando sirvan para racionalizar el uso del automóvil y se regule correctamente su uso, jerarquía y clasificación. El hecho de su rápida proliferación ha hecho que el régimen jurídico aplicable a su uso sólo se haya especificado, y de forma parcial, hace poco tiempo. Así, el incremento exponencial del número de este tipo de vehículos que circulan por Cabra (como en todos los municipios) se circunscribe a muy pocos años atrás. De hecho, ni el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra (2015) ni, por supuesto, la obsoleta Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial contemplan en ninguno de sus apartados referencia alguna a los vehículos de movilidad personal.

Ahora bien, el uso de este tipo de vehículos ha incidido de manera muy negativa en la seguridad vial, especialmente cuando afecta a otros usuarios vulnerables de las vías urbanas y, en particular, a los peatones. Por ello, entendemos como conveniente, e incluso necesario, elaborar una normativa municipal para regular las condiciones de su utilización y circulación, con el fin de favorecer la seguridad vial y garantizar que la circulación de estos vehículos se realice de una forma adaptada y segura, haciéndola compatible con los diferentes usos de la vía pública.

Hace escaso tiempo, mediante el Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, se ha modificado el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, y en los que se incorpora ya la propia definición del vehículo de movilidad personal, sus características, modos de circulación y algunas prohibiciones. Sin embargo, ciertos aspectos quedan sin regulación a expensas de aquella complementaria que hagan los Ayuntamientos a través de sus ordenanzas municipales.

Con anterioridad al Real Decreto 970/2020, la Dirección General de Tráfico publicó unas instrucciones relacionadas con el uso de este tipo de vehículos. La instrucción denominada 16/V-124 menciona a las entidades locales en varios aspectos relacionados con la regulación de su uso, como por ejemplo:

- **SEGUNDO.- Normativa aplicable**

“De acuerdo con lo dispuesto anteriormente, los MVP podrán ubicarse físicamente en el ámbito de la calzada, siempre que se trate de **vías expresamente autorizadas por la autoridad local**”....

- **TERCERO.- Permiso o licencia de circulación y conducción.**

...“Lo anterior sin perjuicio de las exigencias técnicas o de otra naturaleza **que la autoridad local determine para autorizar el uso de los VMP en las vías de su competencia**”.

Por otro lado, la instrucción 2019/S-149 TV-108 nos informa de una serie de aclaraciones técnicas y criterios para la formulación de denuncias de vehículos ligeros propulsados por motores eléctricos. Hace hincapié en varios aspectos que deben ser vigilados por las administraciones locales por suponer infracciones a la normativa de tráfico, como son los siguientes:

- **Circulación por aceras y zonas peatonales.**

...“Puestos en relación los apartados 4 y 5 del artículo 121 del Reglamento General de Circulación, se concluye que **está prohibida la circulación de toda clase de vehículos por las aceras y demás zonas peatonales**, cabiendo la excepción de circulación por estas partes de las vías cuando se trate únicamente de monopatines, patines o aparatos similares que lo hagan exclusivamente a paso de persona.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sin perjuicio de lo que puedan establecer las Ordenanzas Municipales en vías urbanas, en los supuestos objeto de la presente instrucción, la circulación en un MVP fuera de las excepciones previstas constituye infracción grave del artículo 121.5 del citado Reglamento General de Circulación...

- **Infracciones relativas a tasas de alcohol y presencia de drogas.**

“Los conductores de MVP o de vehículos similares están obligados a someterse a las pruebas de detección de tasas de alcohol y de presencia de drogas...”

Con carácter general, a los conductores de los VMP o de vehículos ligeros propulsados por motores eléctricos se les aplican todas las obligaciones que la legislación de tráfico establece para los conductores de vehículos, como las siguientes:

- **Teléfono móvil**

“El artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación...”

- **Circular dos personas en un VMP**

“El artículo 9.1 del Reglamento General de Circulación establece que el número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de las plazas que tenga autorizadas, y el artículo 10.1 señala que está prohibido transportar personas en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas en los vehículos”.

- **Auriculares**

“El artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación prohíbe conducir y utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido”.

- **Cascos y otros elementos de protección**

“En el caso de VMP, a falta en estos momentos de una regulación en el Reglamento General de Circulación, **habrá que estar a los que disponga la correspondiente ordenanza municipal**”.

Como hemos podido comprobar en el cuerpo de la presente moción, son diversos los apartados regulatorios de la circulación de vehículos de movilidad personal que deben ser establecidos por los ayuntamientos a través de una ordenanza municipal específica. Aspectos como la obligatoriedad del uso del casco, la edad mínima para poder conducir este tipo de vehículos, la determinación de necesidad o no de imponer tasas o impuestos municipales por el uso de la vía pública, la obligatoriedad o no de seguro de responsabilidad civil, la utilización del carril-bici por los VMP o el establecimiento de un censo municipal de vehículos de movilidad personal son aspectos que nuestro ayuntamiento debe regular, más allá de las estipulaciones jurídicas recogidas en la normativa en vigor.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense presenta al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra elaborará una Ordenanza Municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal (VMP). Dicha ordenanza se elaborará desde la máxima participación de los agentes sociales implicados en este asunto, como pueden ser la Policía Local de Cabra, las Asociaciones de Vecinos, Protección Civil, asociaciones relacionadas con el tráfico de vehículos y, en general, todas aquellas que pudiesen aportar su punto de vista para confeccionar una Ordenanza Municipal que permita conjugar la necesidad del fomento de este tipo de vehículos respetuosos con el medio ambiente con las imprescindibles medidas que permitan una mayor seguridad vial, sobre todo para los usuarios más vulnerables de las vías urbanas, los peatones.
- Una vez aprobada la citada Ordenanza Municipal se le dará la mayor difusión entre la ciudadanía egabrense a través de campañas realizadas al efecto, incidiendo de manera especial en el colectivo más joven, al ser éste el usuario más habitual de este tipo de vehículos.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Cabra, 16 de noviembre de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

De igual manera, este debate comienza con la intervención del Sr. Carnerero Alguacil, que se expresa como sigue:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, sólo recordar que lo de la PATRICA es una ley. Es cumplir con la ley. No es otra cosa. No es cuestión de aumentar o no aumentar. Es cumplir con la ley. Nada más. Y perdón por la aclaración, pero tenía que decirlo.

Bueno, los patinetes, los vehículos de movilidad, que es como se llaman ahora mismo, movilidad personal, en muy poquitos años hemos visto que ha tenido una eclosión exponencial. Muy poquitos años son, no sé, cuatro o cinco años, poco más. Y está muy bien. Está muy bien que hayan aumentado porque los elementos positivos son que contaminan menos, evidentemente, contaminación de ruido también hay menos, menos ocupación pública. Yo también, de verdad, sinceramente, entiendo poco que la gente joven utilice patinetes cuando tienen la posibilidad de dos piernas y andar y hacer deporte. No entiendo mucho que cojan los patinetes más allá de un juguete, pero existe y es bueno. Pero también hay cosas negativas. Y las cosas negativas las vemos todos. Y yo creo que las vemos todos los días. Yo estaba antes tomando café y he contado siete patinetes sin casco y cruzando por una zona peatonal, como es la que tenemos al lado del ayuntamiento. Y he estado no sé si 10 minutos o un cuarto de hora. Y he visto siete. Eso pasa, desgraciadamente. Es una inseguridad, sobre todo, sobre todo para los peatones, que son los más vulnerables ante ello. Ante algo que es cierto, que en la práctica existe, que es ese aumento exponencial, pues tenemos que tomar medidas porque es bueno por un lado, pero esa inseguridad sí tenemos que tratarla.

Las leyes, vamos, de hecho, yo lo comento en la moción, que es tan nuevo que hasta ni incluso lo que es el Plan de Movilidad Urbana Sostenible ni la Ordenanza de Circulación, que son mucho más antiguas, hablan nada en este sentido. Hay una regulación del año 2020, finales de 2020, donde de manera parcial habla de esa regulación. Estamos hablando de la Dirección General de Tráfico. Estamos hablando de un real decreto. Antes había habido dos instrucciones también y, sobre todo, lo que planteaban era, poco a poco, viendo que había una realidad y que tenían, esa realidad, que regularla. Pero esa regulación existente hay cosas que deja en mano de los Ayuntamientos, como pueden ser por ejemplo: ¿es necesario un seguro de responsabilidad civil? No existe legalmente esa obligación de que se tenga un seguro de responsabilidad civil. Son los Ayuntamientos los que tienen que determinar si existe o no existe porque si hay un accidente, ¿qué pasa? Eso es así. El casco. El casco, aunque pongo en la moción que no es obligatorio, es obligatorio desde el marzo de este año, si no estoy equivocado, pero pone, la Dirección General de Tráfico, la modificación del Real Decreto, la Ley de Tráfico, dice que se regulará, que es obligatorio, pero que habrá una regularización posterior. O sea, que eso, en la práctica, ¿qué quiere decir?

Hay una cosa que creo que es importante, que es el censo, hacer un censo de la bicicleta, perdón, de los vehículos de seguridad personal. Ahí en las normas se dice que los Ayuntamientos determinarán también las calzadas. Es decir, si se pueden utilizar los carriles bici, por ejemplo, o no. Son bastante las normas que utilizan, que se deben utilizar. La edad, por ejemplo, también. La edad no viene fijada y son los Ayuntamientos los que tienen que hacerlo.

Es decir, los Ayuntamientos son muy importantes y yo sinceramente creo que las normas tendrían que ser homogénea y que tendrían que ocupar todo lo que es el sector o todo lo que es la actividad de los patinetes o de estos vehículos de movilidad personal y que fuese homogénea para todos los sitios, que no se dejara a los Ayuntamientos esa posibilidad de determinar en unos sitios una

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

cosa y en otros sitios otra. Hoy día existen ciudades donde la edad mínima es una y en otras, donde en algunos sitios se exige seguro de responsable civil y en otros no. Y lo dejan en manos de los Ayuntamientos.

Resumiendo: entendemos que, tal como se hace en otros sitios, tenemos que hacer una ordenanza para regular eso. Evidentemente, una ordenanza si no va acompañada por un control de estos patinetes y, sobre todo, de una concienciación de las personas, que en su mayoría son jóvenes que creen que se puede ir por cualquier sitio. Y hace falta un control. Y hace falta, sobre todo, creo, una concienciación. Por eso hablo de una campaña sobre los jóvenes y todos. Yo creo que sirve el que nos vean ahora mismo todas las personas, lo que estamos hablando y este debate, porque no pueden ir por dirección prohibida, no pueden ir por las aceras, no pueden ir por sitios peatonales. Y no pueden ir porque es peligroso.

De lo que se trata, y ya termino, es de hacer una ordenanza donde se regule todo el tema de estos vehículos de movilidad personal. Creo que es necesaria y simplemente pedir el voto a favor de todos para que se apruebe o que se haga esta ordenanza de una manera participativa, como pongo ahí. Creo que no puede ser de otra manera. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

S. Poyato Guardado: El patinete eléctrico es un vehículo que funciona con electricidad y que es un medio de transporte que ayuda a las personas a moverse en un pueblo o ciudad. Han obtenido mucha popularidad en los últimos años debido a que son muy simples en su funcionamiento, de tamaño reducido y poco peso y extraordinariamente sencillos de mantener. Se caracterizan por brindar una opción orientada a preservar el medio ambiente, lo que le da una ventaja en este aspecto con respecto a otro tipo de transporte. Para trayectos cortos, el patinete es ideal ya que no utiliza gasolina, lo que supone un ahorro de dinero en este aspecto en comparación con un coche. Así mismo, adquirir un vehículo de este tipo es mucho más barato. Suele ser elegido por aquellas personas que valoran los beneficios de una bicicleta pero que prefieren usar un motor en lugar de pedalear.

El patinete eléctrico, como hemos dicho anteriormente, nos permite trasladarnos de un lugar a otro a una buena velocidad sin tener que lidiar con el tráfico de los coches y el problema habitual que encontramos en los pueblos y ciudades: el aparcamiento. Además, se respeta el medio ambiente ya que no se está emitiendo contaminación en forma de dióxido de carbono. Pero es que además, una de las ventajas que más atrae a los compradores es que se necesita muy poco dinero para usarlo de manera regular. En definitiva, el patinete eléctrico acumula un gran caudal de opiniones a favor aunque también hay personas que se encuentran críticas y ven un gran problema en el uso de este de este vehículo.

Así mismo, ecológicamente son sostenibles y usan energías renovables limpias, lo que significa una ventaja importante en comparación con los vehículos que emiten gases contaminantes que perjudican a la atmósfera y el medio ambiente, por lo que son una alternativa clara a los desplazamientos dentro de una ciudad y muy a tener en cuenta por los precios que tienen actualmente.

El rápido avance que han tenido los patinetes ha pillado por sorpresa a muchas administraciones, existiendo en este aspecto un vacío legal, cambiando de una ciudad a otra por dónde pueden circular los patinetes eléctricos. En general, estamos observando cómo cada ciudad va sacando su normativa con el paso del tiempo. Lo que es evidente es que los patinetes eléctricos han venido para quedarse. Esto ya es un hecho. La presencia de los mismos se ha incrementado de manera notable por lo que se tienen que crear normativas con las que regular la circulación de los mismos. Los patinetes eléctricos son vistos como vehículos de movilidad personal por la Dirección General de

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Tráfico, aunque se establece que es cada Ayuntamiento el que debe establecer las normas, por lo tanto, decidir dónde debe circular, la velocidad máxima que puede alcanzar, dónde aparcar, etcétera.

Desde el ámbito de la legislación de tráfico son considerados como vehículos, lo cual implica, por un lado, que no son vistos como peatones, de modo que los patinetes eléctricos no pueden circular por las aceras u otros espacios reservados para peatones, aunque tampoco se les puede considerar o catalogar como vehículos de motor, según la Dirección General de Tráfico.

Además, para usar patinetes eléctricos no hace falta poseer algún tipo de permiso o licencia de conducir. Tampoco se tiene la obligación de asegurar el vehículo, aunque, si los usuarios poseedores de uno consideran oportuno asegurarlo, tienen la posibilidad de hacerlo.

Igualmente, el artículo 47 del Reglamento de la Dirección General de Tráfico para los vehículos de movilidad personal obliga a los conductores de un vehículo a utilizar casco. No podrán llevar auriculares, manejar el móvil y mucho menos conducir bajo los efectos del alcohol y las drogas mientras circulan con uno de estos vehículos.

Ante tantas circunstancias y el auge de estos vehículos, el Gobierno, finalmente, en noviembre de 2020, a través del Real Decreto 970/2020, que entró en vigor el 2 de enero, establecía una serie de reglas como pueden ser: prohibido circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travessías, autovías, autopistas, vías interurbanas, etcétera. Estos vehículos tendrán un certificado de circulación que estará disponible en un código QR que acreditará que el patinete eléctrico cumple con los requisitos mínimos. La velocidad máxima que pueden alcanzar oscilará entre los 6 y los 25 kilómetros/hora. De momento no se contempla de forma obligatoria el uso de casco, la matriculación o la edad mínima para su uso. Tampoco que tengan un seguro de responsabilidad civil, aunque algunos Ayuntamientos sí han exigido que lo tenga.

A partir de todo lo dicho, cada municipio tiene sus propias ordenanzas que los usuarios deben cumplir, por lo que estamos a favor de los puntos de acuerdo que plantea la moción de UVE en el sentido que vemos positivo y necesario la elaboración de una ordenanza que regule estos vehículos de movilidad personal con la mayor participación posible y máxima difusión entre la ciudadanía egabrense. A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Es necesario, y entendemos así que esta moción viene a decirlo, que el Ayuntamiento de Cabra elabore una ordenanza municipal reguladora de la utilización de estos vehículos de movilidad personal ya que hay que adaptarse a los tiempos y a los nuevos dispositivos que estamos viendo a diario por nuestras calles y que, lógicamente, deben tener esa regulación correspondiente, sobre todo para proteger a las personas que transitan a diario por nuestras vías.

Nos encontramos con algunos vehículos de movilidad personal que circulan por aceras y zonas peatonales y está claro que no se puede transitar por las mismas, con el consiguiente peligro, sobre todo para esas personas que pueden verse sorprendidas y tener algún accidente que creo que debemos de evitar. Te los encuentras por dirección prohibida, en cualquier momento, a cualquier hora y en cualquier sitio. Evidentemente, está claro que esto necesita una regulación. Eso lo vemos a diario todo el mundo.

Además hay obligaciones o cuestiones de obligado cumplimiento que aquí se han dicho, y yo no voy a reiterar, como... Bueno, voy a reiterar y voy a ir muy rápido, como el consumo de alcohol, la presencia de drogas, el uso del teléfono móvil, casco de protección y todas esas cuestiones que se contemplan dentro de las normas de circulación.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Entendemos que puede ser una buena herramienta y, por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor caballero. Por el Grupo Popular, señor González.

Sr. González Cruz: Gracias, señor Alcalde. Nos trae el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense una moción en la que solicita la elaboración de una ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal. En la Comisión de Gobernación, el Grupo Municipal del Partido Popular manifestó que se estaría a favor de dicha redacción y puesta en marcha.

He de manifestar que en los últimos meses del presente año, esta Delegación, junto a varios miembros de la Policía Local, ha iniciado el trabajo de la redacción de una normativa de estas características. Y de igual manera, se está trabajando en una nueva Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La carga de trabajo de la Jefatura de Policía es muy elevada, lo que permite una dedicación muy limitada a este tipo de trabajo, aunque es constante el estudio que se realiza de ordenanzas aprobadas en otras ciudades y la incorporación de normativa al borrador de ambos textos.

En esta ordenanza se dictarán únicamente las normas sobre el uso de los vehículos de movilidad personal. Es decir, de aquellos vehículos propulsados por motores eléctricos y que pueden alcanzar una velocidad entre 6 y 25 km/h. Estos vehículos no pueden circular por las aceras, como se ha dicho, y han de hacerlo por la calzada abierta al tráfico. Debe quedar claro que no son vehículos de movilidad. El señor Carnerero hablaba del patinete, como normalmente los conocemos. Esos vehículos, esos patinetes, los consideran juguetes, autorizando a alcanzar una velocidad máxima de 6 km/h y tienen permitida la circulación por las zonas peatonales a la velocidad muy limitada. Por cierto, algo que en la mayoría de las ocasiones no respetan dichos usuarios.

Bien dice la moción que nuestro plan de movilidad no contempla el uso de estos nuevos vehículos, por lo que será necesario tomar decisiones de envergadura, entre ellas por el tipo de vías que podrán circular estos nuevos vehículos, lo que influirá en el nivel de apuesta que se realice sobre el uso de estos vehículos de movilidad personal que son limpios, silenciosos y no contaminantes. Tengamos en cuenta que en la reducción, o no, de vías por las que podrán circular estos vehículos influirá en los desplazamientos a las piscinas municipales, circulación a la ciudad deportiva o a la Vía Verde, que se realizan ahora por nuestras principales avenidas. Y también el tránsito de calles con monoplataforma, donde la velocidad máxima permitida es de 20 kilómetros por hora y de donde proceden la mayoría de quejas vecinales.

En definitiva, se está trabajando, se potenciará el tiempo dedicado a la realización de este primer borrador y el voto del Grupo Popular es a favor de la moción que discutimos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Efectivamente, hay unos apartados que lo permiten. Cuando son unos vehículos que no tengan más de seis kilómetro por hora, creo, o algo así, viene determinado en la norma. Estamos hablando de vehículo de movilidad personal, que hay una enorme gama de ellos, y hay unos pequeños patinetes que sí pueden ir a cierta velocidad, si no supera esa velocidad. Pero eso tiene que venir en la ordenanza determinado.

Yo, de todas maneras, simplemente agradeceremos a todos. Y sí quiero insistir, y a los jóvenes que nos están escuchando que, si pueden, que dejen estos vehículos, que vayan andando, que hagan deporte, que cojan la bicicleta, que van ahí con estos vehículos a motor, que no hacen deporte ninguno y que tienen que, por su salud, que haga cada cual lo que quiera, pero que por su salud que

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

anden más y cojan más la bicicleta y estos vehículos que los dejen para casos excepcionales. Pero que hagan más deporte. Yo no entiendo que la gente joven prefiera un vehículo, prefiera a una bicicleta, que tiene que hacer deporte, que tienen un esfuerzo o andar. Yo les recomiendo sinceramente que utilicen o bien la bicicleta o que utilice su propio cuerpo para desplazarse y que no lo hagan con este tipo de vehículos. Pero si lo hacen, que cumplan con las normas y para eso está la posibilidad de hacer esta ordenanza. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se prueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra elaborará una Ordenanza Municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal (VMP). Dicha ordenanza se elaborará desde la máxima participación de los agentes sociales implicados en este asunto, como pueden ser la Policía Local de Cabra, las Asociaciones de Vecinos, Protección Civil, asociaciones relacionadas con el tráfico de vehículos y, en general, todas aquéllas que pudiesen aportar su punto de vista para confeccionar una Ordenanza Municipal que permita conjugar la necesidad del fomento de este tipo de vehículos respetuosos con el medio ambiente con las imprescindibles medidas que permitan una mayor seguridad vial, sobre todo para los usuarios más vulnerables de las vías urbanas, los peatones.
- Una vez aprobada la citada Ordenanza Municipal se le dará la mayor difusión entre la ciudadanía egabrense a través de campañas realizadas al efecto, incidiendo de manera especial en el colectivo más joven, al ser éste el usuario más habitual de este tipo de vehículos.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO CONTROLES DE VELOCIDAD Y ALCOHOLEMIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA (GEX 2022/21012).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO CONTROLES DE VELOCIDAD Y ALCOHOLEMIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA.

◇◇◇◇

8-1 MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO CONTROLES DE VELOCIDAD Y ALCOHOLEMIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA.

En relación con este punto, se dio cuenta de la siguiente moción:

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO CONTROLES DE VELOCIDAD Y ALCOHOLEMIA DURANTE LOS FINES DE SEMANA.

En la Ciudad de Cabra, y especialmente durante los fines de semana venimos observando como por parte de la ciudadanía en general hay una preocupación sobre la excesiva velocidad de determinados vehículos en diferentes calles y avenidas de la Ciudad, con la consiguiente preocupación por parte de los vecinos en cuanto a ruidos y excesos de velocidad, preocupación y quejas que desde el Grupo Municipal socialista estamos viendo que van en aumento con el paso de las semanas.

Las competencias sobre el control del tráfico en la Ciudad de Cabra corresponden a la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana que es la que establece las directrices correspondientes para que la Jefatura de la Policía Local planifique y realice las actuaciones que considere oportunas y necesarias para el control del tráfico en la Ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos destacar la labor que desde la propia Jefatura de Policía Local y a través de los agentes que actualmente prestan servicio se viene realizando en beneficios de la ciudadanía egabrense en general, como servicio necesario que es para los intereses generales de la ciudad de Cabra.

En años anteriores y a través de las diferentes ordenes de servicio, especialmente durante los fines de semana se disponían controles aleatorios de velocidad y alcoholemia en diferentes puntos de la Ciudad, con el objetivo de concienciar a las personas que conducen que deben cumplir las normas establecidas y de transmitir seguridad a la población en general con este tipo de actuaciones.

Lamentablemente venimos observando, y de hecho así lo confirmó el Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana respondiendo a pregunta del Grupo Municipal Socialista en un pleno anterior, que no se están realizando los controles aleatorios de velocidad y de alcoholemia que se venían realizando.

Entendemos que se hace necesario que por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana se vuelvan a disponer este tipo de controles, a pesar de la dificultad que supone la falta de efectivos, pero también es cierto que en ocasiones puntuales y cuando así lo consideran necesario la Delegación Municipal de Tráfico y la Jefatura Local de Policía se establece la presencia de más agentes de la Policía Local en actuaciones que se consideran necesarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la presente moción con el siguiente punto de acuerdo:

Que por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cabra se den las instrucciones oportunas a la Jefatura de la Policía Local de Cabra para que se realicen controles de velocidad y alcoholemia especialmente en los fines de semana.

En Cabra a veintiuno de Noviembre de dos mil veintidós. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal PSOE”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

En esta ocasión las intervenciones del debate del asunto comienzan por el Sr. Caballero Aguilera, portavoz del Grupo Socialista:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta moción viene porque nos encontramos en Cabra, y especialmente los fines de semana, como hay personas y ciudadanos en

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

general que tienen una preocupación que se manifiesta prácticamente todas las semanas sobre la excesiva velocidad de determinados vehículos en calles y avenidas de Cabra. Con esa consiguiente preocupación en cuanto se refiere a ruidos, a excesos de velocidad, preocupaciones que vemos o que entendemos que van en aumento y ahora pues, lógicamente, creo que debe ponerse algo de solución.

Las competencias, como bien dice la moción, sobre el tráfico, el control del tráfico corresponden a la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana que es quien establece, a través de las órdenes de servicio, las directrices para que la Jefatura de Policía planifique y realice las actuaciones que considere oportunas y necesarias para el control del tráfico en la ciudad.

En este momento también queremos destacar, y lógicamente agradecer, la labor que se hace desde la propia Jefatura de Policía Local y a través de los agentes que actualmente prestan servicio en beneficio de la ciudadanía egabrense en general como servicio necesario para los intereses generales de Cabra.

En años anteriores, y eso lo hemos ido viendo en diferentes órdenes de servicio, especialmente durante los fines de semana y unas veces en las campañas que se piden, por parte de la Dirección General de Tráfico, que se hagan a las propias jefaturas y otras veces sin las propias campañas, en fechas concretas en las que se estima oportuno que se debe hacer, se disponían controles aleatorios de velocidad y alcoholemia en diferentes puntos con varios objetivos. En primer lugar, el objetivo de concienciar a las personas que conducen que deben cumplir las normas establecidas y también, por supuesto, para transmitirle seguridad a la población con este tipo de actuaciones. Esos controles los veíamos, controles de alcoholemia, controles de velocidad.

Lamentablemente venimos observando, y así lo confirmó el propio Delegado de Tráfico respondiendo a preguntas de mi propio Grupo, del Grupo Municipal Socialista, que no se estaban realizando esos controles aleatorios de velocidad que se venían realizando como norma durante bastantes años atrás. Bueno, digo últimos años, pero en algunos años también se ha ido haciendo.

Entendemos que se hace necesario que por parte de la Delegación se establezcan, se vuelva a disponer este tipo de controles a pesar de que entendemos también la dificultad que supone la falta de efectivos. Pero también es cierto que en ocasiones puntuales y cuando así lo considera la propia Delegación o la propia Jefatura se establece la presencia de más agentes de la policía en actuaciones que se consideran necesarias o importantes para la seguridad del tráfico de la ciudad de Cabra.

Por tanto, aquí lo que pedimos, lo que solicitamos es que se retome nuevamente, que se den las instrucciones oportunas y que se vuelvan nuevamente a realizar esos controles de velocidad y alcoholemia, especialmente los fines de semana y en épocas en las se considere que es importante hacerlo por el bien de la ciudad egabrense. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Cualquier conductor, a cualquier hora y en cualquier esquina de nuestra ciudad podemos ser llamados a soplar en un alcoholímetro o dar una muestra de saliva, ambas inclusive para confirmar que cumplimos con una regla fundamental del tráfico: que nuestras capacidades necesarias para conducir permanecen intactas.

Asimismo ocurre cuando observamos como nuestros vecinos se quejan de ruidos y excesiva velocidad, fundamentalmente los fines de semana, hecho éste que hemos trasladado al Equipo de Gobierno en más de una ocasión a lo largo de los Plenos municipales.

Por lo tanto, vemos necesaria y positiva la puesta en marcha de lo que solicita el Grupo Municipal Socialista en la moción, que se realicen controles aleatorios de velocidad y alcoholemia y yo

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

añadiría también de sustancias psicoactivas, como consumo de cannabis, cocaína, anfetaminas y metaanfetaminas, pues conducir después del consumo de estas sustancias es un hecho frecuente y multiplica el riesgo de accidente.

La ley de seguridad establece las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores, así como la prohibición total de conducir con presencia de drogas en el organismo. Cuando un conductor supera los límites establecidos en un control hay infracción administrativa, aplicándose una multa y pérdida de puntos. Pero en casos más graves, conducir con alcoholemia positiva o bajo la influencia de drogas, al igual que negarse a hacer la prueba, pueden constituir delitos contra la seguridad del tráfico que puede contemplar penas de prisión de hasta 6 meses y de privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.

Además de estos controles preventivos que solicita la moción, también se deberían hacer campañas especiales con motivo de celebraciones como puede ser Semana Santa, Feria, Navidades, etcétera.

Por último, para poder realizar estos controles tanto de velocidad, alcoholemia y drogas debemos de proveer a nuestra Policía de los instrumentos y aparatos necesarios para la realización de las citadas pruebas. Por tanto, si les falta, adquiramos lo necesario para que realicen correctamente su labor de control. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, yo no voy a redundar en lo ya dicho y simplemente, como hicimos en la comisión informativa, vamos a estar a favor de la propuesta de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor González.

Sr. González Cruz: En cuanto al objeto de la moción, ¿quién puede estar en contra de la petición para que la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cabra dé las instrucciones oportunas a la Jefatura de la Policía Local de Cabra para que se realicen controles de velocidad y alcoholemia en los fines de semana? Por supuesto que los miembros del Grupo Popular estamos de acuerdo. Pero permítame, por responsabilidad como Delegado de Seguridad, no revelar públicamente las líneas de trabajo de la Policía Local o la información recibida de los Cuerpos de Seguridad del Estado. De igual manera, entiendo que no es procedente informar del número de efectivos diarios o datos concretos de futuras campañas de seguridad. Está claro que los representantes elegidos por los ciudadanos tienen total libertad para interesarse e investigar aquello que consideren más conveniente para sus intereses y los derechos de nuestros vecinos, pero hay temas específicos que requieren confidencialidad y no es recomendable tratarlo de forma pública.

Como indica en su moción, la realidad es que tenemos un problema de falta de agentes debido a la estricta legislación para reponer vacantes.

Por otro lado, es imposible paliar definitivamente este problema con servicios extraordinarios, por limitaciones legales y económicas y porque, con todo su derecho, no todos los agentes están dispuestos a realizar un número excesivo de servicios extraordinarios.

En paralelo a esta situación, prácticamente todos los fines de semana hay eventos cívicos, deportivos y religiosos que requieren la presencia policial. Por tanto, lo que intentamos hacer es la mejor gestión posible de los recursos humanos de los que disponemos para llegar a lo máximo posible.

Por supuesto, las campañas de previsión son una prioridad y en estos días, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, se están realizando controles de alcoholemia y estado de los vehículos.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

En su instrucción, la Jefatura ha previsto visualizarlos en dos ocasiones por cada turno de trabajo: de mañana, tarde y noche.

De igual manera, esta Delegación también comunicó al Jefe accidental de nuestra Policía Local la necesidad de realizar controles de alcoholemia orientados a controlar los excesos con motivo de las comidas de empresa y la cercanía de las fiestas navideñas.

En cualquier caso, desde la total transparencia le invito a acercarse al despacho de la Jefatura de la Policía Local y al de este Delegado para informarle con más detalles siempre que lo considere necesario.

Como ya manifestamos en la comisión de gobernación, nuestro voto es a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, simplemente agradecer a todos los Grupos el apoyo de la moción. Y, lógicamente, nosotros entendemos que es una cuestión que es necesaria, que es importante lo mismo que hay otras cuestiones que también son importantes. Las prioridades luego las establecerá la propia Delegación o la propia Jefatura, pero creemos y estamos convencidos de que es una cuestión que es importante que se haga y que, evidentemente, se haga cuando se pueda pero más veces de las que se viene haciendo hasta ahora.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Me gustaría también, porque es motivo de preocupación o de ocupación por parte de todos, informar en este sentido ya que hemos hablado del trabajo que hay que hacer y que estamos haciendo para intentar tener una plantilla de Policía lo más dotada de funcionarios posible, según lo que establece también la normativa legal en función de las tasas de reposición que se aprueban en los Presupuestos Generales del Estado. Decirles, bueno, pues que hemos venido trabajando intensamente para que no se pierda ni una sola plaza de policías locales de nuestra ciudad. Nos gustaría ir mucho más rápido. Lo vamos haciendo con la celeridad que vamos pudiendo. Y yo quiero agradecerle a todas las personas que están implicadas en sacar las plazas de policía el extraordinario esfuerzo que están haciendo.

Y decirles, bueno, pues que este año hemos sacado están como se han convocado y se han terminado dos plazas de Policía Local, una plaza de Oficial de Policía, una plaza de Subinspector Jefe y libre designación de Policía Local, que en este caso quedó desierta. Se han convocado y están en proceso, ya están publicadas en el BOP, tres nuevas plazas de Policía Local, que seguramente serán cuatro finalmente, y para el año que viene lo que nos permite la ley son otras tres plazas más, por lo cual estamos hablando de un total, en cuestión de año y medio, de cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, de nueve efectivos más para nuestra Policía Local.

¿Por qué no se ha hecho antes? Pues sencillamente porque no se ha podido legalmente, porque hay que esperar al año siguiente en función de la jubilaciones, entre otras circunstancias, de movimientos que hay en el seno de las Policías Locales de Andalucía y en función de la tasa de reposición de efectivos que permite el Estado a través de los Presupuestos Generales del Estado para cubrir esas plazas. Mientras tanto yo solamente puedo tener palabras de agradecimiento a todos y cada uno de los efectivos de la plantilla de la Policía Local de Cabra por la extraordinaria labor que vienen realizando para protegernos y para velar por el cumplimiento de las ordenanzas. Dicho sea de paso, tenemos que decirles a nuestros vecinos que no solamente nuestra ciudad está protegida por nuestros agentes de la Policía Local, sino también por los agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Y es más, hay que aclarar que la seguridad ciudadana depende única y exclusivamente del Cuerpo Nacional de Policía. Con ellos colabora de forma permanente, y quiero decir de forma muy efectiva, los agentes del Cuerpo de la Policía Local. Pero la seguridad ciudadana: todos aquellos casos de robos, delitos, ataques a vehículos, etcétera son todos competencias del Cuerpo Nacional de Policía. Nosotros,

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

obviamente, a través de nuestra Policía Local, colaboramos con ellos de forma estrecha y coordinada. Pero sí decir que no solamente son los agentes de nuestra Policía Local los que se encargan de la seguridad en nuestro municipio.

Y decir que, al igual que decíamos antes, pues exigir máxima prudencia y compromiso ciudadano a todos, sobre todo cuando los vehículos transitan por vías semipeatonales para observar las restricciones o bueno, observar las distintas velocidades y normas de tráfico que hay que respetar en nuestra ciudad.

Se hablaba también de los ruidos. Es algo que no es nuevo. Yo tengo aquí, por ejemplo, una noticia del año 2007 que decía ya: Cabra supera los niveles de ruido de Córdoba y Sevilla. Esto debe ser un compromiso de todos porque, al final, tener una ciudad más agradable para que todo vivamos y con mayor seguridad lo tenemos que hacer entre todos porque no podemos tener un policía en cada esquina ni en cada calle. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

-Que por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cabra se den las instrucciones oportunas a la Jefatura de la Policía Local de Cabra para que se realicen controles de velocidad y alcoholemia especialmente en los fines de semana.

13.-ASUNTOS DE URGENCIA.

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), y a propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA incluir por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO DE INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO, Y DE APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS (GEX 2022/21659).
- INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA RELATIVA A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (EXPTE. 15/2022) (GEX 2022/21681).
- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL MES DE DICIEMBRE (GEX 2022/21730).

◇◇◇◇

13.-1 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO DE INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO, Y DE APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS (GEX 2022/21659).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO DE INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO, Y DE APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Con el fin de seguir las gestiones iniciadas el pasado 29 julio en torno a la constitución de la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) ha remitido a esta Alcaldía el modelo de estatutos de dicha asociación y solicitando la aprobación de los mismos (que se adjuntan como anexo a esta propuesta), así como el acuerdo de integración como socio para proceder a la constitución de la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago próximamente.

Por todo expuesto, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la integración del municipio de Cabra en la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago.

Segundo: Aprobar los estatutos de la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento que resultare necesario para llevar a cabo el presente acuerdo. EL Alcalde, Fdo: Fernando Priego Chacón (Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)".

Las intervenciones de este asunto fueron las que se reproducen a continuación:

Sr. Alcalde: Pasamos a los asuntos de urgencia, que hay tres. El primero de ellos es la propuesta de alcaldía del acuerdo de integración del municipio en la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago y la aprobación de sus estatutos. El motivo de la urgencia no es otro que intentar llegar como miembros de pleno derecho de esta Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago en la fecha en la que está prevista su constitución. Y, por lo tanto, creemos que es bueno estar desde el principio en la misma. No tiene ahora mismo ningún tipo de gasto para el Ayuntamiento y lo traemos por si tienen a bien votar la urgencia. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo con la urgencia.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Bueno, para explicar el asunto brevemente, tiene la palabra el Concejal Delegado de Turismo, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Hace pocas fechas recibíamos una invitación por parte del Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Morena en su parte cordobesa instándonos a participar, al Ayuntamiento de Cabra, en la creación de una asociación integrada y formada por municipios, o sea, que serían entidades locales las que participarían en esta asociación, para revitalizar, promocionar,

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

trabajar en propuestas conjuntas con lo que es la ruta del camino mozárabe, actividad o ruta que está tomando fuerza tanto a nivel de los municipios como a nivel de la propia institución, de la Diputación Provincial con IPRODECO.

Se pretende señalar. Todos sabemos que en Cabra concretamente, lo que es el literario del camino, discurre por lo que es la Vía Verde. A nosotros el camino mozárabe nos une con Málaga a partir de Encinas Reales: Encinas Reales-Lucena, Lucena-Cabra, Cabra-Doña Mencía, Doña Mencía-Baena, Baena-Castro, Castro-Córdoba, Córdoba-Cerro Muriano, Villahalta y ya pues a salir y a unir con Badajoz para unirnos al Camino de la Vía de la Plata.

Se está viendo y comprobando que es una oportunidad. Se está viendo y comprobando que cada vez son más las personas que vienen a realizar este camino. El otro día estábamos en Córdoba, la semana pasada, el miércoles, y estaban dando datos sobre el camino mozárabe. Y no es que la gente haga desde aquí abajo hasta Santiago de Compostela, sino que la hace por etapas y se está viendo, bueno pues ya hay datos, y se está viendo como cada vez son mayores las personas, principalmente extranjeros varones, las que vienen haciendo este camino.

Nosotros concretamente, el Ayuntamiento de Cabra, desde el principio, como no puede ser de otra manera, contamos ya con la Vía Verde y al discurrir por este mismo trazado creo que podemos vernos beneficiados tanto que es una llegada y un recurso mayor de turistas y de visitantes y al mismo tiempo estamos creando lo que es, en la Vía Verde, el restaurante y el albergue. Albergue que puede cumplir con ese doble cometido: dar alojamiento a los peregrinos y también para todos los usuarios de la Vía Verde. Por lo tanto, yo creo que es importante, como bien ha dicho el Alcalde, sumarnos. No tiene a priori coste, pero sí nos podrá traer beneficios en la promoción, en la difusión y en trabajar en proyectos comunes en algo que nos une. Por lo tanto, el día 12 de diciembre, si no mal recuerdo, es la mesa de la constitución de la asamblea. En la reunión que tuvimos en Córdoba nos invitaban y nos instaban a que si teníamos Pleno o hacer un plan extraordinario y por eso fue el meterlo con urgencia, para intentar participar con esta asociación, con el resto de municipios desde el principio. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardes: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Pues se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Primero: Aprobar la integración del municipio de Cabra en la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago.

Segundo: Aprobar los estatutos de la Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento que resultare necesario para llevar a cabo el presente acuerdo.

◇◇◇◇

13.-2 INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA RELATIVA A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (EXPTE. 15/2022) (GEX 2022/21681).

En relación con este punto, se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito con distinta vinculación jurídica, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 28/11/2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28/11/2022 se incoó expediente para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.*

SEGUNDO. *Con fecha 28/11/2022, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.*

TERCERO. *Con fecha 28/11/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía. Así mismo, en esta misma fecha se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 21.1.f) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo a su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 42/2022, en la modalidad de transferencia de créditos (expte. 15/2022) entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1332	62500	RED CÁMARAS INTELIGENTES EDUSI LA.1: CONTROL TRÁFICO	85.019,47€
		TOTAL	85.019,47 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9200	62700	PROY. COMP.: IMPLANTACIÓN VENTANILLA ÚNICA EDUSI LA.1	85.019,47 €
		TOTAL	85.019,47 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. LA SECRETARIA ACCTAL., (Documento firmado y fechado electrónicamente)”

Para explicar el asunto y someterlo a votación el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes como se indica:

Sr. Alcalde: Pasamos a la segunda urgencia, que es una transferencia de crédito. El motivo de la urgencia es debida que este expediente se apruebe inicialmente y tiene que estar después expuesto al público durante 15 días hábiles a través de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y si no lo aprobamos en este Pleno no da tiempo a que quede definitivamente aprobado en este año y no se podría hacer el proyecto, por lo que podríamos perder el dinero. Porque de lo que se trata finalmente es de traspasar una partida de los fondos EDUSI que estaba contemplada para la ventanilla única a la ampliación del sistema de red de cámaras inteligentes para el control de tráfico, volvemos a hablar de un asunto casi que hemos tratado en la moción anterior, una vez que hemos comprobado que para la implantación de la ventanilla única no haría falta todo el dinero que de forma original en el proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

de EDUSI habíamos establecido. Bueno, pues ¿de acuerdo con la urgencia, señor Poyato? De acuerdo. ¿El Grupo de UVE? De acuerdo. ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Popular?

El motivo o el objeto del expediente también lo he explicado. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: De acuerdo. ¿Por el Grupo de UVE, de acuerdo? ¿Grupo Socialista, de acuerdo? ¿Grupo Popular, de acuerdo? Pues se aprueba también por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 42/2022, en la modalidad de transferencia de créditos (expte. 15/2022) entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1332	62500	RED CÁMARAS INTELIGENTES EDUSI LA.1: CONTROL TRÁFICO	85.019,47€
		TOTAL	85.019,47 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9200	62700	PROY. COMP.: IMPLANTACIÓN VENTANILLA ÚNICA EDUSI LA.1	85.019,47 €
		TOTAL	85.019,47 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

13.-3 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL MES DE DICIEMBRE (GEX 2022/21730).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL MES DE DICIEMBRE

Dado que el último lunes del mes de diciembre, día fijado para la celebración ordinaria de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, recae este año en el día 26, día al que se traslada la festividad de la Natividad del Señor, celebrada el día 25 de diciembre, en cumplimiento del artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, el Alcalde que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2022 se celebre el día 29, jueves, a las 19:30h, celebrándose las sesiones de las comisiones que deban celebrarse al día 19, lunes. EL Alcalde. Fdo: Fernando Priego Chacón (Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

Igualmente, este asunto lo explica el Sr. Alcalde de la siguiente manera:

Sr. Alcalde: Y la última urgencia es la propuesta de alcaldía relativa al cambio de fecha de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de diciembre, que, como saben todos ustedes, correspondería realizarlo el día 26 de diciembre. Al ser festivo, porque el día 25 de diciembre cae en domingo y pasa la festividad el día 26, pues proponemos como fecha que se celebre la sesión plenaria el día 29 de diciembre a las 7:30 de la tarde. ¿De acuerdo con urgencia, Sr. Poyato? Vale ¿Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, de acuerdo? ¿Por el Grupo Socialista, de acuerdo? ¿Grupo Popular, de acuerdo? Y entiendo que la aprobamos por asentimiento de todos también. Pues muchísimas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

-Celebrar el Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2022 el día 29 de dicho mes, a las 19:30h.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para dar comienzo al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Poyato Guardado, que se dirige como sigue a los asistentes:

Sr. Poyato Guardado: Bueno, este escrito que, bueno, luego le facilitaré a Carmen Cuevas, me ha llegado después de haber estado hoy hablando con usted. Yo reconozco que soy un analfabeto para poder mandárselo, pero se lo voy a dar ahora después. Lo reconozco. Entonces, es un escrito de 30 de mayo de 2019, donde un señor le escribe, bueno, al Alcalde, claro, porque está diciendo que el estado de la acera de los impares de la Avenida de la Constitución, que comprende la plaza de toros y el Colegio Nuestra Señora de la Sierra, se encuentra sumamente deteriorada. Bueno, y adjunta una serie de fotografías y me dice que han pasado unos pocos años y que no se ha hecho. Entonces, yo se lo voy a facilitar luego.

Bueno, he tenido conocimiento de una expulsión que ha habido en la biblioteca. No quiero hacer polémica de esto ni mucho menos. Lo único que pretendo decir es que si la biblioteca tiene un reglamento de uso, de utilización que se ponga en marcha y que se ponga a la vista todo lo que se puede hacer en la biblioteca. Sí tuve, anterior a esto que me he enterado ahora, tuve noticias de que al parecer mucha gente se sale de la biblioteca porque existen ruidos y no se puede estudiar en la misma. Pero vamos, no quiero, repito, que no quiero hacer nada más que preguntarle, en este sentido, que si

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

me pueden informar de lo ocurrido. Y en segundo lugar, que si hay un reglamento de utilización de la biblioteca, se ponga en práctica, nada más.

Ya esto lo volví a preguntar, creo que en el Pleno del mes de octubre, que han pasado dos meses y medio y sin que nadie siga atendiendo la Oficina de Información al Consumidor del Patronato de Bienestar Social debido a que la persona que estaba desarrollando este puesto de trabajo ha conseguido un trabajo creo que bastante mejor que éste, por lo que se habrá ido. Por el momento no veo visos de solución.

También esta semana parece ser que se ha jubilado ya el responsable o las personas responsables de la responsabilidad patrimonial.

También dentro de 20 días un administrativo de Tesorería, pues va a dejar prácticamente también en manos de un Emplea Joven... Lo que está ocurriendo es que nos falta personal. Bueno, y nosotros lo que pedimos es que a ver cómo van ustedes a solucionar esto, si me lo pueden explicar.

Parece ser que con las ayudas a la natalidad, parece ser que hay desorganización, desconcierto entre los padres. Nadie sabe qué tickets de compras tienen que aportar. Unos dicen que sólo tienen que ser los de farmacia, otros dicen que sirven todos, hasta los del supermercado y el plazo que falta antes de que termine el año para poder tener una resolución definitiva de la convocatoria en plazo. Yo espero que la señora Interventora accidental esté pendiente del tema y si el procedimiento no se está llevando o no cumple con la normativa, pues que a ver qué es lo que se puede hacer.

Y por supuesto, lo mismo le pido con el tema de la subvenciones del alquiler, ya que con los pocos días que faltan para terminar el año, sin la publicación provisional de la adjudicación de subvenciones para que se les dé el periodo de alegaciones y publicación de la propuesta final, pues a mí no me salen las fechas.

Bueno, tengo que decirles que hace ya... El 27 de octubre volví a escribirle al señor Alcalde denunciando el reiterado y sistemático retraso en la entrega de documentación que tengo solicitada por escrito. Hoy tengo que agradecerle al Señor Vergillos su talante y el escrito que he recibido en el sentido de ponerse a disposición para que podamos ver una de las peticiones que tengo hechas, cosa que le que le agradezco profundamente. Pero tengo un montón de preguntas que me gustaría que me contestasen. Si ustedes no me las contestan, pues yo buscaré la fórmula de que se me puedan contestar o bien dirigiéndome a la Cámara de Cuentas o bien el Defensor del Pueblo. En fin, ya pensaré qué cosas hacer para que las preguntas que tengo hechas y que no se me han contestado, pues se puedan realizar.

En relación con una resolución de la Alcaldía que he visto, de fecha 3 del 11 del 22, tras la denuncias efectuadas por Ciudadanos, se le pide a la Oficina Técnica que verifique si el Cortijo de Vargas tiene licencia de apertura para la celebración de bodas y, en caso contrario, se proceda según normativa.

A nuestro Grupo Municipal le llegaron reiterados escritos presentados por un ciudadano de Cabra, cuyo nombre y documento nacional de identidad tengo aquí, en el registro general de nuestro Ayuntamiento, indicando que la empresa Vargas, supuestamente, carecía de las competencias y licencias administrativas para la celebración de bodas y servicios de catering en el conocido Cortijo de Vargas, situado en la parcela 68 del polígono 23. Ante la documentación que obra mi poder de tales denuncias, pregunté en un Pleno por tales circunstancias. No teniendo respuesta por parte del señor Alcalde, solicité, esta vez ya por escrito, copia del expediente de licencia de obras, proyecto de legalización o asimilado a fuera de ordenación y de la licencia de apertura y actividad obtenida por esta empresa, con fecha 31 de julio y número de registro de entrada en el Ayuntamiento 6080, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta. Dada la ubicación de la citada finca, hoy quiero ampliar...

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sr. Alcalde: Señor Poyato, yo le voy a dar solamente un consejo. Lo digo porque garanticemos, tanto en su intervención como en las nuestras, la ley de protección de datos.

Y en segundo lugar, le rogaría que vaya usted a la pregunta o al ruego en cuestión.

Sr. Poyato Guardañó: Sí solicito, dada la ubicación de la citada finca, certificación relativa a la calificación del suelo que tenga otorgada dicha finca, así como las posibles catalogaciones de protección que ese suelo pudiera tener respecto al Plan General de Ordenación Urbana de Cabra y se especifique el tipo de construcción autorizable en la zona, posible licencia urbanística solicitada a nuestro Ayuntamiento por la citada sociedad y si se ha detectado e inspeccionado por parte de nuestro Ayuntamiento alguna construcción presuntamente ilegal en dicha finca. Esa es la pregunta. No tengo ninguna más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Nosotros con muchísima, muchísima transparencia le vamos a poner a disposición todo el expediente que se ha tramitado con respecto a este último ruego que ha formalizado, donde podrá comprobar que se ha actuado con total diligencia por parte de este Ayuntamiento ante ese expediente y esas denuncias a las que usted hacía mención.

En segundo lugar, le quería comentar que le vuelvo a insistir en que tiene a su disposición tanto en Secretaría como en el despacho de Urbanismo los expedientes que usted ha solicitado. Ya es usted el que tiene que ir a consultarlos. Se lo dije en el anterior Pleno y se vuelvo a decir en éste. Sabe usted que no asiste el derecho de los concejales a la solicitud de fotocopias, entre otras cuestiones por esa materia de protección de datos, etcétera. Pero sí tiene usted todo el derecho a consultar todos los expedientes y, por lo tanto, se los pongo, se los ponemos a su disposición una vez más y es usted el que tiene que acudir a esos departamentos para su análisis y su estudio.

En tercer lugar, decirle que precisamente por garantizar todo el procedimiento legal en la convocatoria de las ayudas a la maternidad y las ayudas al alquiler, que por primera vez ha puesto en marcha un Equipo de Gobierno, que es éste, que nunca se habían dado antes, pues se ha demorado en el tiempo. Y es cierto que, si bien ya la ayuda del alquiler parece que no van a plantear ningún tipo de problema porque se acabó el plazo y están ya prácticamente todas vistas e irán a una próxima Junta de Gobierno Local, en las de la de maternidad sí hemos llegado un poco más apurados, aunque en las bases está todo meridianamente claro: los tickets que sirven son los tickets de farmacias y parafarmacias de Cabra. No existe ninguno más. Y con esos tickets serán con los que podrán ir para después ser beneficiarios de la subvención, una vez que la hayan solicitado y hayan sido beneficiarios.

Decirle que a nosotros también nos ocupa el tema de la Oficina del Consumidor. Nadie esperábamos quedarnos sin el funcionario, sin el técnico de la oficina. Y ahora en lo que estamos es ver... Bueno, funcionario. No es funcionario. Era personal laboral del Ayuntamiento que, además, entraba con base a subvenciones, en un principio, después ya parece que no. Total, que para cubrir ese puesto no es tan sencillo, que ya quisiéramos que esto fuese tan fácil como en la empresa privada, decir: hago una selección de personal e inmediatamente entra, ¿no? Estamos viendo cuál es el procedimiento para poder volver a ocupar ese puesto a la mayor brevedad posible.

Y con respecto a la información que usted ha dado de cómo vamos a resolver el problema de la falta de personal, bueno, pues me va usted a permitir que le diga qué es lo que estamos haciendo para resolver la falta de personal. En este último año o en estos últimos años, dos años, hemos posibilitado que nuestro Ayuntamiento tenga arquitecto, que nuestro Ayuntamiento tenga un técnico auxiliar de informática, que nuestro Ayuntamiento tenga operario sepulturero, que nuestro Ayuntamiento tenga dos policías más, ya he informado anteriormente las plazas que están convocadas ahora, que nuestro Ayuntamiento tenga un informático para el programa de fondos europeos, que nuestro Ayuntamiento tenga un arquitecto por el programa de fondos europeo y que nuestro Ayuntamiento tenga una trabajadora social para los proyectos de fondos europeos. ¿Qué estamos

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

convocando ahora? Bueno, pues hay un auxiliar administrativo, el segundo ejercicio se realiza este día 30 para que se pueda incorporar, estamos publicando el listado definitivo de admitidos y excluidos del técnico de administración general, que es un técnico también muy importante para este Ayuntamiento, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia las tres plazas de Policía Local que vamos a convocar junto a las anteriores que le he dicho y estamos realizando una bolsa de trabajo para cuatro plazas de administrativo. Cuatro plazas de administrativo funcionarios interinos que entrarán a trabajar en el Ayuntamiento en breves fechas. Estamos hablando de semanas. No creo que tarden más. Y cubriríamos todas las plazas de administrativo que están ahora mismo vacantes en el Ayuntamiento. Vamos a convocar a la mayor brevedad la oferta de empleo público del año 2023 con las tres plazas de Policía Local también y estamos en negociación con los representantes de los trabajadores para ver y ultimar de definir las cuatro plazas de la oferta empleo público del año 2022. Es decir, que de inacción, nada, de inacción, nada. Estamos trabajando y tenemos muchas limitaciones legales. Es que esto no se trata de no querer que entre gente a trabajar. Se trata de que hay muchas limitaciones legales por las ofertas de empleo por las tasas de reposición que impone el Gobierno a través de los Presupuestos Generales del Estado, por la dificultad que conlleva realizar los procesos selectivos con todas las garantías. Es decir, que es que una plaza de funcionarios no se cubre ni en dos ni en tres semanas. Son procesos largos que llevan su tiempo, pero todo este listado que le he dicho es la realidad que constata que este Equipo de Gobierno está trabajando de forma seria para intentar cubrir toda esa falta de personal.

Y decirle, bueno, que está usted equivocado, que no se ha jubilado el responsable de los expedientes de responsabilidad patrimonial. No se ha jubilado y, por lo tanto, ahí le puedo transmitir también que puede estar tranquilo. No sé si... Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Respecto a la expulsión de la biblioteca, evidentemente está usted en lo cierto. Hubo una expulsión. Y hubo una expulsión porque el personal de la biblioteca lo que hizo fue cumplir el reglamento. Y el reglamento que, por cierto, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia en el año 2004 que, si no recuerdo mal, usted era ya Concejal de Gobierno en ese año cuando se publicó, en el artículo 12 habla de las faltas leves: hablar, fumar, comer, beber o la alteración del orden del servicio de la biblioteca. Y las faltas leves, una de las consecuencias que tiene es expulsión inmediata de la biblioteca e incluso la prohibición de acceso en la biblioteca por un periodo de 10 días a tres meses. Ese es el motivo por el que se produjo la expulsión y, pues como ve, sí existe un reglamento. Sé que usted no quería generar polémica, pero sí quería aprovechar la oportunidad para que todo el mundo sepa que hay un reglamento de la biblioteca y que, si es posible, no debe estar expuesto, señor Poyato, o no tendría por qué, porque es un documento que ha estado expuesto públicamente pero la biblioteca es para estudiar y no para alterar el orden. Desconozco lo que ocurrió allí, pero si confío en la profesionalidad del personal de la biblioteca. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Existen unas... Vamos, existe, existen muchas. Hay unas tejas a la altura de donde está la marquesina, en la plaza de toros, donde está la marquesina del autobús hay unas tejas que están bastante peligrosas. Este año porque todavía prácticamente no ha llovido ni ha hecho aire pero rogaría se inste a los propietarios de la plaza de toros a que las arreglen en vías de que no ocurra ningún accidente.

Los contenedores de ropa que existían al lado de la iglesia de la Barriada, de San Francisco y San Rodrigo concretamente, eran unos contenedores de Caritas y estaban además en el terreno de la iglesia, pero bueno, resultando que se han retirado, con lo que, que yo sepa, corregidme si me equivoco, no existe ahora mismo ningún contenedor de ropa en toda Cabra. Rogaría se busque una solución para ese tema, para evitar que la ropa vaya a la basura.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Me han comentado algunos usuarios que cuánto tardaríamos, cuándo está previsto que se pongan las canastas en la parte alta de la Tejera, que ya sabemos que allí ahora mismo hay un obrío tremendo, pero bueno, que los chiquillos argumentan que quieren jugar al baloncesto. Ya está. Yo lo digo porque me lo han preguntado.

Quiero también agradecer a la señora Cuevas su disposición, que siempre que le pido algo lo hace rapidito y ya están puestos todos los letreros de las calles en la zona del Parque Europa.

Nos comentan muchos vecinos que en la zona del Vado del Moro, a la altura de donde hay dos guarderías casi correlativas, pues la que está más hacia adentro, ocurren muchísimos atascos durante las horas lógicamente de soltar y de recoger a los nenes. A ver si habría alguna manera de que eso no ocurra, de que no se produzcan esos atascos. Poner algún tipo de solución porque los vecinos sí están un poquillo desesperados.

¿Sería posible iluminar un poquito mejor el paso de peatones que hay en la Avenida Andalucía, a la altura de la Calle Mudanzas? Comentan algunos usuarios que por allí, cuando es de noche, no se paran los coches como deberían y ya han ocurrido algún par de sustillos. Rogamos que eso se mire.

También rogamos se abra cuanto antes la calle que se ha hecho, que está prácticamente terminada, lo que era la antigua nave de Galisteo. Y si no puede ser porque eso tenga otros tiempos, ya que está terminada, que por lo menos se retiren las vallas del acerado. Estamos hablando de una avenida con muchísimo tráfico en la que si hay que bajarse a la carretera puede resultar peligroso.

Los kioscos que tenemos repartidos por la Tejera, que yo siempre he dicho que me encantan y que están bastante desaprovechados, pero bueno, al parecer no se puede hacer otra cosa, están bastante sucios. Rogaríamos que se retiren los carteles y que se les dé un poquito, que por lo menos estén limpios. Ya, si le pusiéramos algún tipo de temática, yo que sé, algo de algo así, ya sería perfecto. Pero bueno, al menos que se limpien.

Rogaríamos también que se embalen en plástico, como todos los años, los mini golf del Parque Heliodoro Martín, que están allí destapados. Es cierto que no ha llovido, pero esperemos que llueva algo.

En el anterior Pleno comenté lo de una trabajadora, la que se había sentido un poco con un agravio comparativo porque se le había hecho una serie de actuaciones que no se le habían hecho a otros trabajadores con la misma problemática, y se quedó en que se me iba a contestar. ¿Sabe el señor Calvo algo de esto? ¿Lo ha mirado?

Me preguntan, sobre todo y básicamente mujeres, que aquí tenemos dos versiones, al parecer. Una persona del Centro de Participación Activa de Mayores que dice que las actividades se han paralizado hasta después de la Navidad. Pero sin embargo, hay muchas usuarias a las que se les ha dicho que las actividades han cesado por falta de presupuesto y que no va a haber más actividades. Ruego que me informéis si esto es así o si es una alarma injustificada. Pero que son muchas las personas que me lo han dicho. Y también es cierto que han dicho que otra persona nos ha dicho que no. Pero bueno, yo lo pregunto porque vosotros se supone que lo sabéis.

Me acaban de mandar una foto ahora mismo de unos conos que han puesto en el Vado del Moro, que se ve que se ha asfaltado, unos conos que prácticamente no se ven. O sea, que los conos esta noche van a ir donde encarte porque no se ve. Rogaría que esto, en futuras actuaciones, se pongan unos conos que tengan algo de reflectante o se señalicen un poquito mejor.

También agradecer a la señora Montes que también me contestó con respecto a las actividades que se hacen en el Centro Municipal Integrado, las que se seguían. Vamos, las asociaciones

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

que son usuarias. Y, bueno, como le digo, se lo agradezco, pero que lo que usted me dijo solamente me reafirma en mi idea de que el Centro Municipal Integrado le sirve todo el mundo menos a la Barriada. Es mi opinión.

Y ya por último, es un poquillo anecdótico pero bueno, si no os lo digo no paro. Bueno, perdón, otra cosa antes. El asfaltado de... Vamos, la parte de delante del pabellón, del pabellón cubierto, está fatal de socavones, está en muy malas condiciones. Entonces, rogamos que cuando se pueda, cuando sea posible, se asfalte esa zona.

Y ya, como he dicho, lo último, que es un poco anecdótico, pero que tengo que decirlo. Ayer se celebró el acto de homenaje a dos de nuestros mayores. Nuestros mayores, vamos, a los que se ha considerado más relevantes. Estoy totalmente de acuerdo. Además, fue un acto muy bonito, pero considero que incurrimos sin querer, por supuestísimo, en un pequeño micromachismo. Y es que se les dio dos placas, al hombre y a la mujer, después se les dio un regalo, al hombre y a la mujer, y después se le dio un ramo de flores solamente a la mujer. Por favor, un ramo de flores para los hombres. ¿Qué? ¿Que no quería? Bueno, ya. Eso solamente. Yo considero que es un micromachismo y que hay que hacerlo a las dos personas, a las que se homenajea. Pues nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardes. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Lo voy a leer. Es lo único que leo, pero es que así es como se queda reproducido en el acta lo que uno dice.

Hace pocas fechas otros dos policías locales han dejado nuestra localidad y se han incorporado a las plantillas de otros municipios. Evidentemente, esto supone un grave problema para el normal funcionamiento de nuestra Policía Local, ya de por sí mermada de forma muy notable en el número de miembros que la componen.

Podemos entender que miembros de nuestra plantilla y que no fuesen nativos de nuestra ciudad solicitasen el traslado a su lugar de nacimiento o a localidades cercanas al mismo, pero nos resulta realmente incomprensible que componentes de dicha plantilla que son egabrenses se planteen irse a otro lugar y abandonar su lugar de nacimiento y residencia con los problemas colaterales que este hecho puede conllevar, sobre todo el alejamiento de la familia. Ante esto, nos cabe preguntarnos cuál es el motivo para ello. Nos cuesta creer que únicamente se deba a motivos económicos, como se nos ha dicho en alguna ocasión, y pensamos que lo lógico es que existan otras circunstancias que obliguen a estas personas a buscar un futuro laboral más satisfactorio fuera de nuestra ciudad y fuera de la Policía Local egabrense.

Si no estamos equivocados, en los últimos dos años, cuatro policías naturales de Cabra se han trasladado a otras localidades, por lo que se hace necesario analizar de forma conjunta la motivaciones que han dado lugar a estas decisiones tomadas por estas personas, así como las posibles soluciones que pudiesen existir.

Desde nuestro Grupo Municipal tienen todo nuestro apoyo para poder participar en la consecución de esas soluciones, pero es evidente que la máxima responsabilidad radica en el Concejal Delegado encargado de la gestión de la Policía Local así como en el señor Alcalde, que es quien delega estas funciones. Rogamos se pongan los medios para paliar esta sangría de abandono de nuestros funcionarios y, como hemos comentado anteriormente, pueden contar con este Grupo Municipal para aportar lo que esté en su mano, por el bien de la ciudadanía, para solventar esta lamentable situación.

En el año 2020 se iba a realizar un acto conmemorativo del 40 aniversario de los Ayuntamientos democráticos, aunque realmente debiera haberse celebrado en 2019. Desgraciadamente este acto no se llegó a realizar debido a la crisis sanitaria propiciada por el Covid19.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Creemos que, aunque tarde, sí es positiva la realización de un acto donde sean invitadas todas las personas que desde 1979 han contribuido a la consolidación de la democracia local en nuestra ciudad. Siempre es adecuado celebrar la democracia y recordar que lo que hemos conseguido se lo debemos al gran número de personas que en su momento y hasta la actualidad pusieron en valor su compromiso con las libertades y con la democracia. Por ello rogamos que se estudie la posibilidad de llevar a efecto el acto de conmemoración de los Ayuntamientos democráticos que no se pudo celebrar en el año 2020.

Aunque no tiene gran importancia, sí me gustaría reseñar que nuestra institución municipal debe estar ajena a cualquier uso partidista de la misma, pues nos representa a todos y a todas, independientemente de la ideología de cada cual. Por ello nos parece bastante lamentable que cuando el señor Priego presentó en un acto su candidatura a las elecciones municipales del próximo año apareciese un “me gusta”, que es la nomenclatura del Facebook, del Ayuntamiento de Cabra. Rogamos se cuiden las formas y la esencia política, que debe corresponder con una institución de toda la ciudadanía egabrense como es nuestro Ayuntamiento.

El Centro de Participación Activa, comúnmente conocido como Hogar del Pensionista, continúa desde hace varios meses sin servicio de barra. Aunque no es competencia municipal, sí creemos que debería insistir o se debería insistir ante la delegación correspondiente de la Junta de Andalucía en que se aceleren los trámites para que este servicio pueda ser repuesto, pues su ausencia causa gran perjuicio para todas las personas que acuden habitualmente a este centro.

Actualmente están finalizando las obras que se están ejecutando en la cercanía de la estación de autobuses. Aprovechando las mismas, creemos que se podía gestionar la eliminación de los postes de Telefónica que se encuentran en dicha zona y que la afean notablemente. Nos consta que hace un par de años se intentó llevar a cabo esta supresión, pero por diversos motivos no se realizó.

Según la prensa provincial, más de 45.000 personas han acudido este año a la Feria de los Municipios que organiza la Diputación Provincial de Córdoba. Es decir, parece que dicha feria supone un escaparate muy interesante para movilizar el turismo provincial entre las localidades que componen nuestra provincia. En este evento han estado representado 72 municipios de Córdoba, lo que implica que han comparecido casi la totalidad de los mismos. Sin embargo, Cabra no ha enviado ninguna representación. Preguntado por estas circunstancias, el señor Delegado Municipal de Turismo, en una reciente reunión, contestó que no había presupuesto para asistir a esta feria porque la mayor parte se había gastado en el Congreso de Pueblos Mágicos que se desarrolló en nuestra localidad hace unas cuantas semanas y que además se les había informado muy tardíamente por parte de la Corporación provincial de la realización de esta feria.

Igualmente, el señor Alcalde apuntó en la misma reunión que no consideraba de mucha importancia para nuestro turismo local la celebración de esta concentración provincial de municipios.

A nuestro modesto entender, que 45.000 personas acudan a esta feria, donde cada localidad presenta lo mejor de su oferta turística, puede suponer un altavoz importantísimo para mostrar dicha oferta y no nos parece lógico que Cabra haya brillado por su ausencia. Ni el presupuesto ni la tardanza por parte de la Diputación en comunicar la celebración de la feria pueden ser motivos objetivos para dejar pasar el tren de esta oportunidad de que la ciudadanía de toda la provincia conozca nuestras virtudes turísticas y empresariales. Para la inmensa mayoría de las localidades estos presuntos problemas no han sido óbice para presentar sus correspondientes stands y Cabra no debería haber dejado pasar esta oportunidad.

En este caso parece que se ha apostado por invertir en una asociación de carácter privado, como es la que promueve los Pueblos Mágicos de España, en lugar de un evento promovido por una administración pública como es la diputación de Córdoba y que, como hemos visto, ha sido un éxito de

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

asistencia. Rogamos que Cabra no deje de participar en las próximas ferias de los municipios pues, al menos a nuestro juicio, es una oportunidad perdida que nunca debíamos haber dejado pasar.

El día 12 de noviembre se llevó a cabo una manifestación en nuestra localidad para volver a reivindicar la justa reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras del sector del transporte sanitario de nuestra provincia, muchísimos de ellos egabrenses. Hasta ese momento, salvo la abstención que el Grupo de Partido Popular mostró en la Diputación provincial mediante una propuesta de apoyo a dicha reivindicaciones, el consenso político, ante este grave asunto, había sido concluyente, no tan sólo en nuestra localidad, sino en parte de los municipios vecinos. Creemos firmemente que la unanimidad política había sido uno de los pilares fundamentales para que esta reivindicaciones, volvemos a insistir en que justas reivindicaciones, tuvieran un apoyo imprescindible para la consecución de los fines pretendidos, que no son otros que el cumplimiento estricto del convenio del transporte sanitario terrestre y del pliego de condiciones de la licitación que se produjo en su momento en este servicio.

Sin embargo, la no asistencia de ningún miembro del Equipo de Gobierno del Partido Popular de nuestra Corporación Municipal ni de otras responsabilidades públicas supuso un jarro de agua fría en esa necesaria e imprescindible unanimidad. Quisiéramos saber cuáles fueron los motivos para que estas ausencias se produjesen en la manifestación del día 12 de noviembre.

Si entramos en la página web de nuestro Ayuntamiento, en uno de los apartados de la portada podemos leer la siguiente información: 80.000 euros para ayudas a la maternidad, para nacidos o adoptados desde el 1 de enero 2021 hasta el 31 de septiembre de 2022. Y aunque sea un tema menor, no da buena imagen a nuestro Ayuntamiento que informemos de un plazo que es imposible pues, salvo que se haya modificado la última fecha, septiembre tiene sólo 30 días. Y esto viene en el Portal de nuestro Ayuntamiento. Ya digo que es un tema menor, pero viene en nuestro Ayuntamiento. Y cualquiera por ahí que lo vea en la página web de nuestro Ayuntamiento y en la portada, pues la verdad es que no es una imagen muy halagüeña.

¿Se ha llevado a cabo la musealización de la sala de Don Juan Valera en el Conservatorio Elemental de Música en base al proyecto realizado en 2019? Creo que está hasta licitado, no estoy muy seguro, pero en el 2019 estaba hecho el proyecto y, que yo sepa, hasta la fecha no está ejecutada la musealización de la sala de Don Juan Valera.

Ya hace unos meses que no tenemos técnico para atender la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Bueno, esto es lo que ha comentado el señor Poyato antes. ¿En qué estado se encuentra la incorporación de una nueva persona a este puesto?

Ya me queda poco. Bueno, rogamos se nos envíe copia del contrato que nuestro Ayuntamiento tiene con la mutua Ibermutuamur, entidad encargada de la gestión de enfermedades o accidentes laborales. Actualmente los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento deben acudir a Córdoba cuando sufren un accidente o enfermedad derivada de su trabajo debiendo ser atendidos por esta mutua en dicha ciudad, o sea, en Córdoba, a más de 70 kilómetros de nuestra localidad. Podríamos aceptar que tuviesen que desplazarse a Córdoba debido a que se va a hacer uso de maquinaria o instrumentos de alta tecnología que no se encuentra en Cabra o municipios de los alrededores, pero parece incomprensible que los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento deban realizar este desplazamiento de manera continuada para llevar a cabo, por ejemplo, ejercicios de rehabilitación o tratamientos simples. Entendemos que esta mutua debería concertar con clínicas de nuestra ciudad o de localidades cercanas a lo sumo, como había, como no ha existido hasta no hace mucho, creo, para tratamientos de escasa complicación, evitando los insufribles y continuos desplazamientos a la capital. Por ello nos gustaría conocer el contenido del contrato que se tiene con esta entidad y poder comprobar cuáles son sus obligaciones. No podemos consentir que

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Cabra no estén cubiertas de la manera más adecuada posible cuando sufren una enfermedad o lesión con motivo de su trabajo.

Y ya me queda muy poquito. Es algo habitual en nuestro Ayuntamiento que se compense económicamente a trabajadores o trabajadoras municipales en razón de la realización de algunos trabajos, ya sea motivado por ser estos de superior categoría a la que desempeña o debido a la especial dedicación que conlleva. Ahora bien, a nuestro Grupo Municipal le gustaría que existiesen unos criterios públicos y homogéneos para todos los casos en que se tenga pensado abonar estos complementos. Si ya existiesen esos criterios, rogamos se nos remitan. En caso contrario, solicitamos que se redacte por parte del Equipo de Gobierno y, lógicamente, con el acuerdo de la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento. La no existencia de esta regulación o el desconocimiento de la misma únicamente generan malestar entre las personas que trabajan en el Ayuntamiento. Y, por otro lado, conlleva que los Grupos Municipales ajenos al Equipo de Gobierno no dispongamos de una imprescindible información en nuestra labor de oposición.

Y ya sí, esto es lo último. Varios vecinos de la Calle Baltasar han estado hablando conmigo sobre unas grietas que tienen bastante... Yo no voy a insistir sobre este tema. Sólo quiero saber cómo está porque sé que otra persona, que estuvo antes que yo, lo ha a hacer de una manera más profusa. Con lo cual, no me parece ético que yo insista en este tema cuando sé que una persona después va a hablar sobre este asunto de manera más amplia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Señora Guardañó, bueno, comenzando por el final, decirle, no sé quién preguntará, pero sí decirle que, como ustedes bien saben o deben de saber y conocer, el Ayuntamiento de Cabra aprobó, vía remanentes de Tesorería, la incorporación de una partida para realizar un estudio geotécnico en la Calle Rey Baltasar que pudiera detectar cuáles son los motivos por los cuales se están produciendo algunos movimientos en la zona. Y también informarles que, no sé si hoy o en los últimos días, se han producido ya, esta mañana, ¿no?, el viernes, el viernes, ahora comentarán con mayor profundidad mis compañeros, pero el viernes ya se ha comenzado con los trabajos para realizar ese estudio geotécnico.

Decirle, señor Carnerero, bueno, con respecto a la copia del contrato con la mutua, decirle que usted lo debe de conocer perfectamente porque fue usted quien firmó ese contrato, o el Equipo de Gobierno en el que usted estaba, siendo Concejal de Gobierno, Primer Teniente Alcalde y siendo usted, como representante de Izquierda Unida, en este caso, el partido que llevaba la gestión de personal en este Ayuntamiento. Y por lo tanto, usted debe de conocer perfectamente ese contrato, con esa mutua que firmó usted y que las condiciones no han debido variar mucho porque no se ha vuelto a firmar porque se prorroga, legalmente se prorroga anualmente ese contrato.

Y ya le doy por contestada a la pregunta de la información de apertura a la Oficina del Consumidor. Estamos estudiando la forma de cubrir ese puesto.

Bueno, si es una mera cuestión de imagen, señor Carnerero, y le preocupaba usted tanto la mala imagen que podría dar el Ayuntamiento porque puso, en vez de 30, 31 de septiembre, bueno, pues podía haberlo usted comunicado y no hubiésemos dado esa mala imagen, como usted dice. Si tanto le hubiese preocupado realmente no habría esperado un mes para decirlo aquí. Lo hubiésemos modificado inmediatamente. Pero es una cuestión... no vamos a dedicarle más tiempo a esta insignificancia.

Mire usted, señor Carnerero, yo no asistí a la manifestación convocada por el CTA de las ambulancias porque yo no voy a acudir a una manifestación convocada por un sindicato anarquista que insulta y calumnia a mi partido y a los responsables de mi partido. Yo podré estar, en este caso estoy, en contra de muchas cosas. Y creo que lo he manifestado públicamente. Y mi posición es mucho más difícil que la suya porque usted va allí y hace al final política contra un Gobierno que no es de su

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

partido. Pero yo me he manifestado públicamente muchas veces apoyando a los trabajadores en contra incluso de que esté gobernando mi partido en la Junta de Andalucía. Y lo voy a seguir haciendo todas las veces que me convoquen los trabajadores. Pero no cuando me convoque un sindicato anarquista que ha dado buena muestra de no respetarnos a nosotros.

Y habla usted de la unanimidad. La unanimidad no se ha roto. Aquí cada uno es libre de acudir o de no acudir a las concentraciones o a las manifestaciones sindicales que cada uno quiera. Mire usted, lo que yo he hecho mientras que usted, ustedes o algunas personas de la oposición iban a la manifestación, y me consta que no fue usted, pero hubo otros políticos de este Ayuntamiento que fueron a la manifestación a gritar que dimita al Alcalde que, vamos, como si el Alcalde tuviera algo que ver aquí en esto, que el Alcalde lo único que está haciendo es apoyando y ayudando en lo que uno puede, en lo que buenamente puedo. Sé que no fue usted señor Carnerero, pero hubo quien lo hizo y usted lo sabe. Pues mientras eso, yo lo que estaba era escribiéndole a la Junta de Andalucía y a la plataforma escritos sobre los incumplimientos que nosotros entendemos que esta empresa está haciendo: con informes policiales, con informes del área de Urbanismo,... intentando ayudar de verdad, no intentando hacer política para desgastar al Alcalde en una manifestación. Yo lo que estoy intentando es echarle una mano, dentro de mis posibilidades, en todo lo que puedo. En todo lo que puedo. Obviamente, donde se me insulta no voy. Yo creo que eso lo puede entender cualquier persona. Y no estoy hablando de los trabajadores, que tienen todo el derecho en un determinado momento a estar enojados, a estar disgustados e incluso, bueno, pues a decirnos lo que ellos entiendan oportuno. No me refiero a los trabajadores. Me estoy refiriendo a otro ámbito de personas que estaban allí manifestándose.

Nosotros con este asunto creo que hemos sido muy transparentes, señor Carnerero. Quien rompe la unanimidad será quien insulta a los compañeros de esta Corporación, tanto en las manifestaciones como posteriormente en redes sociales. Pero no nosotros. Nosotros en todo momento hemos estado trabajando y hablando con ellos porque todos estos escritos han sido, yo los he hablado todos con una de las representantes de los trabajadores, continuamente. Y me he seguido reuniendo con ella. He seguido hablando con ellos para intentar hacer todo aquello que esté en mi mano. Por lo tanto, ahí nuestra conciencia está muy tranquila y la determinación de este Equipo de Gobierno de ayudarles también. Pero con hechos más que con pancartas y con proclamas que intentan derivar el tema a personas como nosotros que no tenemos más responsabilidad en este asunto que la que tenemos y que es en este momento, pues intentar ayudarles en todo aquello que esté en nuestra mano.

Para usted será muy importante la feria de los municipios. Yo insisto: para mí no lo es. Que se puede ir: mejor. Que se puede ir: mejor. Hemos estado otros años. Este año no ha sido posible, no hemos podido ir. El hecho de que sea una cosa pública no tiene que... por eso no tiene que ser mejor que otro evento privado. No. Mire usted, esto hay que verlo realmente después con los datos, con el retorno que nuestros técnicos de Turismo nos dicen si sirve o no sirve ir. Y yo le puedo decir que algo no estaremos haciendo mal en Turismo, algo no estaremos haciendo mal en Turismo cuando, mire usted, las estadísticas turísticas a septiembre del año 2022, en septiembre del año 22 el número de turistas que visitaron Cabra fue de 5.491, un 5,9% más que en septiembre de 2021. Los turistas de origen internacional ascendieron a 431, un 21,8% más que en el mismo mes de 2021. El número de turistas nacionales fue de 5.060, un 4,7% más. El número total de turistas que han visitado Cabra de enero a septiembre del año 2022, es decir, hasta 30 de septiembre del año 2022, ha sido de 40.980, un 30,5% más que en el año 2021. El total de turistas de origen nacional ha sido 37.198 y el de origen internacional 3.782. Señor Carnerero, algo no se estará haciendo mal. Y cuando nosotros preferimos, porque hay que priorizar, porque los recursos son finitos, preferimos una actuación frente a otra es porque a nosotros se nos dice que tiene mucha más rentabilidad y retorno de turistas a nuestra ciudad, que es para lo que estamos, para que lo que invirtamos sea eficiente. Yo, sinceramente, prefiero eso, esa cita turística o esos programas turísticos o esas acciones turísticas que estamos haciendo que al final ir a una feria, que yo no sé si usted ha estado en esa feria. Ha estado. Bueno, pues allí como el stand no tenga algo para dar de comer o de beber no se acerca nadie. No se acerca

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

nadie. Entonces, señor Carnerero, vamos a ir a los sitios donde realmente vayan profesionales. Allí no hay ni un tour operador, allí no hay ninguna agencia de viajes, allí no hay nada. Aquello es una fiesta etnográfica de los municipios. No es una fiesta del turismo ni una feria del turismo. Por lo tanto, cuando hay que priorizar, señor Carnerero, prefiero priorizar en lo que tenemos constatado que deja retorno y que es eficiente porque estamos hablando de recursos públicos.

Bueno, señor Carnerero, sinceramente, me hablaba usted de la mutua que se firmó bajo su responsabilidad y ahora habla de lamentable situación... en fin, de ejemplo de gestión...no sé, que ustedes hablen de ejemplo de gestión de Policía Local... Mire, vamos a ver, las Policías Locales en Andalucía, y es algo que los Alcaldes además estamos pidiendo en el borrador de la nueva ley de Policías Locales de Andalucía, los Policías Locales pueden pedir movilidad y traslados y permutas desde el minuto uno. Y muchos lo hacen. Dice usted: es que se van los de Cabra. Bueno, pues también porque la gente por ser de Cabra no tiene la obligación de quedarse a vivir y a trabajar en Cabra. Y si tiene oportunidad o tiene aspiración o tiene o quiere irse a una ciudad más grande, a la costa porque le gusta vivir en la costa, pues mire usted, pues se van. Se van y no pasa nada. Por cierto, todos los que se han ido no son de Cabra. Muchos se han ido a sus pueblos o a sus ciudades de origen más cercanos. Es que usted lo deja ahí todo caer y mire usted, se han ido como se van en todos los sitios.

Yo no sé si usted tiene compañeros o amigos Alcaldes, pero este problema no lo tiene Cabra sólo. Esto es un problema de todas las Policías Locales. Usted lo pone aquí sembrando la sombra de la duda como que qué mal lo estaremos haciendo para que de aquí quiera irse todo el mundo en bandada. Eso no es cierto, señor Carnerero. Eso no es verdad. Y ya le digo, hombre, gestión... ejemplo de gestión de la Policía Local, con lo que pasó en su Gobierno, siendo usted Primer Teniente de Alcalde, la verdad que poca debería usted dar.

Y yo, si quiere, le vuelvo a recordar las nueve plazas en las que estamos trabajando de policías locales. Las nueve plazas. Es que usted es bien conocedor de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer en la convocatoria de plazas, en cubrir plazas y en la gestión de las Policías Locales. Por lo tanto, creo que me parece una irresponsabilidad lo que ha dicho además de que sabe usted que es un problema general de todos los Ayuntamientos, no solamente de éste. Me parece muy injusto que usted intente achacar estas circunstancias a alguna actuación de gestión dentro de la Policía Local por parte del Equipo del Gobierno.

Decirle a la señora Guardañó que yo no conocía lo de las actividades del Centro de Día. No lo gestionamos nosotros y tanto esto como el bar, pues lo preguntaremos a la administración responsable de la misma.

La apertura de la Calle A-10 tenemos prevista una fecha. Creo que quedan algunos trabajos por ultimar, pero mientras tanto vamos a ver si podemos retirar las vallas del acerado de la Avenida de Andalucía para dejar el paso libre a los viandantes de esa acera.

Respecto a los contenedores de ropa, bueno, suelen ser gestionados por entidades sociales o empresas privadas. Se ponen cuando tienen algún interés. Mientras tanto, decirle que todos aquellos que quieran llevar ropa usada tienen un contenedor en el punto limpio de nuestra ciudad, aparte de que hay otras entidades, otras asociaciones en Cabra, como los roperos solidarios u otras tantas, que recogen también ropa para las personas que lo puedan necesitar. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muy brevemente. Responder al Señor Carnerero sobre su ruego de la musealización de Juan Valera. Le respondo, aunque usted ha hecho la pregunta sabiendo la respuesta. No se ha hecho porque, además de esto ya hemos informado, ya no sé si aquí o en la Fundación Valera, ya se habló de que se había sacado la licitación en dos o tres ocasiones y las tres veces ha quedado desierta. Por lo cual, no se ha llevado a cabo. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sr. Alcalde: Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, a la señora Guardañó comentarle: las canastas de baloncesto de la Tejera, que antes, cuando me ha preguntado, ha sonreído porque sabe la respuesta, que hasta que no esté terminada la obra no se pueden poner las canastas. No podemos asumir con los vallados, con los agujeros... Es que es imposible. De hecho, hay levantada una zona donde iba una canasta. Hasta que no esté terminada la Tejera está claro.

Le agradezco lo de mini golf para tenerlo en cuenta. De hecho, ya lo he mandado al grupo del Patronato Municipal de Deportes para que se quede cubierto.

Y por supuesto, yo, aunque el señor Alcalde ya le ha comentado al Señor Carnerero sobre la feria de los municipios, yo, como responsable que tomo las decisiones en Turismo, quiero darle también mi punto de vista. ¿Usted ha dicho que ha ido a la feria de los municipios alguna en alguna ocasión? Seguro. Pues entonces, es más fácil explicarle lo que allí pasa. Voy a venir primero, voy a comentar que, efectivamente, nosotros recibimos la invitación para participar en la fiesta de los municipios el día 28 de octubre para anunciarnos que el día 10 de noviembre era la feria, que contaban con Cabra. Nosotros, efectivamente, hemos atendido varios eventos que entendemos prioritarios y que tienen bastante más respuesta positiva hacia Cabra, como es el tema de Pueblos Mágicos, que no sé por qué usted no lo ha visto desde el principio, pero le puedo garantizar que va reportando muchas cosas. Va poquito a poco y va reportando muchísimo, muchísimo, muchísimo. Además, estamos siendo cabeza de león, que eso es importante. Entre tantísimos pueblos, pues Cabra es un pueblo que está tirando, le hablo entre los cinco primeros, del tema y está reportando.

También hemos atendido el tema de Valdés Leal. Nosotros solicitamos una colaboración a IPRODECO, que también, junto con la Diputación, es la que organiza la feria de los municipios, y pedimos una subvención para que colaboraran con nosotros con el encuentro nacional de Pueblos Mágicos, con unos 50-60 Alcaldes en Cabra. Y la respuesta por parte de IPRODECO de Diputación provincial de Córdoba fue que para el año que viene si lo volvemos a organizar. O sea, que, normalmente, Diputación, con nosotros, y lo digo con dolor, con dolor porque tengo muy buenos amigos y entiendo que he tenido muy buena relación siempre con Diputación, sin embargo, creo que Diputación no está a la altura ni se está portando con Cabra en condiciones. No nos dieron ni la mitad, ni para comprar cuatro gorros. O sea, nada. Con la excusa de decir que el año que viene si lo volvemos a organizar, cuando saben que se encuentran, porque tenían la información porque yo me encargué de dársela y, en definitiva, no participaron. Por los tanto, nosotros hemos tenido que asumir más coste del que teníamos presupuestado para el encuentro de Pueblos Mágicos. Por lo tanto, hemos tenido que afrontarlo.

Y, evidentemente, no hemos ido a la feria de los municipios porque no teníamos presupuesto a fecha del 28 de octubre cuando recibimos la carta. Nosotros estamos rematando el año y creo, y eso son las partidas que están ahí, que se puede comprobar, creo que nos quedan 500 euros en la partida de Turismo. El trabajo durante el año ya está hecho. Y nosotros nos fijamos en turismo en función del reporte que tenga para nuestra localidad. Nosotros estamos batiendo récord, no por las cifras que ha dado el señor Alcalde, que no son nuestras. No, no. Por favor, es que son del Instituto.

Sr. Carnerero Alguacil: Se compara 2021 con el 20.

Sr. Casas Marín: Bueno, pero es que esta año lo estamos superando, pero es que este año estamos superando. ¿Y se fía usted de las cifras que da un medio de comunicación que está aliñado, con 45.000 visitas? A eso sí le da usted, a eso que no es una estadística, que es un dato del Diario de Córdoba sí le da usted crédito y a una estadística oficial no le da usted crédito. Bueno, pues le voy a decir: efectivamente, si usted hubiera ido alguna vez a la feria de los municipios vería que, como nos

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

pasó hace dos años, nunca hemos regalado jamón, nunca hemos regalado anís, nunca hemos regalado miel. Por lo tanto, no tiene ninguna repercusión para Cabra.

Nosotros hemos llevado un stand profesional de turismo y la feria de los municipios no es profesional de turismo. No se mueve el turismo. Se mueve la tercera edad en sus viajes del IMSERSO, se mueven, con todo el dolor de mi corazón, no hay una agencia de viajes, no hay... No hay nada que esté relacionado con el tema del turismo. No hay nada. Allí es una feria comercial, pero no es una feria turística. Es una feria comercial donde Castro lleva sus sillas que madera de olivo y no llevan nada más que madera de olivo. O sea, que no es una feria turística.

Y yo que tengo la decisión y la responsabilidad, como Concejal de Turismo, decido dónde voy y en qué empleo el dinero público. Y con mi responsabilidad, hasta que los ciudadanos digan lo contrario, no volveré a ir a la feria de los municipios, siempre y cuando esté organizada como está organizada porque no sirve para nada estar en la feria de los municipios. Hemos ido dos años. No se ha parado en nuestro stand, no el público, ni el Presidente de la Diputación ni ninguno. Nos han ninguneado allí. Y entonces, hasta que no cambien algunas condiciones, Cabra, mientras que yo sea responsable, no irá a la feria de los municipios. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Bien, pues yo entiendo que el tema de la seguridad, de la Policía es muy recurrente. Y bueno, me decía el otro día un policía que siempre, durante muchísimos años, pues siempre ha sido igual en el tema de estar, de alguna manera, pendientes de ellos los diferentes Grupos Políticos.

Me comenta lo del traslado de los funcionarios. Hemos tenido una serie de años donde no ha habido movilidad. ¿Qué ocurre? Pues que, una vez que se ha abierto todo el periodo de oposiciones, de nuevas plazas, de movilidad, pues todos los funcionarios están buscando situarse en el lugar que consideran conveniente.

Sé que usted está cercano al mundo de la Sanidad, ¿cuántos médicos egabrenses hay fuera de nuestra localidad? ¿Cuántos enfermeros? ¿Cuántos auxiliares de enfermería? Dentro del funcionariado, que sabéis que yo soy funcionario, es lo más habitual, que haya movilidad y que haya traslados y normalmente es buscando grandes ciudades y la Costa del Sol. Nosotros hemos tenido policías que se han marchado de otra localidad a ciudades, como verá, mucho más importantes en número de habitantes que la nuestra. Se han ido a Sevilla, se han ido a Málaga, se han ido Lucena, se han ido Marbella y una persona, por motivos familiares, pues se ha ido Priego, algo de lo más normal dentro del mundo del funcionariado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, contestarle a la señora Guardes sobre el agravio comparativo que dice haber sufrido una trabajadora porque se le ha hecho la evaluación de su puesto. El día 7 de noviembre le escribí al servicio de prevención ajeno para que me dijese a qué empleado se le había llamado para evaluar su puesto de trabajo. Me contestaron. Cierto es que se me ha pasado comunicárselo, decírselo. Me contestó el técnico de prevención que, por el hecho de tratarse de una contingencia común, en accidente de trabajo pues sí, pero en accidente común no procede hacer revisión de la evaluación del puesto de trabajo y que por su parte no recuerda el caso de haber hecho ninguna evaluación específica a ningún trabajador. Con lo cual, no lo sé, pero ya si quiere hablamos posteriormente y me pueda interesar de una forma más concreta. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Díaz. Bueno, después si hay alguna pregunta más. Señora Díaz.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. Ruego que se arreglen los jardines de la Calle Santo Cristo, ya que presentan un aspecto bastante descuidado.

Señor Delegado de Tráfico, vecinos de la Avenida de Andalucía dicen que en la, además es evidente porque lo vemos todos los días, que en la acera bici circulan tanto bicicletas como patinetes a gran velocidad. Ruego que se indique claramente qué vehículos pueden o no pueden circular y también en qué sentido. Aunque sabemos que hay una señalización horizontal, pero parece que es insuficiente y provoca situaciones peligrosas para los viandantes y vecinos de la zona.

Vuelvo a solicitar una fuente en la puerta del centro de salud, ya que la reclaman muchos usuarios.

¿Tienen previsto un mercadillo para Navidad?

Algunos vecinos me piden, aunque yo sé que es muy difícil, que si hay alguna probabilidad y que se hagan las gestiones posibles para que se pueda quedar el Dios Mitra en Cabra. Es un poco difícil.

Nos siguen llegando quejas de que la iluminación del campo de fútbol es deficiente. ¿Cuándo está previsto que se pueda reforzar la iluminación en dicho campo?

Señor Delegado de Urbanismo, me dijo en el Pleno anterior que en las calles de la Barriada donde se ha asfaltado y se han producido desperfectos en los bordillos de las aceras pasarían a arreglarlos. Las alcantarillas sí se han puesto, pero a día de hoy los bordillos no se han arreglado. ¿Está prevista dicha actuación próximamente? Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Algo más? Señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, traía una serie de imágenes que le iba a presentar aquí, pero parece que por problemas técnicos o de formato no pueden ser visionados y a lo largo del Pleno pues se lo he enviado a su correo electrónico. Lo que sí le ruego que tenga ocasión y que las pueda ver y compartir con el señor Vergillos, dado que hace referencia a las grietas que hay en esta zona de la Calle Rey Baltasar que ya ha comentado, ¿no?, pero que realmente es preocupante. He tenido ocasión de ir a verlas y son grietas realmente preocupantes, que en algunas acaben hasta una mano. Son viviendas, son naves, son los alrededores. Da la impresión de que ese terreno se está movilizándose. Han comentado que han puesto el viernes pasado un georadar. Quisiera saber qué estudio iba a llevar a cabo ese georadar, cuánto tiempo va a durar o cuánto tiempo van a tardar en tener algún resultado porque realmente lo que preocupaba a estos vecinos es que esas grietas están aumentando en poco tiempo y que estás viendo como en tu casa es que se te está abriendo literalmente, separando la casa en dos, pues realmente es preocupante. Eso por ahí.

Algunos asuntos que he puesto en Línea Verde, como bien sabe que hago uso, se quedan ahí en seguimiento. Cuando reviso seguimiento, está en proceso y no hay ninguna respuesta.

Hace un par de meses envié de un árbol que hay caído subiendo por la Calle Tinte, en la margen derecha. Es un eucalipto de grandes dimensiones que tiene allí sus ramas. Lo envié a Línea Verde para ver si se podía retirar y tal y no he obtenido respuesta.

También de los imbornales de las alcantarillas que hay curiosamente, bueno, cuando sales del hospital, donde está la marquesina. Ahí hay un paso de peatones y hay un imbornal que está totalmente lleno de hierbas y de tierra. Se forman unos charcos que justamente cuando pasas es cuando te llenas de agua de los charcos que se forman. Parece que van a venir lluvias. Le ruego que se le dé esa respuesta puesto que eso es una zona que constantemente está siendo usada.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

En el colegio Andrés Cervantes me comentan que en las partes bajas hay humedales, en la parte baja del colegio. No sé si han tenido ocasión de comprobarlo o de verlo, pero sí les rogaría que fueran y que lo visitaran, a ver qué es lo que pueden ser.

¿Ha colaborado este Ayuntamiento con el día del flamenco en los colegios en su forma de difundirlo? Los días 17 ó 18 se celebró el Día Nacional o Internacional del Flamenco. Los colegios, bueno, han llevado a cabo una serie de actividades. Quisiera saber si el Ayuntamiento de alguna manera ha colaborado o ha participado o ha hecho alguna actividad.

También comentar si hay... Yo creo que en este Ayuntamiento se han hecho a veces días de puertas abiertas para la ciudadanía. El próximo día 6, Día de la Constitución, podría ser un día de puertas abiertas para todas las edades de la población y que visitaran, que vieran este espacio, cómo hacemos la política y que participen también de alguna manera, que se le lleve la política a la ciudadanía.

Y ya por último, se está llevando a cabo el pintado de algunas zonas de peatones. Lo que sí le rogaría si hay alguna posibilidad de que esas pinturas sean antideslizantes puesto que algunas, cuando llueve, son realmente espejos y hace que te puedas resbalar, con el consiguiente riesgo que puede tener eso para la ciudadanía. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Ortegón. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Unos contenedores que están situados en la Avenida José Solís, bueno, para que nos situamos, junto al bar de Las Vegas, que me dicen que llevan más de dos meses sin funcionar. Le ruego que me informe cuál es el problema que existe para que actualmente no estén operativos esos contenedores.

Hace unos días hemos visto como se ha asfaltado la Calle Vado del Moro y justo, bueno, creo que dos o tres días después de asfaltarlo, he observado que se ha levantado una franja enorme en uno de los tramos que se ha asfaltado. Ruego que me informe sobre esa incidencia. Imagino que será una cosa que haya venido después del asfalto porque si no, no tendría lógica.

Y por otro lado, también se señaló la cuesta de acceso al Colegio Carmen de Burgos. Pues justo unos días antes, creo que una semana antes o quizá diez o doce días antes, de que se asfaltara. Se asfaltó y, evidentemente, salvo el paso de peatones de arriba, lo demás se ha quedado ya que no está. Entonces, un mes o así, más o menos, un mes, creo que fue el 27 de octubre, por lo que me han dicho. Le ruego si van a tener en cuenta ese nuevo reasfaltado, vamos, nueva señalización. Tampoco es lógico que se señalizara y a los pocos días se asfaltara.

Otra cuestión. Sabemos la envergadura que tiene las obras de la estación de autobuses. Es verdad que hay autónomos que lo están pasando mal. Hay personas que tienen su negocio que lo están pasando mal. Lo que sí no sé si... Sabemos que tiene su plazo, pero lo que sí le rogaría es que dentro de lo posible que se le indique a la empresa que a los accesos a los negocios se les dé prioridad porque hay concretamente un negocio que me dicen que desde el mes de marzo está sufriendo esa situación y que actualmente los accesos los tienen muy complicados. Entonces, que se le insista a la empresa que intente terminar esa zona para que por lo menos las personas puedan pasar por allí y no tengan excesivos problemas, bueno, excesivos problemas, más de los que tienen con el normal desarrollo de una obra, que eso es el normal.

Señor Alcalde, le ruego que me informe si hay alguna repercusión para el Ayuntamiento de Cabra en el retraso del tema del expediente del préstamo de inversiones.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

Por otro lado, también le ruego que también informe sobre la situación actual en la que se encuentra el expediente sobre las obras de la Plaza de España, en qué fecha tienen previsto que se puedan comenzar. Y, mientras tanto, eso sí es verdad, le agradecería, yo creo que la ciudadanía le agradecería, que se haga una revisión, dentro de lo que se pueda, de las losas sueltas de la plaza porque hay bastantes y en el momento que llueve, pues es una cuestión que tiene peligro para los viandantes además de que, aunque llueve poco, pero el agua le llega a uno bastante arriba. Por lo tanto, creo que es importante que se pueda, mientras tanto, hacer cualquier cosa.

He visto también o estamos viendo que, y creo que es lógico que se haga, que el alumbrado extraordinario, no sé si tienen previsto, por parte de la Delegación de Feria y Fiestas, comenzar un poco más tarde, imagino que por el tema del ahorro energético. Lo que le ruego es que cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento.

También le ruego a la Delegación de Medio Ambiente que nos facilite datos sobre si hay algún incumplimiento dentro de lo que es el pliego de condiciones de la empresa de recogida de basura y limpieza, las cosas que en su momento están contempladas y si ha habido algún incumplimiento, sobre todo en el tema de personal y en el tema de cumplir con todo lo que recoge el pliego.

También voy a pedir que se convoque el Consejo de Administración de Radio Atalaya, que si mal no recuerdo, creo que en este mandato corporativo creo que no se ha hecho, quizá una vez. El Consejo de Administración de Radio Atalaya, que yo creo debería de convocarse cuanto menos una vez al año. Pero creo que hace por lo menos dos o más que no se ha convocado.

Y otra cuestión también, el pasado viernes tuvo lugar en el Teatro el Jardinito, la actividad de flamenco que viene con la colaboración de la Junta Andalucía y la es verdad que la asistencia fue muy escasa. Creo que no sé si llegó a 10 personas. Lógicamente, estamos en una situación, y ya hemos hablado de ahorro energético, yo creo que esas actividades que posiblemente haya una previsión de que no haya mucha gente, no digo que haya 10, pero que puede haber una... Ruego que se tenga en cuenta el trasladarla por ejemplo al cine estudio sin estudios u otros espacios más reducidos. Primero por los propios artistas, porque una persona que sale a dar un espectáculo y se encuentra que hay 10 personas, yo creo que le da un poco de pena de decir: bueno, yo vengo aquí a demostrar mi trabajo, a dar mi trabajo y resulta que no hay nadie. Y luego también por el tema del ahorro energético, que creo que es importante que se pueda hacer. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Bueno, contestarle a sus compañeros algunas de las cuestiones. Ahora hablarán... Como usted bien sabe, yo ya reclamé públicamente, señora Díaz, que me encantaría que el Mitra se quedase en Cabra para siempre. Sabe usted que la propia Ley de Patrimonio Histórico Español lo prohíbe tajantemente, pero bueno, vamos a ver. Seguiremos martilleando con la idea.

Al señor Ortigón, por mi parte solamente decirle, respecto al problema de las grietas de la Calle Rey Baltasar, ya le he contestado anteriormente. No solamente lo conocemos y nos ha preocupado, sino que hemos dotado por supuestamente el presupuesto para poder detectar cuál es el problema y ya se está actuando sobre la misma, después de la licitación del contrato, para conocer cuál es el motivo por el cual se están produciendo esos movimientos de terreno.

Y al señor Caballero, decirle que, bueno, no hay ninguna repercusión en el retraso del préstamo de inversiones siempre y cuando podamos firmarlo a lo largo del mes de diciembre. Por lo tanto, ahí no habrá ningún problema.

La obra de la Plaza de España se encuentra en licitación en este momento. El 1 de diciembre acaba el plazo de presentación de ofertas. Y tiene usted razón de que hay bastantes losas deterioradas

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

en la Plaza de España. Por eso mismo además se hace la obra y, bueno, pues intentaremos ver en cuanto podamos aquellas que están en peores condiciones.

Y con respecto al alumbrado de Navidad, mi compañera Rosi a lo mejor le puede ampliar la información, pero tenemos previsto que el alumbrado sea el día 9 de diciembre y con eso, bueno, hay algunos días que, en fin, no se van a encender respecto a lo tradicional. Y después, bueno, pues también vamos a apagarlas un poquito antes de la fecha que habitualmente se apagaban.

Empezamos por aquí. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Muy rápidamente. A la señora Díaz comentarle que la iluminación del campo de fútbol estaba metido en remanentes con un importe de 10.000 euros. Es un menor y espero que antes que termine el año se pueda quedar esto resuelto.

Y con respecto a la intervención antes con el señor Carnerero, retractarme de la palabra “aliño” de la prensa. Mi intención... Me retracto porque no es que esté aliñado, sino que entiendo que al recibir tantísima publicidad por parte de Diputación, los medios y la prensa cordobesa o el Diario Córdoba ha querido ser generoso en las cifras de la feria. Entonces, no aliño, sino generoso en el número que ha dado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sí, vamos a ir por partes. Venga, vamos a ir por aquí ahora. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Decirle al señor Alejo Ortegón que efectivamente, desde la Delegación de Educación no se han ofertado actividades del flamenco en los colegios porque éramos conscientes de que los mismos centros iban a realizar dichas actividades. Le comento que tenemos una comunicación muy fluida, prácticamente a diario. Sabemos cuáles son las programaciones anuales de actividades de los centros, bien porque me las comunican los propios directores y directoras o bien porque se dan a conocer en los consejos escolares de los cuales formamos parte y a los que asistimos habitualmente.

Respecto a las humedades que comenta del Colegio de Cervantes, es cierto. Me las comunicaron personalmente el equipo directivo en una reunión que hemos mantenido hace relativamente poco. Y lo mismo que esa petición y otras tantas que se me trasladaron se irán ejecutando, pues bueno, conforme podamos ir realizándolas.

Quiero agradecer aquí públicamente a mi compañera, la señora Cuevas, y al servicio de Obra y Servicios que siempre hacen de los colegios una prioridad absoluta en sus partes diarios de trabajo. Muchas gracias.

Sr. alcalde: Muchas gracias. Señora Granados.

Sra. Granados García: Brevemente, a la señora Díaz informarle que, dada la buena aceptación que tuvo el año pasado el mercado navideño, este año también lo tenemos previsto que se ponga en marcha durante los días 15, 16 y 17. No obstante, en breves fechas pues daremos a conocer toda la programación para esos días, que está programada y prevista poner en marcha. Nada más. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Díaz, con respecto al tema de los bordillos, decirle que se le comunicó el director técnico de la obra el día siguiente de su ruego en el Pleno anterior para que se hicieran los repasos lo más pronto posible. Los bordillos tienen otra operatividad distinta y un poco más de trabajo y necesitan no una persona sólo que esté allí, sino una

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022

cuadrilla. Entonces, por eso estará tardando más. No obstante, se le va a retirar al director técnico la necesidad de que vaya a repararlo.

Y con respecto a, bueno, a la pregunta, al ruego o la comunicación del señor Ortégón y del señor Carnerero, decirles que nosotros hemos estado, la Oficina Técnica, el Departamento de Urbanismo, desde el primer momento encima del problema que existe ahí en la trasera de la Calle Rey Baltasar. Hemos tenido muchas reuniones con los afectados, hemos tenido varias visitas técnicas, hemos llevado a los Servicios de Obras, de Alcantarillado, de Aguas para que hagan un estudio a ver si hay alguna fuga o algo que nos dé una luz de por qué se está moviendo aquello ahora. Los informes de los responsables de los servicios han sido negativos. Allí no hay escapes de agua, no hay problema de alcantarillado. O sea, no es una cuestión de servicios.

Finalmente, para conseguir saber algo de qué es lo que está pasando ahí, pues hemos licitado, adjudicado y ya se han efectuado los trabajos, este viernes pasado, con una empresa especializada en estos temas para que haga un estudio geotécnico, que se ha hecho mediante un georadar, que ya está hecha, y que nos han comunicado que en 15 días tendremos el informe ya resuelto. A partir de ese momento espero que encontremos una luz que nos diga a ver por qué se está moviendo aquello y que podamos meterle mano. Y si no encontramos nada, seguiremos insistiendo hasta encontrar la causa de aquello. Porque la causa está... En fin, yo, de las muchas visitas, no quiero tampoco hacer aquí un informe técnico, pero es complicado. La verdad es que es una cosa extraña. No depende de las lluvias. En fin, por eso estamos haciendo todo lo posible. Incluso, ya digo, lo último hacer un estudio geotécnico que es lo que nos queda ya para ver qué es lo que pasaría, ¿de acuerdo? Y nada más.

Sr. Alcalde: Bien. Bueno, pues muchísimas gracias a todos. Muy buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos (22:45h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

F4D2 287F B5D7 31AC 5FCF



F4D2287FB5D731AC5FCF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-12-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-12-2022